

**B.3. NORMATIVA Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZIGOITIA
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL**

EQUIPO REDACTOR: JOSÉ LUQUE VALDIVIA - IZASKUN ASEGINOLAZA BRAGA
ASISTENCIA MEDIOAMBIENTAL: JON ASEGINOLAZA BRAGA

MARZO 2023

MEMORIA	3
NORMATIVA DE PROTECCIÓN	7
CAPÍTULO 1. BIENES PROTEGIDOS	7
Artº 1. Bienes de interés cultural	7
Artº 2. Protección especial (Grado I)	7
Artº 3. Protección estructural (Grado II)	7
Artº 4. Protección básica (Grado III)	7
Artº 5. Protección de elementos singulares (Grado IV)	8
Artº 6. Protección arqueológica (Grado V)	8
Artº 7. Catálogo de protección	8
CAPÍTULO 2. DEFINICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIÓN	9
Artº 8. Restauración Científica	9
Artº 9. Restauración Conservadora	9
Artº 10. Conservación y Ornato	10
Artº 11. Consolidación	11
Artº 12. Reforma y ampliación	11
Artº 13. Reedificación	11
Artº 14. Elementos objeto de protección	11
CAPÍTULO 3. RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN	13
Artº 15. Normas comunes a todos los grados de protección	13
Artº 16. Entorno de los bienes protegidos	13
Artº 17. Régimen de protección de los portegados	14
Artº 18. Régimen de Grado I. Protección especial	14
Artº 19. Régimen del Grado II. Protección estructural	14
Artº 20. Régimen del Grado III. Protección básica	15
Artº 21. Régimen del Grado IV.1. Protección de elementos singulares: escudos heráldicos.	15
Artº 22. Régimen del Grado IV.2. Protección de elementos singulares: inscripciones en piedra y otros elementos en las fachadas de algunos edificios	15
Artº 23. Régimen del Grado IV.3. Protección de elementos singulares: elementos y construcciones no edificatorias situados en el espacio público	15
Artº 24. Régimen del Grado V. Protección arqueológica	16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	17

MEMORIA

1. La Normativa de Protección y el Catálogo que le acompaña regula el ejercicio de la competencia del Ayuntamiento de Zigoitia en relación con el patrimonio cultural situado en su término municipal, tal como establece el art. 3.4 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco

2. El Catálogo recoge todos los bienes situados en el término municipal:

a) Declarados por el Gobierno Vasco como bienes de interés calificados de acuerdo con la Ley del Patrimonio Cultural del País Vasco, vigente en su momento. En concreto el Conjunto Monumental de los puentes del Zadorra, de acuerdo con el Decreto 222/20017, de 19 de septiembre (BOPV n. 184, del 26 de septiembre de 2017

b) Zonas de presunción arqueológica declaradas por Resolución de 16 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV n. 129, del 8 de julio de 1997).

3. Además, en la elaboración del catálogo se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

a) El inventario Provisional del Patrimonio Histórico-Arquitectónico del País Vasco del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, comunicado con el Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de Zigoitia (12 de julio de 2019)

b) La información sobre Bienes Culturales del Territorio Histórico de Álava, elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la Diputación Foral, actualizado en febrero de 2019, y consultado a través de GeoAraba.

4. Se ha revisado también la información que sobre el patrimonio cultural de Zigoitia podía contenerse en la siguiente bibliografía:

a) Palacios Mendoza, Victorino, Inventario de Arquitectura Rural Alavesa, volumen III - Etribaciones del Gorbeia, Diputación Foral de Álava, Dirección de Arquitectura, Vitoria, 1986.

b) Portilla Vitoria, Micaela Josefa, *Catálogo monumental de la diócesis de Vitoria*, volumen 5 (contiene la arquitectura religiosa de los concejos de Apodaka y Ethabarrilbiña), Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Vitoria, 1982.

c) Portilla Vitoria, Micaela Josefa, *Catálogo monumental de la diócesis de Vitoria*, volumen 7 (la arquitectura religiosa los restantes concejos de Zigoitia), Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Vitoria, 1995.

d) Palacios Mendoza, Victorino, Patrimonio Arquitectónico en la Cuadrilla de Zuia - Elementos Menores, Cuadrilla de Zuia, Vitoria, 1998.

5. En las fichas del Catálogo se indica, siempre que existe, la bibliografía utilizada, indicando sólo el título (abreviado) del libro, con indicación del volumen (en el caso del catálogo monumental de la diócesis de Vitoria) y las páginas que se refieren a ese edificio o elemento.

6. Tomando como base toda esta información y los datos obtenidos oralmente en el municipio se ha realizado el oportuno trabajo de campo en que se han analizado e identificado los bienes y elementos merecedores de una protección normativa. En términos generales se incluyen todos los edificios y elementos incluidos en los inventarios que se indican en los nn. 2 y 3.

7. No obstante, en algunos casos se han omitido determinados elementos que, o bien no mantienen ninguna de sus características originales, o sus características formales se ha considerado que no lo hacen merecedores de especial protección; se trata de algunos de los elementos incluidos en el Documento de Alcance en el apartado "A3. Elementos de interés a nivel local para los que se recomienda su protección a través del PGOU",

8. Para establecer el régimen de protección aplicable a cada bien, se tienen en cuenta los niveles de protección previstos en el art. 8 de la Ley 6/2019, lo que da lugar a los siguientes tres grados de protección:

- a) Grado I. Protección especial
- b) Grado II. Protección estructural.

c) Grado III. Protección básica.

9. Además, teniendo en cuenta las características de algunos tipos de bienes y a fin de establecer un régimen de protección adecuado se establecen otros dos grados de protección:

a) Grado IV. Protección de Elementos singulares, que incluye tres regímenes de protección distintos según el tipo de bien a proteger:

- Grado IV.1. Se aplica a los escudos heráldicos situados en las fachadas de algunos edificios que, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 15/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tiene la consideración de bienes de interés cultural.
- Grado IV.2. Se aplica a las inscripciones en piedra, y a las molduras, alfeizares y otros elementos existentes en las fachadas de algunos edificios, que tienen interés histórico o etnográfico
- Grado IV.3. Se aplica a los elementos y construcciones no edificatorias situados en el espacio público, de interés histórico o etnográfico para los que no se considerará adecuada la protección básica.

b) Grado V. Protección arqueológica, con dos regímenes distintos:

- Grado V.1. Zonas arqueológicas.
- Grado V.2. Zonas de presunción arqueológica.

10. Cuando las fuentes disponen de una edificación se les aplica la protección básica (Grado III).

11. Para establecer el régimen de protección de los distintos bienes se han tenido en cuenta las definiciones contenidas en el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado (BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2002), tanto por lo que se refiere a la caracterización de la edificación como a las actuaciones que pueden realizarse en los distintos edificios.

12. No obstante, en la medida en que el citado Decreto se refiere prevalentemente a la arquitectura propia de los núcleos urbanos compactos, con especial atención a la edificación entre medianeras, se ha considerado conveniente matizar y completar algunas de esas definiciones

13. En todo caso, la inclusión de estas definiciones en la Normativa, sin limitarse a la remisión al citado Decreto, dota de seguridad jurídica a la Normativa que no quedará alterada por posibles modificaciones de la regulación establecida por el Decreto.

14. La Normativa de Protección define el régimen general que corresponde a cada uno de esos grados. Además, en las fichas de Catálogo, siempre que es necesario, se establece una protección específica que concreta el modo de aplicar ese régimen general.

15. La delimitación del entorno de cada uno de los bienes protegidos al que se refiere en la Ley 5/2019, en el art. 49 se realiza a través de las fichas del Catálogo, mediante su representación gráfica o identificando las parcelas que quedan incluidas en el entorno. En esta delimitación se tiene en cuenta que la normativa urbanística exige con carácter general que las nuevas edificaciones se separen al menos 3 m de los linderos; por lo que no es necesario incluir en el entorno del bien protegido, esos espacios que han de quedar en todo caso libres de construcciones.

16. La Normativa de Protección establece, con carácter general, el alcance de la protección a que está sometido el entorno del bien. Por una parte el entorno incluye las fachadas que se apoyan en su perímetro; por otra, se determinan las actuaciones –exijan o no licencia municipal- que, si se desean realizar en el entorno, requieren de la administración competente en la protección del bien.

17. En cuanto a las zonas arqueológicas propuestas para su protección en el documento que se indica en el número 2.a) y las zonas de presunción arqueológica, declaradas mediante la Resolución que se indica en el n. 2.b), aunque el régimen aplicable sea muy diferente al propio del patrimonio arquitectónico, razones de coherencia normativa y, sobre todo, la integración en un solo documento del régimen que deben aplicarse a una parcela, han aconsejado incluir también en este documento –tanto en la Normativa como en el Catálogo- el régimen de protección arqueológica.

18. La utilidad de esta integración se pone especialmente de manifiesto cuando coincide en un mismo lugar un edificio protegido y una zona de presunción arqueológica. De este modo tanto el propietario de ese bien como el arquitecto al que se le encomiende la realización de un proyecto de obra, podrá conocer a través de un único documento las condiciones a que estará sometida cualquier actuación en aquel lugar.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN

CAPÍTULO 1. BIENES PROTEGIDOS

Artº 1. Bienes de interés cultural

1. La protección del Patrimonio de interés histórico y cultural en el ámbito del término municipal de Zigoitia se realiza mediante la presente Normativa de Protección con las condiciones particulares que en cada caso se determinan para cada una de las parcelas de los bienes protegidos. De modo especial esa protección se garantiza mediante el establecimiento de un catálogo, que forma parte de esta la normativa, que clasifica la edificación, elementos y lugares de interés en distintos grados de protección. La normativa de protección determina el régimen aplicable a cada uno de esos grados.

2. La operatividad de la Normativa de Protección supone la definición previa de las distintas actuaciones y obras posibles en la edificación.

3. Para la protección de los valores históricos y culturales de Zigoitia se establecen distintos grados de protección, entre los que se distribuyen todos aquellos edificios y elementos merecedores de protección. En concreto se establecen los siguientes grados:

- GR I- Protección especial
- GR-II - Protección estructural
- GR-III - Protección básica
- GR IV -Protección de elementos singulares
- GR V- Protección arqueológica.

4. El catálogo adjudica el o los grados de protección aplicables a cada uno de los edificios o elementos; en algunos casos es aplicable más de un grado y así se incluye en el apartado de protección específica de las fichas del catálogo.

Artº 2. Protección especial (Grado I)

Este grado se aplica los puentes situados en el término municipal de Zigoitia e incluidos en el Conjunto Monumental de los de los puentes del Zadorra, declarado por el Decreto 222/2017, de 19 de septiembre.

Artº 3. Protección estructural (Grado II)

Este grado se aplica a aquellos bienes que, por poseer valores arquitectónicos o culturales de singular relevancia, pueden requerir para su recuperación intervenciones de restauración conservadora y están propuestos para su declaración como monumentos por el Centro del Patrimonio Cultural del País Vasco.

Artº 4. Protección básica (Grado III)

1. Este grado se aplica a aquellos bienes inmuebles que, no siendo declarados por el Gobierno Vasco bienes de protección especial o media, por su valor arquitectónico, histórico y tipológico, merecen ser protegidos. En concreto se aplica este grado a los inmuebles que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Aunque no poseen valores arquitectónicos, históricos o artísticos relevantes, procede su consolidación como parte interesante del patrimonio edificado desde el punto de vista tipológico o ambiental.
- b) Poseen valores arquitectónicos históricos o artísticos relevantes, pero su recuperación puede exigir actuaciones que superan la restauración conservadora.

2. También se aplica a aquellos edificios de Zigoitia, situados o no en los núcleos urbanos que colaboran positivamente en el paisaje

Artº 5. Protección de elementos singulares (Grado IV)

Dentro de este grado se incluyen tres tipos de protección (IV.1, IV.2 y IV.3.), aplicables a elementos que, aunque en algunos casos no posean especial valor artístico, por su interés histórico o etnográfico merecen ser conservados.

- a) El Grado IV.1, se asigna a los escudos heráldicos situados en las fachadas de algunos edificios que, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 15/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tiene la consideración de bienes de interés cultural.
- b) El Grado IV.2 inscripciones en piedra, y a las molduras, alfeizares y otros elementos existentes en las fachadas de algunos edificios, de interés histórico o etnográfico.
- c) El Grado IV.3, a los elementos y construcciones no edificatorias situados en el espacio público, de interés histórico o etnográfico.

Artº 6. Protección arqueológica (Grado V)

1. Dentro de este grado se incluyen dos tipos de protección: Grado V.1 y Grado V.2.
2. El Grado V.1 se aplica a las zonas arqueológicas propuestas por el Centro del Patrimonio Cultural Vasco para su declaración como monumento.
3. El Grado V.2, se aplica a las zonas de presunción arqueológica declaradas por la Resolución de 26 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco (BOPV nº 129, de 8 de julio de 1997). El ámbito de cada una de estas zonas queda determinada por las claves que se indican a continuación.
 - a) Clase «A». Incluye el área intramuros del edificio.
 - b) Clase «B». Incluye el área intramuros del edificio más 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
 - c) Clase «D». Incluye el área que ocupa el edificio y las instalaciones anexas.
 - d) Clase «E», incluye el área que se especifica en la imagen de la ficha correspondiente del catálogo.

Artº 7. Catálogo de protección

1. El régimen aplicable a cada bien protegido se establece a través del Catálogo que forma parte de esta Normativa. En él se incluye una ficha de cada uno de esos bienes en el que se identifica el bien y su entorno de protección, se le asigna un grado de protección y, por tanto, el régimen general que le es de aplicación; además, cuando es el caso, en esa misma ficha se establece la protección específica que concreta o amplía la que le corresponde por el grado de protección que se le aplica.
2. En cada ficha se incluye una descripción de las principales características del bien protegido. Las obras que sobre el bien o elemento protegido se lleven a cabo deberán considerar y respetar las características señaladas. La ficha también recoge un pequeño plano de situación donde se colorea diferente el edificio que queda protegido.

CAPÍTULO 2. DEFINICIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INTERVENCIÓN

Artº 8. Restauración Científica

1. Restauración científica es un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados.

2. La restauración científica respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales de la construcción podrá prever la realización de las siguientes obras:

a) La restauración del aspecto arquitectónico y el restablecimiento en su estado original de las partes alteradas a través de: la restauración de las fachadas internas o externas, la restauración de los espacios internos, la reconstrucción filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido, la conservación o el restablecimiento de la distribución y organización espacial original, la conservación o el restablecimiento del estado original de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines.

b) La consolidación con sustitución de las partes no recuperables sin modificar la posición o cota de los siguientes elementos estructurales: muros portantes externos e internos, forjados y bóvedas, escaleras, cubierta con el restablecimiento del material de cobertura original.

c) La eliminación de añadidos degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las características arquitectónicas originales de la construcción, de su unidad edificatoria o de su entorno.

d) La introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico- sanitarias fundamentales, siempre que se respete lo indicado anteriormente.

Artº 9. Restauración Conservadora

1. Restauración conservadora es un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que no posee valores arquitectónicos de singular relevancia, pero que constituye una parte interesante del patrimonio edificado en tanto en cuanto es un elemento significativo desde el punto de vista tipológico por su distribución interna, la disposición de los elementos de distribución vertical, la ocupación y disposición sobre la parcela o cualquier otra característica morfológica.

2. La restauración conservadora se dirige a conservar la construcción y asegurar su funcionalidad por medio de una serie de obras que en cualquier caso han de respetar sus elementos tipológicos, formales y estructurales, no permitiéndose en su interior un uso o usos no adecuados con aquéllos. Comprenderá esta intervención, la consolidación, la restauración y la renovación de los elementos constitutivos de la construcción, la introducción de nuevos elementos necesarios para albergar los usos permitidos y la eliminación de los añadidos degradantes.

3. La restauración conservadora se divide en las categorías siguientes:

- a) Restauración conservadora categoría A.
- b) Restauración conservadora categoría B.
- c) Restauración conservadora categoría C.

4. La restauración conservadora categoría A permitirá, además de las actuaciones que se prevén en la restauración científica en los apartados b), c y d) del art. 8, la puesta en valor de su aspecto arquitectónico consistente en el restablecimiento de sus valores originales a través de: la restauración de las fachadas externas o internas, permitiéndose en estas últimas modificaciones parciales siempre que no se altere la unidad de su composición y se respeten los elementos de especial valor estilístico; y la restauración de los espacios interiores siempre que sean elementos de notoria importancia arquitectónica o cultural.

5. La restauración conservadora categoría B permitirá, además de las actuaciones que se prevén en la restauración científica, las siguientes:

a) La puesta en valor de su aspecto arquitectónico a través de la restauración de los elementos que se indican a continuación:

- Las fachadas externas o internas, permitiéndose en estas últimas la apertura de nuevos huecos siempre que no se altere la unidad de composición.
- Los espacios interiores, permitiéndose la modificación de las cotas de sus forjados siempre que se mantengan fijas las cotas de las ventanas y de la línea de cornisa.

b) La consolidación y en su caso sustitución de los elementos estructurales en malas condiciones por otros nuevos con una posible modificación de cotas de los forjados en una gran parte de la construcción.

6. La restauración conservadora categoría C permite el restablecimiento en su estado original de los siguientes aspectos:

- a) Los elementos verticales y horizontales comunes tales como vestíbulos, bloques de escaleras, pórticos, galerías, etc.
- b) La forma, dimensión y relación entre la construcción y las partes descubiertas de la unidad edificatoria tales como patios, claustros, etc.
- c) Todos los demás elementos constitutivos del tipo edificatorio.

Artº 10. Conservación y Ornato

1. Conservación y ornato es un tipo de intervención constructiva dirigida a la reparación, renovación o sustitución de los elementos de acabado de las construcciones existentes así como mantener o dotar a aquéllas de las condiciones mínimas de habitabilidad en lo referente a servicios higiénicos mínimos, ventilación de baños, aseos, cocinas y resto de piezas habitables, dotar al edificio de instalaciones correctas conforme a la normativa vigente de abastecimiento de agua, electricidad, calefacción y saneamiento, mejorar las condiciones de iluminación y ventilación de las piezas habitables incluso con la reforma o apertura de nuevos huecos de fachada y cuantas otras pequeñas obras sean necesarias para dotar al edificio de las condiciones generales precisas para evitar su deterioro y de las condiciones mínimas de habitabilidad definidas en los Anexos II y III del Decreto 317/2002.

2. Las obras comprendidas en una intervención de conservación y ornato no tendrán incidencia en la estabilidad de la edificación, tanto de su cimentación, como de su estructura portante o de la estructura de su cubierta, pudiendo incidir ligeramente en la distribución interior de su superficie útil, con el fin exclusivo de dotar al edificio de las instalaciones tecnológicas e higiénico-sanitarias fundamentales y de las condiciones mínimas de habitabilidad, anteriormente indicadas.

3. Las obras comprendidas en una intervención de conservación y ornato podrán consistir entre otras en:

- a) Pequeñas obras de modificación del aspecto de las fachadas afectando la modificación a los huecos, o a la apertura de nuevos huecos cuando no alteren la distribución preexistente de la superficie útil ni la composición general de sus fachadas.
- b) Obras de reparación de la cubierta, pudiendo incluso ser sustituidas las correas u otros elementos estructurales, en su caso, pero debiendo mantener su forma.
- c) Obras de impermeabilización de cualquier elemento del edificio.
- d) Obras de sustitución de carpinterías de fachada, de voladizos de balcones, de miradores, cornisas y puertas de acceso, debiendo en estos casos efectuarse la sustitución con material y diseño similar a los preexistentes, salvo que condicionantes de mejora de aquél aconsejen su modificación.
- e) Obras que tienen por objeto reparar algún otro elemento de acabado que esté deteriorado, siempre que no tenga una función estructural o resistente.
- f) Obras interiores que no afecten o modifiquen la distribución del edificio, como revoco y pintura, ejecución y reparación de solados, trabajos interiores de carpintería, reparaciones de fontanería, calefacción y fumistería, cambios de cocinas y aparatos sanitarios e introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico-sanitarias fundamentales.
- g) Cualquier otra obra de la misma importancia o análoga a las anteriores.

4. Las obras comprendidas en una intervención de conservación y ornato podrán también afectar a la eliminación de añadidos degradantes o a tratamientos indebidos del

revestimiento exterior tanto de su material de revestimiento como de su pintura, color o textura, en su caso.

Artº 11. Consolidación

1. Consolidación es un tipo de intervención constructiva dirigida a las finalidades indicadas para la intervención de conservación y ornato y además a la mejora de la estabilidad de la construcción por medio de la renovación y sustitución de elementos estructurales.

2. Entre las obras comprendidas en una intervención de consolidación, además de las indicadas para la conservación y ornato, se admite la sustitución de los elementos estructurales en malas condiciones por otros nuevos aunque sean de distinto material, y aquellas otras operaciones en la composición de la estructura y cimentación que supongan un aumento de su estabilidad y seguridad.

3. Las obras de sustitución de elementos estructurales podrán modificar ligeramente la cota de los forjados, manteniendo fijas las cotas de cornisa y de ventanas.

4. Con posterioridad a la ejecución de las obras de consolidación estructural deberán rehacerse el resto de elementos del edificio en las mismas condiciones de forma y distribución en que anteriormente se encontraban, si es que las obras citadas exigen su derribo para nueva ejecución.

Artº 12. Reforma y ampliación

1. Reforma es un tipo de intervención constructiva dirigida a las finalidades indicadas para la intervención de consolidación y además a alguna o a la totalidad de las siguientes:

a) Modificación de la distribución y organización de los espacios interiores que supere las pequeñas acomodaciones derivadas de la inclusión de las instalaciones tecnológicas e higiénico-sanitarias fundamentales.

b) Modificación de la posición, cota, forma y dimensiones de los siguientes elementos estructurales: muros internos y bóvedas, pilares, forjados y bóvedas, escaleras y cubierta.

c) Modificación de las fachadas interiores y exteriores conservando los elementos de particular valor estilístico, debiendo siempre ser salvaguardada la unidad compositiva.

2. Ampliación es un tipo de intervención constructiva dirigida a aumentar la superficie construida de la construcción existente, ya sea por levante de nuevas plantas, ampliación del perímetro de edificado, construcción de nuevos forjados o cualquier otra causa.

Artº 13. Reedificación

1. Reedificación es un tipo de intervención constructiva dirigida a la nueva creación de una construcción anteriormente existente que previamente se derriba y que no posee específicos valores arquitectónicos, que aconsejan la utilización del tipo de restauración científica o conservadora.

2. En las intervenciones de Reedificación el nuevo sólido envolvente de la construcción reedificada ha de coincidir espacialmente con el primitivo, debiendo situarse en el mismo terreno y espacio, ocupar la misma superficie en todas sus plantas, tanto de sótano como elevadas, poseer la misma superficie edificable y el mismo número de plantas.

3. En este tipo de intervención, no será preciso mantener en los materiales a emplear las mismas características de los de la primitiva construcción, ni la distribución exacta de su interior, ni el diseño exacto de sus fachadas, debiendo ser mantenida la organización básica del tipo edificatorio y los elementos básicos de la composición de los frentes de fachadas, así como la organización y forma de su cubierta.

Artº 14. Elementos objeto de protección

1. Para definir las características de la edificación que son objeto de protección, y que por tanto deben mantenerse en las obras que se realicen en los edificios o elementos protegidos, se utilizan los siguientes términos, cuya definición se incluye en este mismo artículo: distribución tipológica básica, configuración volumétrica, estructura básica e imagen exterior. Además, cuando es el caso, se identifican algunos elementos singulares, que por su valor o significado deben mantenerse sin alterar, por ejemplo: inscripciones, dinteles, molduras, alfeizares, etc.

2. La distribución tipológica básica responde a la lógica que supone la relación del edificio con el espacio público; su posición dentro de la parcela en que se sitúa; en su caso, las características del cerramiento de la parcela; y, cuando el edificio está formado por varios cuerpos edificatorios, la composición volumétrica y, en especial, la relación que los cuerpos auxiliares guardan con el cuerpo principal. En estos casos se indica si la protección alcanza también a esos cuerpos auxiliares, o solo a alguno de ellos, o a ninguno.

3. Se entiende por configuración volumétrica el sólido capaz básico que alberga el edificio original, incluyendo los fondos edificados, las alturas de cornisa y las soluciones generales de la cubierta (pendiente, y aguas).

4. La estructura básica queda identificada por las características materiales de la estructura resistente, así como el modo en que dispone en planta y alzado esa estructura.

5. La imagen exterior quedará constituida por:

a) El elemento material que compone la fachada y su revestimiento, la distribución de estos elementos en distintas partes de la fachada.

b) El tamaño, proporción y posición relativa de sus huecos; en su caso, su disposición definiendo ejes verticales; el modo en que los huecos quedan enmarcados, la existencia o no de balcones, y, en su caso, la forma del arco de acceso.

c) La cubierta y la altura del alero o de la cornisa, según los casos.

6. Para cada edificio o elemento protegido, la correspondiente ficha del Catálogo describe cada uno de esos elementos, de modo que la protección los alcanza sólo en la medida en que se recogen en esa descripción.

CAPÍTULO 3. RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN

Artº 15. Normas comunes a todos los grados de protección

1. Los bienes y elementos catalogados no podrán ser objeto de intervenciones destructivas o degradantes, sin perjuicio de aquellas que tengan como fin la eliminación de añadidos degradantes, sin valor o que desvirtúen el carácter de los mismos. En este sentido, se consideran de valor los que proporcionan información sobre la evolución del bien.

2. No podrá procederse al desplazamiento de un bien cultural incluido en el Catálogo de Protección salvo excepcionalmente, por causa de fuerza mayor. En todo caso el desplazamiento deberá ser autorizado por la Diputación Foral de Álava.

3. El derribo total o parcial de cualquier bien protegido se someterá a las prescripciones del artículo 51 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, del Patrimonio Cultural Vasco y al Decreto 306/1998, de 10 de noviembre, sobre la declaración de estado ruinoso, y actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos.

4. Para cualquier obra que se desee realizar en un bien protegido, previamente a la solicitud de la correspondiente licencia municipal, el propietario o promotor afectado podrá formular ante el Ayuntamiento una consulta referida a la idoneidad de las intervenciones proyectadas en el contexto de los objetivos de preservación establecidos, así como la materialización concreta de las obligaciones de preservación de la construcción y de sus diferentes elementos. Con este fin, presentará ante el ayuntamiento un anteproyecto o documento que defina con suficiente precisión los aspectos básicos de la obra a realizar. El posicionamiento municipal ante la citada consulta no excluirá la posibilidad de que, en la resolución referente a la correspondiente licencia, se definan, eventualmente, condiciones adicionales.

5. En todo caso, el propietario o promotor podrá optar por formular directamente la solicitud de licencia, sin perjuicio de que el proyecto presentado deba adecuarse, en su caso, para su validez efectiva, a las condiciones establecidas en la resolución municipal, o de que, incluso, la intervención cuya autorización se solicita sea rechazada por no adecuarse a los criterios de preservación establecidos en los informes técnicos que se emitan.

6. Tanto la consulta, como el proyecto de edificación u obra correspondientes, serán remitidos a los organismos competentes en la materia, siempre que las intervenciones proyectadas incidan en bienes sometidos legalmente a la tutela e intervención de los mismos.

7. Las obras a realizar en los bienes catalogados deberán cumplimentar en todo caso las condiciones de preservación establecidas en las resoluciones mencionadas en los apartados anteriores.

Artº 16. Entorno de los bienes protegidos

1. El entorno de los bienes protegidos queda definido en la ficha correspondiente del Catálogo, mediante su delimitación gráfica o identificación de su geometría o de las parcelas a las que se extiende. En todo caso incluye las fachadas de la edificación existentes que se apoyan en el perímetro del entorno.

2. En este entorno:

a) No se permitirán actuaciones que puedan afectar a los valores culturales del bien y a su puesta en valor.

b) Quedan prohibidas las instalaciones que generen una percepción invasiva sobre el bien cultural, impidiendo, dificultando o distorsionando su contemplación y degradando sus valores culturales.

3. En consecuencia, cuando se desee alterar la topografía del terreno incluido en el entorno, la plantación de arbolado, o la actuación en las construcciones existentes en el entorno que se reflejen en el exterior, incluido el cambio de revestimiento o color de la envolvente, las instalaciones de cualquier tipo, adosadas a las fachadas o cubiertas, deben ser consultadas al Ayuntamiento, aportando la documentación necesaria para comprobar que se respeta lo indicado en el n. 2 de este artículo.

4. El Ayuntamiento resolverá la consulta, o dará traslado de ella a la Diputación en los casos en que se trate de los entornos de los bienes a los que se aplica la protección de Grado I.

Artº 17. Régimen de protección de los portegados

1. Por tratarse de unas edificaciones características de Álava, quedan protegidos con carácter general los portegados existentes en Zigoitia, aun cuando no queden recogidos expresamente en el Catálogo.

2. Esta protección alcanza a las edificaciones de planta sensiblemente rectangular con uno de los lados mayores sin cerrar y orientado sensiblemente hacia el sur; disponen habitualmente de una única planta, aunque hay algunos con dos plantas. La cubierta a una o dos aguas dispone la cumbrera paralela en los lados mayores. En el lado que queda abierto, el orientado al sur, se sitúa una estructura de madera muy sencilla, formada por uno o más pilares de madera, y sobre ellos una jácena que se apoya también en los muros laterales.

3. Cualquier obra que se realice en un portegado deberá mantener su configuración volumétrica, imagen exterior y estructura básica. Excepcionalmente se autoriza el cerramiento del lado que originalmente está abierto, pero en todo caso el cerramiento deberá disponerse por detrás de los pilares y de la jácena, y los huecos que se abran en este cerramiento deberán respetar el ritmo compositivo de los pilares. En todo caso, será necesario el informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico de la Diputación Foral de Álava.

Artº 18. Régimen de Grado I. Protección especial

1. En toda obra o intervención que afecte al bien protegido deberá mantener tanto su configuración volumétrica como sus alineaciones. Así mismo deberá respetar sus elementos tipológicos, formales y estructurales.

2. Para la realización de cualquier obra o intervención en estos bienes será precisa, previamente a la concesión de la licencia, la autorización del órgano competente de la Diputación Foral. Esa misma autorización será necesaria para cualquier cambio de uso del bien, o para cualquier intervención en el entorno fijado en la correspondiente ficha del Catálogo.

3. Los bienes a los que se aplica este grado quedan sometidos al régimen de protección establecido en el Decreto u Orden que los declara bien cultural de protección especial. En cualquier caso deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 33 de la Ley 6/1019, del Patrimonio Cultural Vasco.

4. En concreto, los puentes incluidos en el Conjunto Monumental de los puentes de río Zadorra quedan sometidos al régimen que se establece en el Anexo III del Decreto 222/2017, de 19 de septiembre (BOPV n. 184 del 26.09.2017), que declaran el Conjunto Monumental.

5. Se prohíben todas las actuaciones constructivas distintas de las previstas en el régimen aplicable (nn. 3 y 4).

Artº 19. Régimen del Grado II. Protección estructural

1. En los edificios sometidos a este grado de protección se permiten, con carácter general, las obras de restauración científica y la restauración conservadora de cualquier tipo (A, B ó C).

2. En toda obra o intervención que afecte a la edificación se deberá mantener su distribución tipológica básica y, por lo que respecta a los cuerpos de la edificación descritos, su configuración volumétrica, imagen exterior, y estructura básica; en todos los casos, tal como estos elementos quedan descritos en la correspondiente ficha del Catálogo.

3. En los casos en que la ficha del catálogo incluye una protección específica, esta deberá tenerse en cuenta en las actuaciones que se realicen en ese bien.

4. Cualquier intervención constructiva distinta de la indicada en el apartado 1 solo podrán ser autorizadas por el Ayuntamiento cuando se consideren necesarias para el mantenimiento del bien y no alteren los valores que se indican en el n. 2.

5. En caso de que, por parte del Departamento del Gobierno Vasco competente en la materia se incoará el expediente de protección del bien, se deberá aplicar provisionalmente el régimen particular de protección del bien tal como establece el art. 15 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Artº 20. Régimen del Grado III. Protección básica

1. En toda obra o intervención que afecte al edificio se deberá mantener tanto su configuración volumétrica como sus alineaciones.; así como los elementos y la configuración que queda reflejada en la descripción del bien que contiene su ficha del Catálogo.

2. En los edificios sometidos a este grado de protección se permiten, con carácter general, la restauración conservadora, las intervenciones de conservación y ornato sí como la de consolidación.

3. En cuanto a las obras de reforma, en la ficha del catálogo, en el apartado "Protección específica", se indican el tipo de obras de reforma indicadas en el Artº 12 que pueden realizarse.

4. Cualquier intervención constructiva distinta de la indicada en el apartado 1 solo podrán ser autorizadas por el Ayuntamiento cuando no alteren los valores que se indican en el n. 1.

Artº 21. Régimen del Grado IV.1. Protección de elementos singulares: escudos heráldicos.

1. Los elementos a los que se le aplica el Grado IV.1 deberán protegerse íntegramente, no permitiéndose en ellos más que la conservación, aplicando cuando sea necesario técnicas de restauración científica, evitando en todo caso cualquier uso o acción que pueda deteriorarlos.

2. Además, en el caso de derribo o de obras en la edificación en que se encuentra ese elemento se tomarán las precauciones necesarias para evitar su deterioro.

3. Si fuese necesario modificar su situación en la fachada o lugar en que se encuentran actualmente, se considerará detenidamente su nueva posición, cuidando el entorno en que se situarán.

4. De igual modo si se realizasen obras que modifiquen la fachada en que se encuentran deberá considerarse el efecto de estas obras en el entorno del elemento protegido.

5. La licencia municipal necesaria para cualquiera de estas actuaciones (nn. 2 al 4), así como la restauración del elemento, deberá contar con informe previo vinculante de la Diputación Foral de Álava.

Artº 22. Régimen del Grado IV.2. Protección de elementos singulares: inscripciones en piedra y otros elementos en las fachadas de algunos edificios

1. Las inscripciones existentes que quedan identificadas en el Catálogo deben mantenerse en su estado actual; permitiéndose excepcionalmente resaltarlas mediante pintura las partes hundidas, debiéndose elegir en este caso tonos neutros.

2. Las piezas de piedra en que se encuentra esas inscripciones deberán mantenerse en su integridad y en el lugar que ocupan en el edificio. Solo excepcionalmente, y por la realización de obras de entidad, podrá desplazarse la piedra a otro lugar, debiéndose situarse siempre en un lugar visible y digno.

3. De igual modo si se realizasen obras que modifiquen la fachada en que se encuentran, o cambien su aspecto exterior –por pintura, revoco, etc. deberá considerarse el efecto de estas obras en el entorno del elemento protegido.

4. Cualquiera de estas actuaciones, aunque cuando en algún caso no necesiten licencia municipal, exigen la autorización del Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.

Artº 23. Régimen del Grado IV.3. Protección de elementos singulares: elementos y construcciones no edificatorias situados en el espacio público

1. Los elementos a los que se aplica esta se mantendrán en el lugar que ocupan actualmente, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser apreciada por el Pleno del Ayuntamiento y contar posteriormente con la autorización de la Diputación Foral de Álava.

2. Se permitirá en ellos las actuaciones dirigidas a la conservación de sus características formales y tipológicas, sustituyendo en su caso los elementos dañados o deteriorados, cuidando la coherencia de los nuevos elementos con los antiguos.

Artº 24. Régimen del Grado V. Protección arqueológica

1. Para la realización de cualquier actividad arqueológica en los bienes a los que se aplica la protección de Grado V.1:

a) Será de aplicación el art. 66 de la Ley 6/2019, en consecuencia será precisa la autorización precisa de la diputación foral, exceptuando los proyectos de prospección superficial que no conlleven remoción de tierra y los alzados de los edificios.

b) Para la consideración de una actividad como arqueológica se estará a lo previsto en el art. 64 de la citada ley.

c) En caso de que, por parte del Departamento del Gobierno Vasco competente en la materia se incoará el expediente de declaración de zona arqueológica o zona de presunción arqueológica, se deberá aplicar provisionalmente el régimen particular de protección del bien tal como establece el art. 15 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

2. En las Zonas de presunción arqueológica será aplicable el tipo de protección Grado V.2, que exige, para cualquier actuación en el ámbito que se indica en la ficha del Catálogo correspondiente a cada zona, previamente a la concesión de licencia la autorización de la Diputación Foral, para lo que el promotor deberá aportar un estudio arqueológico en las condiciones establecidas en el Artº 7 y concordantes del Decreto 234/1996, de 8 de octubre de 1996 sobre zonas de presunción arqueológica (BOPV n. 205 de 23.10.1996).

3. Ante la solicitud de licencia en una zona de presunción arqueológica el Ayuntamiento

a) Dará traslado al promotor de la obra de un informe relativo al cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

b) Recordará al promotor que la resolución sobre la concesión de la licencia sólo podrá dictarse una vez que se cuente con la autorización previa de la Diputación Foral.

4. En base al estudio previo que se indica en el n. 2, la Diputación Foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras que deberá comunicar al Ayuntamiento.

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

CONTENIDO DEL CATÁLOGO

	Nº de ficha	Identificación del bien protegido	Grado de protección
ACOSTA	AC.01	Fuente -Lavadero	GR-II
	AC.02	Iglesia de San Vicente	GR-II y V.2
	AC.03	Caserío tradicional	GR-III
	AC.04	Caserío tradicional	GR-III
	AC.05	Inscripción	GR-IV.2
APODAKA	AP.01	Puente de Apodaka	GR-I
	AP.02	Casa del Mayoral	GR-II
	AP.03	Iglesia de San Martin	GR-II y V.2
	AP.04	Casa Cural de Apodaka	GR-III
	AP.05	Bolera de Apodaka	GR-III
	AP.06	Molino de Apodaka	GR-III
	AP.07	Crucero	GR-IV.3
	AP.08	Cueva de Padura	GR-V.1
	AP.09	Cueva de Las Gobas	GR-V.1
	AP.10	Ermita de Santa Lucía	GR-V.2
	AP.11	Templo de Nuestra Señora de Ascoa	GR-V.2
	AP.12	Poblado de Ascoa	GR-V.2
	AP.13	Ermita de San Andrés	GR-V.2
	AP.14	Asentamiento de Apodaka	GR-V.2
BERRIKANO	BE.01	Fuente -Lavadero	GR-II
	BE.02	Crucero de Berrikano	GR-II
	BE.03	Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad	GR-II, IV.1 y V.2
	BE.04	Casa Cural de Berrikano	GR-III
	BE.05	Bolatoki de Berrikano	GR-III
	BE.06	Caserío tradicional	GR-III y IV.1
BURUAGA	BU.01	Iglesia de San Esteban	GR-II y V.1
	BU.02	Caserío tradicional	GR-III
	BU.03	Antigua Casa Cural	GR-III
	BU.04	Casa Buruaga	GR-III y IV.2
	BU.05	Inscripción	GR-IV.2
	BU.06	Fuente de Buruaga	GR-IV.3
ETXABARRI IBIÑA	EB.01	Casa tradicional	GR-II, IV.1 y IV.3
	EB.02	Molino de Etxabarri -Ibiña	GR-II
	EB.03	Fuente Etxebarri -Ibiña	GR-II
	EB.04	Iglesia de la Asunción	GR-II y V.1
	EB.05	Ermita de San Esteban	GR-II y V.2
	EB.06	Casa tradicional	GR-III

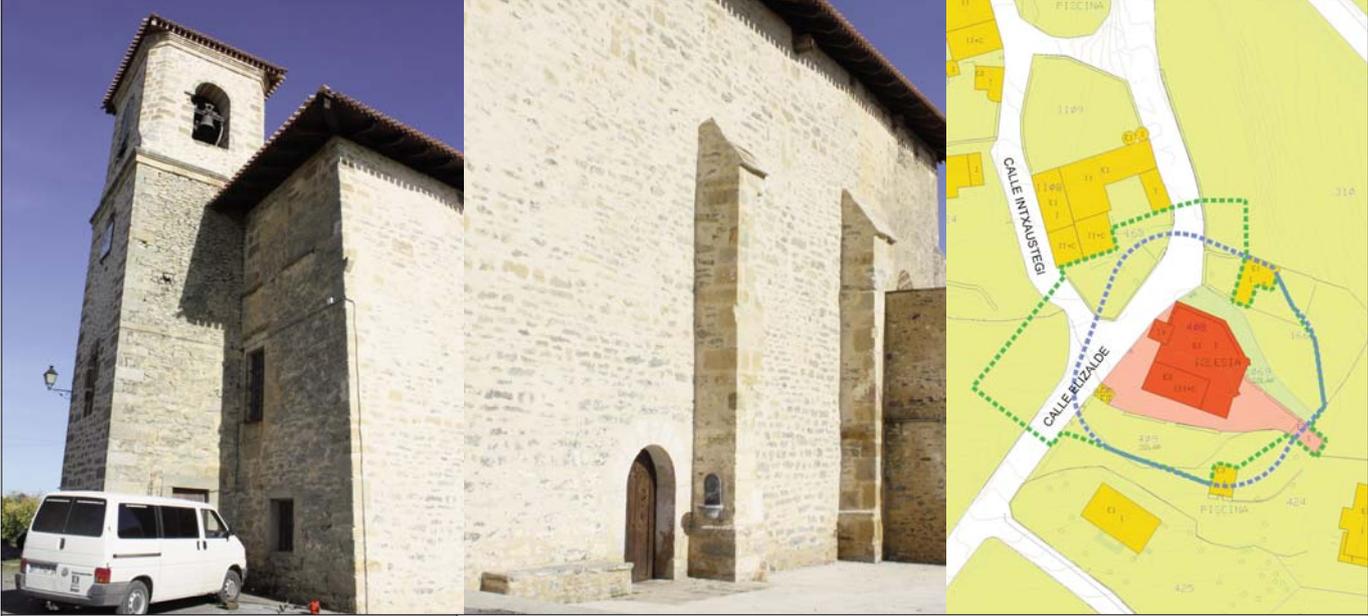
	Nº de ficha	Identificación del bien protegido	Grado de protección
	EB.07	Casa tradicional	GR-III
	EB.08	Escudo	GR-IV.1
	EB.09	Cruz de Término	GR-IV.3
	EB.10	Ermita de San Roque	GR-V.2
ETXAGUEN	EG.01	Fuente-Abrevadero-Lavadero	GR-II
	EG.02	Molino de Etxaguen	GR-III
	EG.03	Bolera de Etxaguen	GR-III
	EG.04	Iglesia de San Agustín	GR-III y V.2
	EG.05	Caserío tradicional	GR-III
	EG.06	Casa Etxaguen 5	GR-III y IV.2
	EG.07	Caserío tradicional	GR-III y IV.2
	EG.08	Asentamiento de Garrastegi	GR-V.2
ERIBE	ER.01	Iglesia de San Martin	GR-II y V.2
	ER.02	Casa tradicional	GR-III
	ER.03	Casa Eribe	GR-III y IV.2
	ER.04	Fuente Eribe	GR-IV.3
	ER.05	Fuente Arbina	GR-IV.3
	ER.06	Poblado de Menea y Templo de San Juan	GR-V.2
GB	GB.01	Molino Errotazaharra	GR-II
GOPEGI	GO.01	Caserío tradicional	GR-II
	GO.02	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-II
	GO.03	Crucero de Gopegi	GR-II
	GO.04	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	GR-II y V.2
	GO.05	Torre Goicoechea	GR-II, IV.1 y V.2
	GO.06	Caserío tradicional	GR-III, IV.1 y IV.3
	GO.07	Antiguo Ayuntamiento de Zigoitia	GR-III
	GO.08	Bolera de Gopeai	GR-III
	GO.09	Casa tradicional	GR-III
	GO.10	Caserío tradicional	GR-III y IV.2
	GO.11	Dintel moldurado	GR-IV.2
	GO.12	Inscripción en dintel	GR-IV.2
	GO.13	Fuente Aspiriano	GR-IV.3
LARRINOA	LA.01	Molino Municipal de Larrinoa	GR-II
	LA.02	Molino de Manurga	GR-III
	LA.03	Caserío tradicional	GR-III, IV.2
	LA.04	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-IV.3
LETONA	LE.01	Torre -Palacio de los Letona -Hurtado de Mendoza	GR-II, IV.1 y V.2
	LE.02	Iglesia de San Andrés	GR-II y V.2
	LE.03	Molino de Letona	GR-III
	LE.04	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-III
	LE.05	Recinto fortificado de Urisolo	GR-V.1
	LE.06	Cueva de Urisolo	GR-V.1

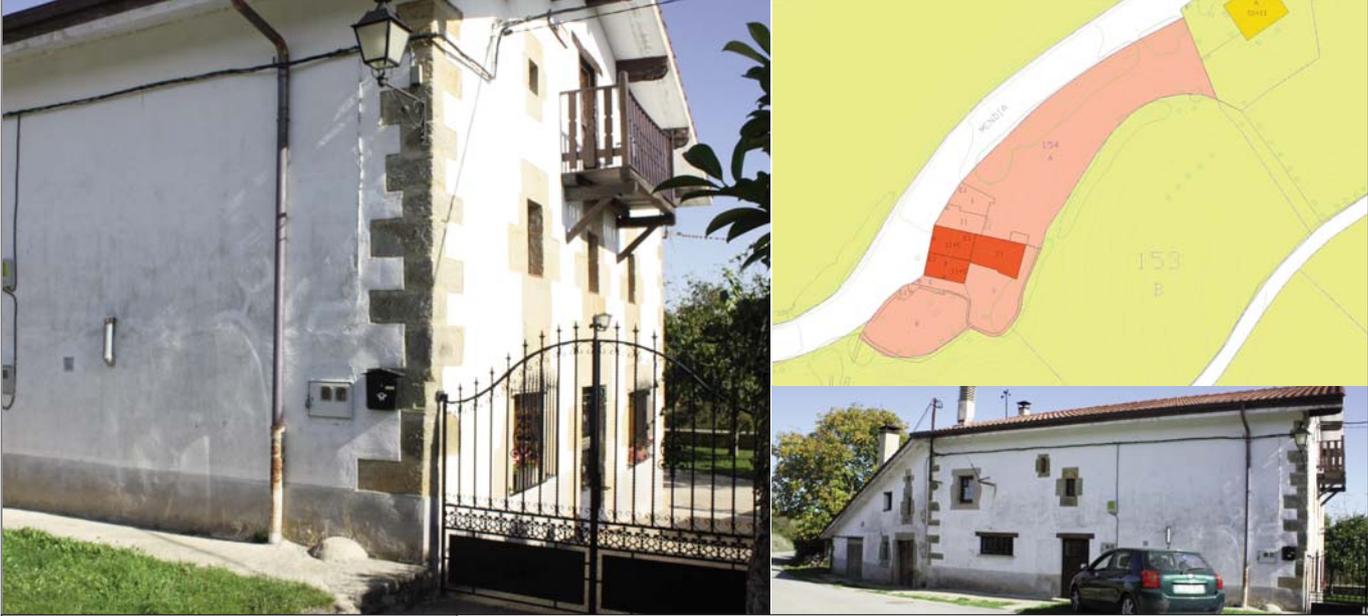
	Nº de ficha	Identificación del bien protegido	Grado de protección
LETONA	LE.07	Campo tumular de Letona	GR-V.2
	LE.08	Asentamiento Kurtzebide II	GR-V.2
	LE.09	Campo tumular Larras I	GR-V.2
MANURGA	MA.01	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-II
	MA.02	Casa tradicional	GR-II y IV.1
	MA.03	Palacio Verasategui	GR-II, IV.1 y IV.3
	MA.04	Fuente -Abrevadero -Lavadero Iturtzar	GR-II y IV.1
	MA.05	Iglesia de San Martín Obispo	GR-II y V.1
	MA.06	Antigua Casa Escuela	GR-III
	MA.07	Caserío tradicional	GR-III
	MA.08	Caserío tradicional	GR-III
	MA.09	Casa tradicional	GR-III
	MA.10	Bolera de Manurga	GR-III
	MA.11	Ermita de San Bartolome	GR-III
	MA.12	Caserío Berezi	GR-III y IV.1
	MA.13	Caserío tradicional	GR-III y IV.1
	MA.14	Caserío tradicional	GR-III y IV.2
	MA.15	Casa Señorial de Los Hurtado de Mendoza	GR-III, IV.1 y V.2
	MA.16	Caserío tradicional	GR-III
	MA.17	Caserío tradicional	GR-III
	MA.18	Cruz de salida a Zarate	GR-IV.2
	MA.19	Cruz de Mendibe	GR-IV.2
	MA.20	Fuente de Iturritxaga	GR-IV.3
	MA.21	Torre Elexalde	GR-V.2
	MA.22	Torre Iturritzar	GR-V.2
MENDAROKETA	ME.01	Iglesia de San Juan Evangelista	GR-II y V.1
	ME.02	Ermita de la Inmaculada	GR-III
	ME.03	Casa tradicional	GR-III
	ME.04	Fuente aljibe	GR-IV.3
	ME.05	Poblado de Guernica	GR-V.2
MURUA	MU.01	Puente Errotabari	GR-I
	MU.02	Puente Kisalaga - Parratxi	GR-I
	MU.03	Puente Dominizubi	GR-I
	MU.04	Puente de la Magdalena	GR-I
	MU.05	Puente Ameztua I	GR-I
	MU.06	Fuente Goikuri Kalea	GR-II
	MU.07	Molino de Murua	GR-II
	MU.08	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-II
	MU.09	Juego de bolos	GR-III
	MU.10	Casa tradicional	GR-III
	MU.11	Casa Dominizubi	GR-III
	MU.12	Molino de Baratua	GR-III

	Nº de ficha	Identificación del bien protegido	Grado de protección
MURUA	MU.13	Casa tradicional	GR-III y IV.2
	MU.14	Caserío Landaburu	GR-III y IV.2
	MU.15	Caserío Murua	GR-III y IV.2
	MU.16	Iglesia de San Antonio	GR-III
	MU.17	Caserío tradicional	GR-III
	MU.18	Dintel con inscripción	GR-IV.2
	MU.19	Cueva de Artzegui-III	GR-V.1
	MU.20	Cueva de Artzegui-II	GR-V.1
	MU.21	Cueva de Miruelegorreta-I	GR-V.1
	MU.22	Cueva de Miruelegorreta-II	GR-V.1
	MU.23	Cueva de Miruelegorreta-XI	GR-V.1
	MU.24	Cueva de Arrillor	GR-V.1
	MU.25	Cueva de Legorras	GR-V.1
	MU.26	Iglesia de San Andrés	GR-V.2
	MU.27	Palacio de Murua	GR-V.2
	MU.28	Asentamiento de Murabe	GR-V.2
	MU.29	Taller de sílex Gorbea	GR-V.2
OLANO	OL.01	Iglesia de San Bartolomé	GR-II y V.2
	OL.02	Caserío tradicional	GR-III y V.2
	OL.03	Molino de Olano	GR-III
	OL.04	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-III
	OL.05	Inscripción	GR-IV.2
ONDATEGI	ON.01	Puente Zubidarraga	GR-I
	ON.02	Casa el Molino	GR-II
	ON.03	Fuente -Lavadero -Abrevadero	GR-II
	ON.04	Cruz de Mengolarre	GR-II
	ON.05	Iglesia de San Lorenzo	GR-II y V.2
	ON.06	Ermita de Santa Lucia	GR-II y V.2
	ON.07	Caserío	GR-III
	ON.08	Caserío tradicional	GR-III
	ON.09	Casa tradicional	GR-III
	ON.10	Casa tradicional	GR-III
	ON.11	Bolatoki de Ondategi	GR-III
	ON.12	Casa Ondategi	GR-III y IV.2
	ON.13	Caserío tradicional	GR-III y IV.2
	ON.14	Caserío tradicional	GR-III y IV.2
	ON.15	Recinto fortificado de Zabalgana	GR-V.2
ZAITEGI	ZA.01	Caserío tradicional	GR-II
	ZA.02	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	GR-II y V.2
	ZA.03	Casa Zaitegi	GR-III
	ZA.04	Fuente -Lavadero	GR-III
	ZA.05	Inscripción	GR-IV.2

	Nº de ficha	Identificación del bien protegido	Grado de protección
ZAITEGI	ZA.06	Castillo de Zaitegi	GR-V.1
	ZA.07	Túmulo Alto de Ayurdin II	GR-V.1
	ZA.08	Túmulo Alto de Ayurdin III	GR-V.1
	ZA.09	Campo Tumular de Güenda	GR-V.2
	ZA.10	Campo Tumular de San Miguel	GR-V.2
ZESTAFE	ZE.01	Iglesia de San Nicolas de Bari	GR-II y V.2
	ZE.02	Ermita de San Pedro de Gorostiza	GR-II y V.2
	ZE.03	Fuente -Abrevadero -Lavadero	GR-II
	ZE.04	Casa tradicional	GR-III y IV.2
	ZE.05	Bolera de Zestafe	GR-III
	ZE.06	Inscripción	GR-IV.2

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AC.01
Acosta	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente Lavadero	
	Localización	Territorio	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 309	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Fuente situada en un nivel inferior al espacio público y a la que se accede a través de unas escalinatas, que pasando por encima de su bóveda, dan vuelta hasta el frente de la fuente. La fuente está compuesta por un depósito de planta rectangular con bóveda de medio cañón que presenta al exterior una boquilla con arco de medio punto adovelado con grandes sillares. El interior está totalmente inundado, así como su acceso. A la derecha de la fuente, adosado a la pared, se sitúa una losa de piedra sobre base de mampuesto, a modo de banco. La fuente es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Las obras que se lleven a cabo sobre la fuente deberán mantener las características formales y materiales descritas. Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores. Decreto 222/2017, de 19 de septiembre, BOPV n. 184 del 26 de septiembre de 2017, en el que se declara el Conjunto Monumental de los puentes del Zadorra, Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 169: Ziq-1.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AC.02
ACOSTA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Vicente	
	Dirección postal	Calle Elizalde 6	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 408	
	Estilo y época	Gótica, 1532	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> La iglesia se apoya en la alineación oficial y da frente a la calle Elizalde. La fachada principal de acceso se sitúa perpendicular a la calle Elizalde en el interior de la parcela que no dispone de ningún cerramiento con el exterior. La Iglesia queda formada por el volumen principal de la nave y la torre. Anexa al alzado Sur del volumen principal se encuentra la casa cural. El cementerio ocupa la parte anexa al alzado Norte.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Dispone de planta rectangular con cabecera recta de importante altura. La torre campanario, de planta cuadrada, está compuesta de dos cuerpos separados entre si por una imposta. El primer cuerpo, de mayor envergadura y sección y el segundo con huecos en sus laterales donde se sitúan las campanas. Queda rematado en tejado a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave principal se divide en tres tramos cubiertos por bóvedas de nervios cruzados en diagonal y arcos fajones apuntados. En los muros de carga aparecen pilastras donde descansan los arcos fajones y la cubierta del templo.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Destaca la rotundidad de los muros de mampostería concertada con encadenados esquineros y contrafuertes de sillares de piedra. El acceso principal se realiza a través de un arco de medio punto en uno de sus laterales más largos.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo (en la imagen se señala con la línea azul) está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VII, año 1995. Pág 289. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AC.03
ACOSTA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Mendia, 8	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 154	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica:</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales y la fachada trasera. Tanto el volumen principal como el anexo de su fachada trasera se apoyan en la alineación oficial de la parcela. El anexo situado en el interior de la parcela es un portegado. El acceso al edificio se sitúa en una de las fachadas perpendiculares a la calle Mendia en el interior de parcela.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas, dando el hastial a la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de éstos. Los huecos son de proporciones cuadradas en la planta baja y segunda, y de proporciones verticales en la planta primera. Los huecos de la última planta son de pequeñas dimensiones, salvo el hueco que se abre en el eje central de la fachada que da acceso a un balcón de estructura de madera. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio está enfoscado de color blanco con zócalo pintado de color gris y con encadenados esquineros de piedra. La composición del resto de fachadas es aleatoria.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. Se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, estas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

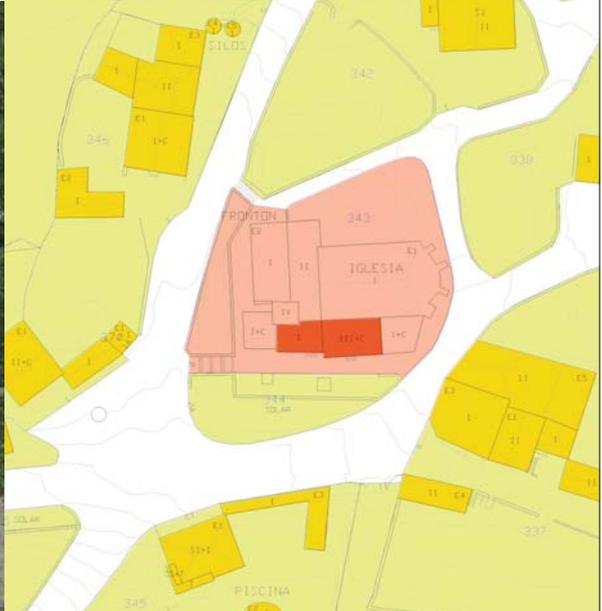
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AC.04
Acosta	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Kakuperra, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 156	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un portegado situado perpendicularmente a su fachada Este a modo de antiguo almacén y granero. El edificio se sitúa en el interior de parcela formando un patio frente al edificio. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular casi cuadrada y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas, dando el hastial a la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El edificio principal responde a una estructura de muros de carga, mientras que el portegado presenta una estructura de pilares de madera en su fachada Sur, quedando abierta al exterior, y una estructura de muros de carga en las fachadas restantes. La cubierta de ambos cuerpos es estructura de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son pequeños y de proporciones verticales. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El hueco de acceso situado en el eje vertical central está enmarcado con grandes sillares de piedra. La edificación es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AC.05
Acosta	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Inscripción	
	Dirección postal	Ortontzi, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 161	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p>La inscripción se sitúa sobre una de las fachadas de la edificación principal, concretamente la fachada en la que se sitúa la puerta de acceso. La composición de esta fachada no sigue ningún orden establecido.</p> <p>La inscripción queda localizada en el dintel de la puerta de acceso tiene forma de cruz latina situada sobre una base de forma triangular.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.01
APODAKA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre de la construcción	Puente de Apodaka	
	Dirección postal	Sobre el río Zalla	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Puente de dos arcos rematados uno en arco de medio punto y otro en arco ligeramente rebajado. El primero de ellos, de medio punto, de menores dimensiones se encuentra más elevado de nivel y se apoya sobre la roca. El segundo arco, de mayores dimensiones, correspondía a un puente anterior y actualmente se apoya sobre una zapata. Las boquillas están formadas por lajas y el resto es de mampostería. La protección del tablero de paso es como los arcos de mampostería concertada.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 397: Zig-8.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.02
APODAKA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa del Mayoral	
	Dirección postal	Arbina, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 363	
	Estilo y época	Arquitectura popular, Edad Moderna	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal, situado en el interior de parcela, y un portegado anexo a la fachada trasera. El límite de parcela está cerrado con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta casi cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. En uno de sus laterales sobresale el volumen del horno de pan. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre las distintas fachadas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se disponen de manera aleatoria en las distintas fachadas y son de dimensiones variables, sólo algunos de ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El cerramiento del hastial es de elementos cerámicos de colores ocres y se encuentra retranqueado respecto a la fachada principal. Los huecos que se abren en la planta bajocubierta son de pequeñas dimensiones y tienen terminación en forma de arco de medio punto. El edificio tiene dos huecos de acceso situados en los extremos de la fachada principal. El hueco de acceso situado a su derecha, tiene terminación de arco de medio punto, mientras que el hueco situado a su izquierda está adintelado con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.03
APODAKA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Martín	
	Dirección postal	Iparralde, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 343	
	Estilo y época	S. XVI-XVII	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> La iglesia, situada en la zona más alta de la población, se encuentra en el interior de parcela rodeado de espacio verde libre. La casa cural está anexa a la fachada Este, mientras que su fachada Oeste es utilizada como frontón. La Iglesia está formada por la nave principal, la torre, la casa cural y otro volumen anexo a la torre.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave dispone de planta rectangular y cabecera poligonal. La torre campanario se sitúa a los pies del templo y está compuesta de dos cuerpos separados entre sí por una imposta. El cuerpo superior es el campanario, de menor tamaño y abierto en sus cuatro orientaciones donde se sitúan las campanas. Los volúmenes anexos al Sur son de menor altura. El volumen central es el más importante por su altura y por su composición de fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave central dispone de contrafuertes interiores mientras que la cabecera poligonal muestra los contrafuertes al exterior. La bóveda del presbiterio es estrellada mientras que los tres tramos de la nave central se cubren con bóvedas nervadas con terceletes y ligaduras rectas uniendo las cuatro claves de los extremos de la cruz.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de una entrada a través de un pórtico cerrado con acceso adintelado. Los escasos huecos de fachada son rectangulares y sin ornamentar. En la cabecera se abre un hueco de grandes dimensiones terminado en arco de medio punto. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros. Destaca la imagen exterior de la fachada de la vivienda cural.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área del presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de protección del patrimonio cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 151. Catálogo monumental. Diocesano de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VI, año 1968. Pág 211.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.04
APODAKA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa cural de Apodaka	
	Dirección postal	Iparralde, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 343	
	Estilo y época	Arquitectura popular, Edad Contemporánea	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica:</u> Edificio anexo a la fachada Sur de la Iglesia de San Martín. El volumen está situado en el interior de parcela que está delimitada por un murete de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de tres alturas. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a un agua con la cumbrera paralela a la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada está ordenada en ejes horizontales y verticales, situándose los huecos en las intersecciones de estos, salvo los de la planta baja. Los huecos son de proporciones verticales, y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El hueco de acceso está adintelado, y se une verticalmente con el vano de la planta primera.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en esta ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.05
APODAKA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Bolera de Apodaka	
	Dirección postal	Iparralde, 12	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 348	
	Estilo y época	Arquitectura popular, Edad Contemporánea	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación enfrentada a la calle Goikolanda en una de sus fachadas más largas. La parcela está abierta al exterior.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Se caracteriza por ser de planta rectangular y una única altura, con cubierta a dos aguas. El acceso se produce por uno de sus laterales más largos a través de unas escaleras anexas a la fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada sur que tiene una estructura de pilares metálicos que descansan sobre un muro de piedra.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Cabe destacar el hueco horizontal que recorre la fachada principal de acceso. El resto del edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 50: Zig-3.			

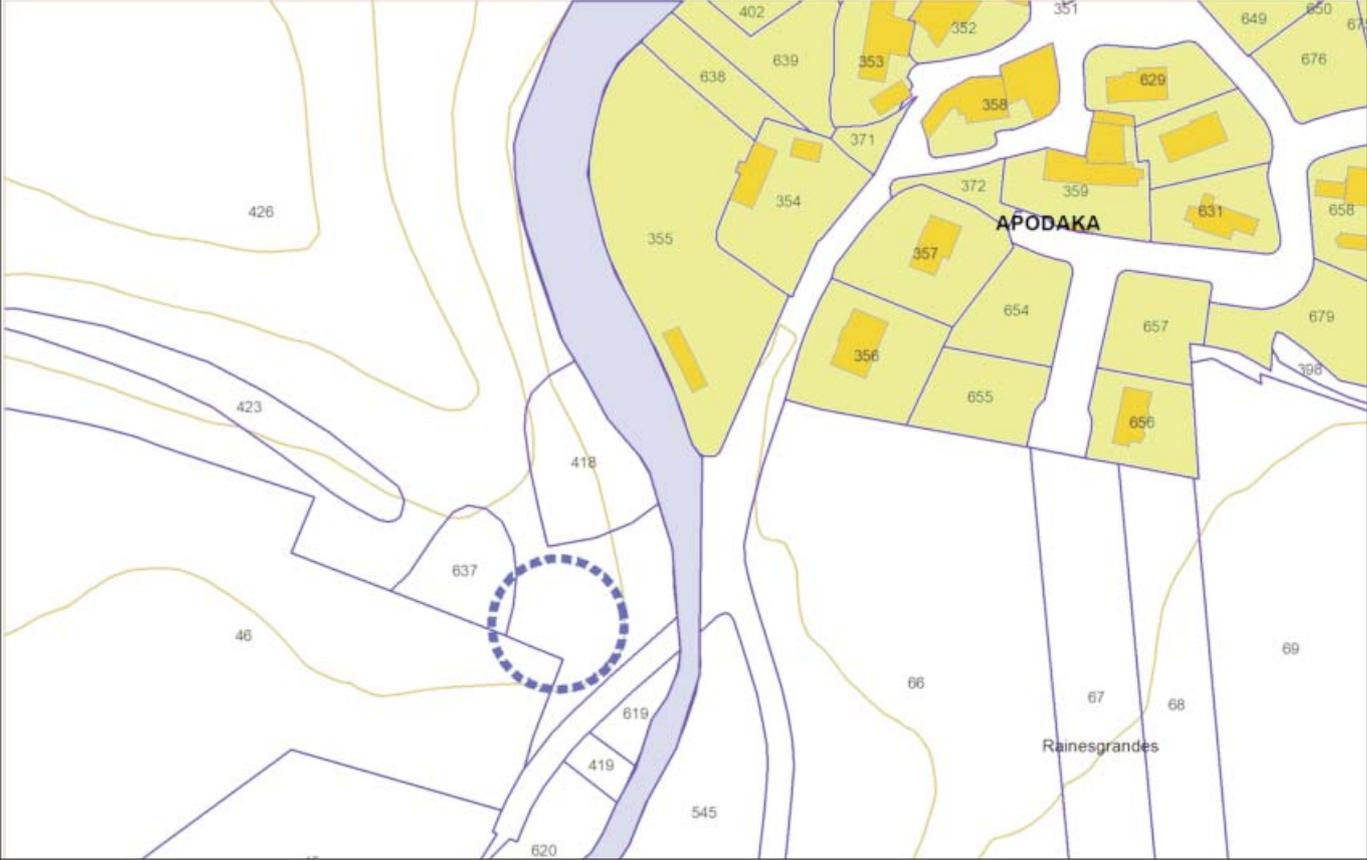
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.06
APODAKA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Apodaka	
	Dirección postal	Camino del Grillo	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 395	
	Estilo y época	Arquitectura popular, 1816	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Molino situado al borde del río Ugao compuesto por un edificio de reducidas dimensiones, y un canal situado perpendicular a uno de sus alzados de mayor longitud.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificación de planta rectangular y una única altura. La fachada principal del edificio es por la que se produce el acceso, y está situada en una de las fachadas de menor longitud. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas con el hastial sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> En la fachada principal se abre un único vano de proporciones verticales y reducidas dimensiones, que se encuentra desplazado hacia su izquierda. La entrada del agua al interior de la estola es conducida a través de un canal compuesto por dos grandes muros de mampostería que van variando la distancia entre sí, delimitando una forma ovalada. El acceso del agua al interior del edificio esta regulado por una compuerta. La estola se encuentra totalmente inundada y contiene al menos dos saetines interiores y un rodete metálico. El agua sale al exterior a través de un arco rebajado cerrado con una reja metálica. El molino desagua finalmente en un socaz que hace de arroyo del Zadorra. El hueco de acceso y el vano situado a su izquierda están enmarcados con sillares de piedra. El edificio es de mampostería y lajas calizas con encadenados esquineros de sillares de piedra.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada en el dintel de la puerta de acceso con forma de cruz latina.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en esta ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 20 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 277: Zig-7.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.07
APODAKA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Crucero	
	Localización	Goikolanda	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S.XVII	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Crucero compuesto por tres partes, la base, un fuste y la cruz. La base es de piedra monolítica lisa y forma cuadrada. Sobre la base se apoya el fuste monolítico estriado. En la parte superior, el fuste tiene una terminación semiesférica sobre la que se sitúa la cruz. La cruz cimera presenta en una de sus caras la imagen del Crucificado, con corona de espinas.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La plaza en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.08
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Padura	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Edad de bronce	
	Descripción	<p>La cueva de Padura se localiza a 950 m. en línea recta al noroeste del pueblo de Apodaka. La cueva se ubica a media altura de un cortado de unos 10 m. de alto que se alza en el tramo intermedio entre dos cerrados meandros del río Zalla. Está un tanto oculta por la vegetación.</p> <p>Su boca está orientada al N. y tiene forma triangular, bastante alargada en altura. Sus dimensiones son de 1 m. de anchura por 1,9 m. de altura. Da acceso a una corta galería de 12,5 m. de longitud que a partir de los 3-4 m. de progresión se va estrechando hasta hacer impracticable el paso. La galería está cubierta en su primer tramo por un sedimento de arcillas y bloques decimétricos, bastante revueltos.</p> <p>El yacimiento arqueológico se localizó a la entrada de este conducto.</p>	
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul está propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.09
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Las Gobas	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Bronce final/ Edad del Hierro	
	Descripción: Conocida también como Goba de Unda, y de los Cuarenta Caballeros, pues según una leyenda en ella se refugiaron un grupo de los perdedores en la batalla de Arrato.		
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul está propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.10
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Ermita de Santa Lucía	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Antigua ermita, hoy desaparecida	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.11
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Templo de Nuestra Señora de Ascoa	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Antigua iglesia, hoy desaparecida	
	Periodo general	Edad Media, siglo XIII	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.12
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Poblado y asentamiento de Ascoa	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Poblado, asentamiento al aire libre	
	Periodo general	Edad Media, Calcolítico/Neolítico, Bronce	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.13
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Ermita de San Andrés	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Antigua ermita, hoy desaparecida	
	Periodo general	Postmedieval	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	AP.14
APODAKA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Asentamiento de Apodaka	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Asentamiento al aire libre	
	Periodo general	Calcolítico/Neolítico, Bronce. Romano	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.01
BERRIKANO	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Fuente-Lavadero	
	Dirección postal	Calle Elizalde, s/n	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 1064	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto de dos cuerpos, una fuente, y un lavadero unidos entre sí con un muro de contención en el que se apoyan en una de sus caras. El conjunto se sitúa a un nivel inferior de la vía pública, y se accede a él, a través de un camino que desciende hasta llegar a la fuente-lavadero.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es de planta rectangular y dispone de cubierta de teja cerámica a dos aguas quedando el hastial sobre uno de los laterales más cortos.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El alzado Oeste responde a una estructura de muros de carga, mientras que el resto presentan una estructura de pilares de madera apoyados sobre un murete de mampostería. La estructura de la cubierta es de vigas y viguetas de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El muro Norte recoge el agua procedente de la fuente a nivel del suelo. La fachada Este está totalmente abierta, dando acceso al interior, donde se sitúa el pilón a ras del suelo, de planta rectangular. El pilón se adosa al muro Norte dejando practicable únicamente el lado Sur, con cinco piedras lavanderas unidas con juntas de cemento, con ligero buzamiento al interior. Entre este lado y el muro de cierre Sur aparece un pequeño pasillo y un canal de desagüe que lleva las aguas a un arroyo cercano.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La fuente está compuesta por un depósito de planta rectangular abovedada con boquilla exterior en arco de medio punto ligeramente rebajado. La clave central del arco está rematada con un canecillo de traza románica, que presenta una cara antropomorfa en relieve. En el interior, el depósito se cierra en su frente con una pared de sillares sobre el que se apoya una verja de hierro forjado que cierra todo el frontis. La planta se alarga con una cámara abierta que en la parte inferior de los frentes de los muros se sitúan dos grandes sillares calizos a modo de bancos sobresalientes. Del muro izquierdo salen dos desagües y un pequeño caño que a través de un canal lleva las aguas al lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 170: Zig-12.			

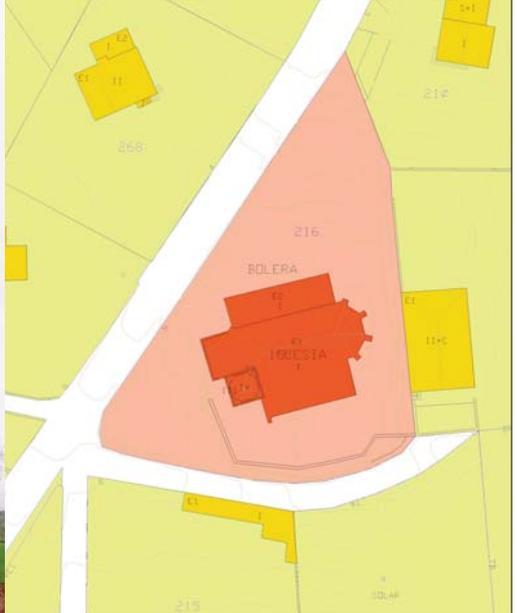
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.02
BERRIKANO	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Crucero de Berrikano	
	Localización	Nagusia kalea	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 350	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Crucero compuesto por tres partes, las gradas, un fuste y la cruz.</p> <p>Sobre las dos gradas cuadrangulares se apoya una basa con perfil de campana invertida, con plinto y toro.</p> <p>El fuste monolítico y con éntasis se encuentra estriado destacando en su parte inferior el relleno de las estrías. En la parte superior el fuste posee unas molduras circulares que sirven de unión con el capitel jónico, de cuatro volutas que culmina con ábaco cuadrado.</p> <p>La cruz cimera presenta en el reverso la imagen de Nuestra Señora con el Niño sin cabeza. A sus pies aparece una media luna. En el anverso la imagen del Crucificado, con corona de espinas. Bajo el Cristo sobresale un pequeño Calvario y sobre él una pequeña cartela con la inscripción del INRI.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 88: Zig-11.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.03
BERRIKANO	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL, ELEMENTOS SINGULARES Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II, IV.1 Y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad	
	Dirección postal	Nagusia, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 350	
	Estilo y época	Siglo XVI	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio situado en el centro de un cruce de caminos a modo de pequeña isleta. El conjunto edificatorio queda formado por la nave central, la torre y la casa cural en su alzado Sur. La iglesia se apoya en su fachada trasera en la alineación oficial quedando un espacio de parcela libre frente a la fachada principal de acceso. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El cuerpo principal es de planta rectangular con dos capillas laterales a ambos lados de la cabecera recta. A los pies del templo se halla la torre campanario de dos cuerpos separados entre si por impostas. Rematando el segundo cuerpo se halla una sencilla cúpula troncocónica.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave principal está compuesta por tres tramos cubiertos por bóveda de cañón apuntado, con sus dos arcos fajones apuntados también; el primero se apea en modillones de cuatro curvas a uno y otro lado de sus arranques; el segundo ha perdido sus apeos originales, hoy contrafuertes interiores. Las capillas laterales están cubiertas con bóvedas nervadas en diagonal con nervios casi planos a las que se accede a través de arcos formeros de medio punto apeados en ménsulas.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de un pórtico de acceso situado en la casa cural, con acceso adintelado y techumbre de cielo raso. En el hastial del Este se abría un ventanal románico que actualmente cobija el escudo. El arco de este ventanal descansa en una imposta ajedrezada sobre la que voltean dos arquivoltas donde pueden observarse varias figuras humanas. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudo cuartelado con los blasones siguientes en sus cuatro cuarteles: en el primero, lobo cebado pasante ante un árbol con ocho estrellas en bordura, el segundo, con un castillo y un león en sus particiones primera y segunda, en el tercero, también partido, con tres bandas y un león rapante en las respectivas particiones, y en el cuarto, dos jabalíes empinados al tronco de un árbol. Además existe una inscripción en el dintel de la puerta de acceso en la que se señala la fecha de construcción: "1802".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural, Grado IV.1 Protección de elementos singulares y Grado V.2. Protección arqueológica	Art. 19, 21 y 24.2 de la Normativa de protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo (que en la imagen se señala con una línea azul) está declarada área del presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al Grado IV.1 Protección de Elementos Singulares. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estrabaciones del Gorbea. Volumen 1, pág 171. Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, volumen VII, año 1995. Pág 384. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

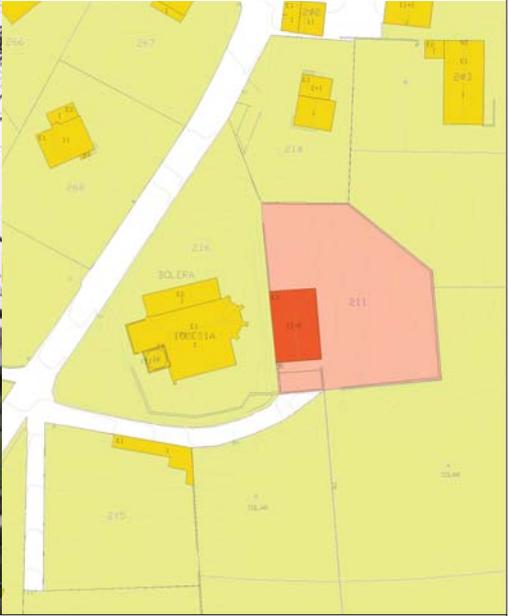
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.04
BERRIKANO	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Casa cural de Berrikano	
	Dirección postal	Nagusia, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 350	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio anexo a la fachada Sur de la Iglesia. El volumen se sitúa retranqueado respecto a la alineación de parcela.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a un agua con el faldón cayendo hacia la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Existen dos accesos, uno a través de una puerta adintelada, y el otro a través del pórtico de acceso a la Iglesia. La fachada está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Existe una inscripción en el dintel de la puerta de acceso en la que se señala la fecha de construcción: "1802".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 172.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.05
BERRIKANO	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Bolatoki de Berrikano	
	Dirección postal	Nagusia 3	
	Polígono y parcela	Polígono 6 parcela 352	
	Estilo y época	Tradicional	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> El edificio se sitúa en una parcela dotacional abierta y que funciona como espacio plaza.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La bolera es de planta rectangular y dispone de cubierta de teja cerámica a dos aguas quedando los hastiales sobre los laterales más cortos.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de pilares de hormigón. La estructura de la cubierta es de vigas y viguetas.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se podrán llevar a cabo obras de reforma.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BE.06
BERRIKANO	PROTECCIÓN BÁSICA Y DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 13	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 348	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo a su fachada Este. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación principal de parcela que está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos de la planta baja y primera son de grandes dimensiones y proporciones verticales, mientras que los de planta bajocubierta son pequeños y de proporciones horizontales, salvo el hueco que se abre en el eje central de la fachada que da acceso a un balcón. El acceso se produce a través de una puerta adintelada. El edificio dispone de encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudete situado sobre el dintel de la puerta de acceso. El escudete es tronchado por banda engolada, cruz flordelisada en una parte y águila explayada en la otra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 21 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al Grado IV.1 Protección de Elementos Singulares. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 174.			

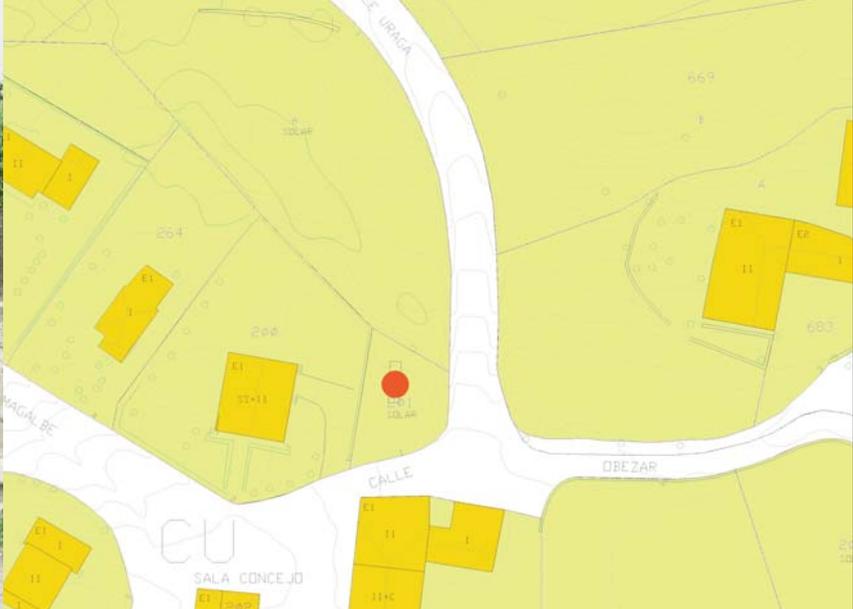
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.01
BURUAGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II Y V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Iglesia de San Esteban	
	Dirección postal	Lizaur 5	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 216	
	Estilo y época	Siglo XVI	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> La iglesia, situada en la zona más alta de la población, se encuentra en el interior de parcela rodeada de un espacio libre ajardinado. El conjunto se encuentra formado por la nave principal, la casa cural al Sur, la torre al Suroeste y un cuerpo anexo en la fachada Norte que corresponde a la iglesia primitiva y en el que actualmente se dispone la bolera.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal dispone de planta rectangular y cabecera poligonal. La torre campanario, situada a los pies del templo, tiene la base compuesta por dos cuerpos de mampostería con sillares de piedra en los esquinales. El cuerpo de las campanas, de piedra de sillería y de base ochavada tiene tres vanos con arcos de medio punto en los costados Sur, Este y Oeste, el muro Norte queda abierto por un hueco cuadrado. El campanario está rematado con una cornisa moldurada y se cubre con un tejado a ocho vertientes con una cruz de forja en lo alto.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La cabecera se cierra por bóveda de terceletes y combados que delimitan la mitad de una estrella; el presbiterio, se cubre también por un tramo de terceletes y ligamentos curvos; el segundo espacio, más amplio, culmina en una bóveda estrellada bien trazada; en el tramo de los pies, por último, los terceletes van travados por nervios curvos cercando el polo de la bóveda. Los nervios de la cabecera apoyan en medias columnas que no transmiten el peso al suelo, por lo que los muros que soportan la cubierta requieren contrafuertes como refuerzo.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de dos entradas, una a través del acceso a la casa cural, que es un hueco adintelado situado en la fachada Sur, y el otro, se sitúa en el otro volumen anexo al cuerpo principal, situado en la fachada Norte. En el presbiterio se abre un ventanal con arco de medio punto moldurado, en la nave se abre un óculo, también moldurado. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.1 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.1 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. El área intramuros y el entorno de la Iglesia se marca como una zona arqueológica propuesta para declarar como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág.176. Catálogo monumental Diocesano de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal. Volumen VII, año 1995. Pág. 410. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 51: Ziq-13</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.02
BURUAGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Tusigoi, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 677	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo perpendicularmente a su fachada trasera. El edificio se sitúa retranqueado respecto a la alineación oficial. La parcela aparece abierta al exterior, salvo una pequeña parte que se utiliza como huerta y que está cerrada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas. El acceso se produce desde uno de los laterales más largos, el enfrentado al espacio público, la fachada principal. La cubierta es de teja cerámica curva a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. La fachada Sur también responde a este tipo de composición. Los huecos son de proporciones verticales y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio dispone de encadenados esquineros de piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

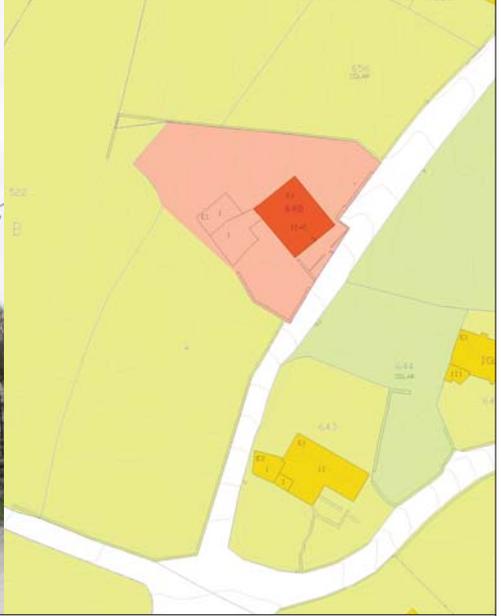
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.03
BURUAGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Antigua casa cural	
	Localización	Lizaur, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 211	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio apoyado en la alineación oficial. El acceso a la edificación se produce a través de la parcela privada en una de las fachadas situadas perpendicularmente a la alineación oficial.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales salvo los de la planta bajocubierta que son pequeños y de proporciones cuadradas. El hueco central de la planta primera sirve de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con importantes sillares de piedra. El edificio dispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.04
BURUAGA	PROTECCIÓN BÁSICA Y DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa Buruaga	
	Dirección postal	Obezar, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 682	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal, que da frente al espacio público, y un anexo situado en la fachada trasera a modo de portegado. Junto al edificio principal, se levanta un volumen de pequeñas dimensiones que con el resto del conjunto edificatorio delimita la entrada a la parcela.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas con el hastial en la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de los huecos en las fachadas se disponen de manera aleatoria. Los huecos son de dimensione variables, y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería con un revocado que deja vista la mayor parte de la mampostería, dispone además de encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Existe una inscripción en el dintel de la puerta de acceso con forma de cruz enmarcada en un rectángulo bajo el que se aprecia los número "18..." que posiblemente corresponda a los dos primero dígitos de la fecha en la que fue levantado el edificio.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. La inscripción quedará sometido al Grado IV.2 Protección de Elementos Singulares. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 185.			

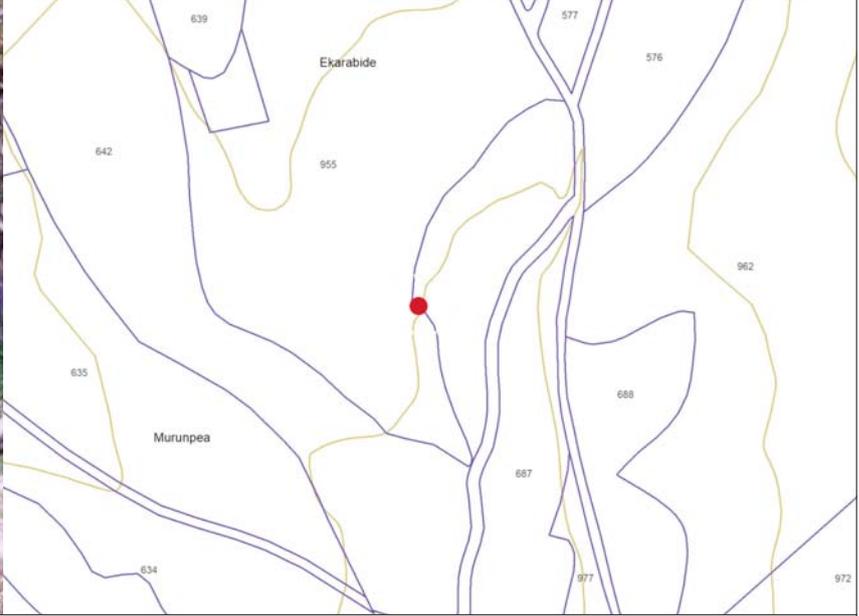
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.05
BURUAGA	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Inscripción	
	Dirección postal	Kruzibarri, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 678	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	Inscripción localizada en el dintel de la puerta de acceso con forma de cruz latina.		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

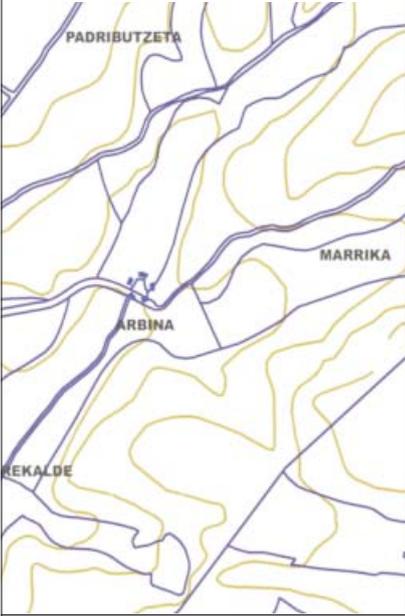
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	BU.06
BURUAGA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente de Buruaga	
	Localización	Obezar, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 201	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Fuente con forma de bóveda de cañón y baja altura. El elemento está construido a base de grandes sillares de piedra situados a contra terreno. En la parte central de la fuente se abre un grifo por el que se vierte el agua a un sillar que sobresale quedando en vuelo.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regula	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

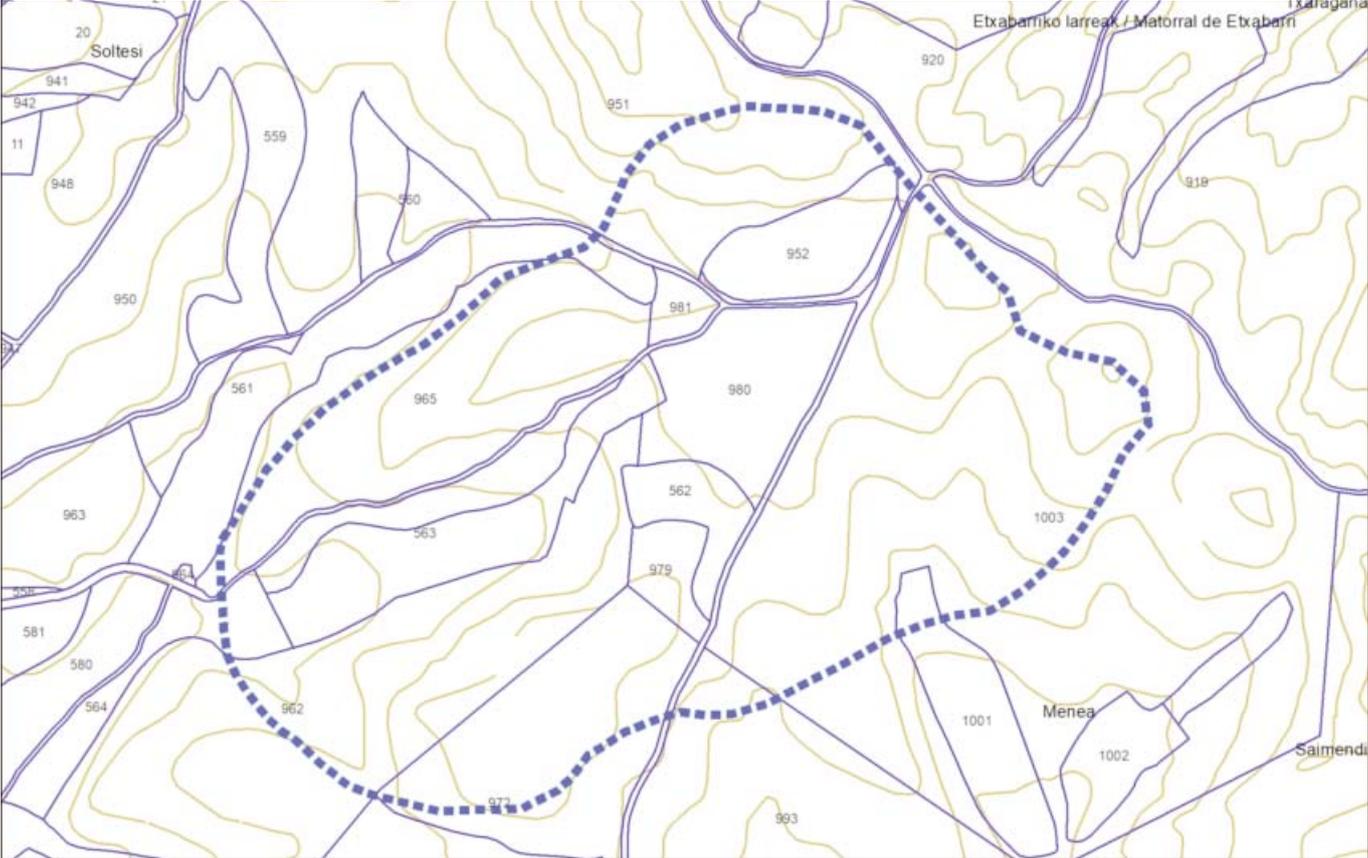
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.01
ERIBE	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Martin	
	Dirección postal	Uleta, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 645	
	Estilo y época	S. XVI	
			
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en la zona más alta de la población. El edificio se sitúa retranqueado respecto de la alineación oficial. La parcela está delimitada con el espacio público a través de un murete de piedra de poca altura. La Iglesia queda formada por la nave principal y la torre.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal dispone de planta rectangular, con cabecera recta más estrecha que la nave. La torre campanario, de planta cuadrada, se encuentra ligeramente sesgada en su costado Este. Remata en tejado a cuatro aguas con pirámides en los flancos.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La cabecera está cubierta por crucería con terceletes y ligamentos curvados, formando un círculo en torno al centro de la bóveda. El arco que separa la cabecera gótica tardía del primer tramo de la nave es de medio punto. Las cubiertas de la nave son bóvedas de arista en los dos primeros tramos y de lunetos en el de los pies. Los muros de mampostería están reforzados con contrafuertes.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Destaca la rotundidad de los muros de mampostería concertada con encadenados esquineros y contrafuertes de sillares de piedra. En la cabecera de la nave central se abre un hueco de proporciones alargadas rematado con un arco de medio punto y enmarcado con sillares de piedra moldurados. El acceso principal se produce a través de un arco de medio punto enmarcado con sillares de piedra. Los dos cuerpos de la torre son de mampostería con encadenados esquineros de sillería. Los arcos de las campanas también son de sillería sin decorar.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VII, año 1995. Pág. 492. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.02
ERIBE	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Basoa 3	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 648	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y un cuerpo anexo situado perpendicularmente a una de sus fachadas laterales. El conjunto edificatorio está retranqueado respecto de la alineación oficial. El acceso al edificio se realiza a través de una de las parcelas paralelas a la calle Basoa. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación principal es de planta prácticamente cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas, dando el hastial a la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos de las dos primeras plantas en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones cuadradas, salvo los huecos situados en el eje central de las dos primeras plantas donde se abren dos huecos, en la planta baja de acceso a la edificación y en la primera de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería y dispone de encadenados esquineros de piedra. La planta de entrecubierta tiene acabado en piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parte de la parcela que se colorea y en la que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.03					
ERIBE	PROTECCIÓN BÁSICA Y DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2						
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de edificación	Casa Eribe						
	Dirección postal	Basoa, 7						
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 654 y 655						
	Estilo y época	Arquitectura popular						
  		<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Distribución tipológica básica:</u> Se trata de una edificación compuesta por un volumen principal y un cuerpo anexo situado en la parte trasera. El edificio se encuentra en el interior de la parcela, que está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas, dispone de hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones rectangulares, excepto los huecos de la planta bajocubierta, que son de pequeñas dimensiones y proporciones cuadradas. En el eje central de la primera planta se abre un hueco de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con sillares de piedra que se consideran elementos singulares. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>						
		<table border="1"> <tr> <td>INTERÉS ARQUITECTÓNICO</td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td>INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL</td> <td>Alto</td> </tr> <tr> <td>INTERÉS FUNCIONAL</td> <td>Alto</td> </tr> <tr> <td>ESTADO DE CONSERVACIÓN</td> <td>Bueno</td> </tr> </table>	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	INTERÉS FUNCIONAL	Alto
INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio							
INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto							
INTERÉS FUNCIONAL	Alto							
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno							
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN						
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección						
PROTECCIÓN ESPECÍFICA								
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>								
BIBLIOGRAFÍA:								

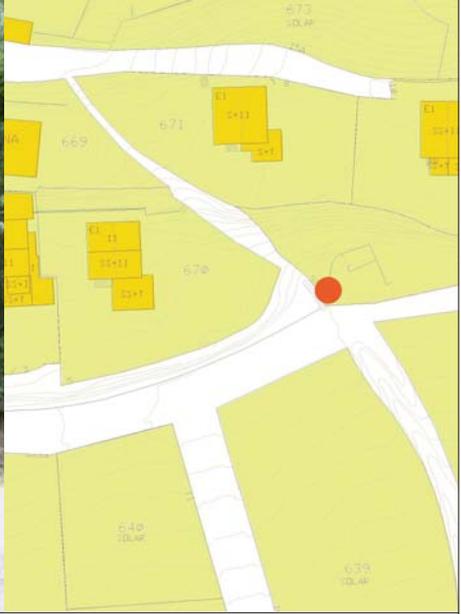
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.04
ERIBE	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente de Eribe	
	Dirección postal	En el campo	
	Polígono y parcela	Polígono 5, entre parcela 643 y 955	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Se llega a la fuente a través de unas escaleras que bajan del camino que viene de Eribe. Fuente compuesta por un depósito de captación de aguas cuadrangular (1,30 x 1,15 m.), con cubierta abovedada que al exterior se cubre por lajas calizas, muy colmatada de tierra. Frente con boquilla en arco de medio punto adovelado, de buenos sillares areniscos y clave central, de 1,20 m. de luz x 0,6 m. de flecha. Arranca el arco de unos muros (jambas) de menor luz. Se cierra este frontis por un pequeño muro de sillares rectangulares de arenisca de 0,4 m. de alzado. A su derecha posee un desagüe que da las aguas a un canal que las lleva a su vez al río. Inmediatamente a la izquierda de la fuente aparece otro manantial, que brota bajo la peña, descubierto, que se cierra únicamente por dos grandes bloques de piedra a los lados, formando una planta rectangular de 1 x 0,6 m. Entre ellos dejan una abertura por donde desagua el agua, inundando todo el acceso a la fuente. Este otro "depósito" se instaló debido a los problemas de sequía que tiene la fuente en verano, cosa que no ocurre con áquel.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se establece como entorno del bien un círculo de 10 m de radio, con el centro en el caño de la fuente; en esta área será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 171: Zig-17.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.05
ERIBE	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente de Arbina	
	Dirección postal	En el campo	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 964	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Está construida con mampostería caliza que apenas presenta tratamiento ni talla. Existen dos partes diferenciadas. Al fondo, en el extremo NW del elemento se dispone una pantalla de mampostería adosada al terreno que presenta un desarrollo de unos 2,50 m y una altura de 1,30 m y que probablemente continúe. Este muro-pantalla presenta dos pequeñas ventanitas con una luz de unos 0,30 m en la parte inferior, por la que en su momento debió manar el agua. Inicialmente el agua se acumulaba en una pila de forma en planta trapezoidal con un promedio de unos 1,58 m de lado en la parte superior. Esta pila, se va estrechando hacia abajo, con una planta de unos 1,10-1,35 x 1,25 m, con una profundidad de unos 0,35 m.</p> <p>Por otro lado, el lateral derecho de la pila está totalmente ocupado por una gran pieza rectangular de arenisca, con 1,88 m de largo y 0,35 m de altura, embutida en la pared hasta un desarrollo visible también de unos 0,35 m. Inmediatamente hacia el SE hay un pasillo con una anchura de entre 1,50-2,00 m que conecta con la alberca. Desde la pila, continuando con el trazado del supuesto sarcófago, se intuye el canal que alimentaría la alberca.</p> <p>La alberca es el elemento más destacado del conjunto, con forma de polígono irregular, con una longitud y anchura que sup El fondo de la alberca está rematado con grandísimas lajas de la piedra local, perfectamente niveladas y encajadas con un aparejo poligonal irregular.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se establece como entorno del bien un círculo de 10 m de radio, con el centro en el caño de la fuente; en esta área será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 171: Zig-17.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ER.06
ERIBE	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Poblado de Menea y Templo de San Juan	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Poblado e iglesia hoy desaparecida	
	Periodo general	Edad Media, siglo XII	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.01
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO II, IV.1 Y IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 698	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en el interior de parcela. Al edificio principal se anexionan en su alzado izquierdo y posterior dos cuerpos que confieren al conjunto una gran voluminosidad. Delante del conjunto edificatorio se desarrolla un amplio espacio verde salpicado de castaños.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre uno de sus laterales más largos. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se disponen de manera aleatoria en las distintas fachadas, son de grandes dimensiones y están enmarcados con sillares de piedra. El alfeizar de una de las ventanas conserva su ornamento en bolas. El acceso es una portada que originalmente estaba rematada con un arco de medio punto como se puede apreciar por el cercenado provocado en algunas dovelas. Existe un espolón de piedra escalonada que sostiene el alero. En el alzado lateral derecho los pisos vuelan ligeramente con la cabeza de los forjados vistos. El frailerero ve aumentado su voladizo en concordancia con los del piso inferior quedando con forma escalonada. El edificio está enfoscado de color blanco con encadenados esquineros, salvo el hastial, que tiene un acabado de ladrillo cerámico.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudete situado sobre la puerta principal de acceso y alfeizar con ornamentos de bolas.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado IV.1 y Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 19, 21 y 23 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas siempre que se mantenga la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en Art. 18. El alfeizar con ornamento de bolas señalado queda sometido al régimen establecido en Art. 23. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 221.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.02
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Etxabarri-Ibiña	
	Dirección postal	Camino de Lespea s/n	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 1063	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Molino situado al borde del río Iturrizabaleta compuesto por un edificio de reducidas dimensiones, y un canal anexo a la fachada Norte.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificación de planta rectangular y una única altura. La fachada principal del edificio es por la que se produce el acceso, y está situada en una de las fachadas de menor longitud. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas con el hastial sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> En la fachada principal se abre un único hueco de proporciones verticales y reducidas dimensiones. El edificio es de mampostería y con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La entrada del agua al interior de la estola es conducida a través de un canal compuesto por dos grandes muros de fábrica de sillería en su interior y lajas al exterior en cuyo lateral Norte posee una escalinata de acceso. El lateral Sur del extremo del canal presenta una doble compuerta rectangular separadas por un tajamar central. A su derecha se encuentra un aliviadero rectangular abocinado. Estas compuertas regulan la entrada de aguas a sendos saetines exteriores. La estola de planta rectangular se encuentra inundada de agua y desagua al exterior por un arco de medio punto, que vierte el agua directamente al río por un pequeño socaz.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.03
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente de Etxabarrri-Ibiña	
	Localización	Iturbide	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 547	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Fuente situada al borde de la calle Iturbide a contraterreno, que delimita un pequeño recinto semicircular con un banco corrido en el muro adosado al terreno y una barandilla de cierre dejando un pequeño paso entre ambas estructuras.</p> <p>La fuente está compuesta por un depósito cuadrangular abovedado. El frente se cierra por una pared de losas de piedra sobre la que se sitúa una verja de hierro forjado que alcanza casi hasta el techo. A su derecha posee un gran desagüe que actualmente da las aguas a un alcantarillado situado al exterior, que antiguamente alimentaba a un lavadero levantado al Sur de la fuente. Precediendo al depósito y formando parte de la planta de la fuente se encuentra una cámara donde desagüa el grifo por lo que el suelo se encuentra bastante inundado. Dan paso a esta cámara dos escalones y un arco de medio punto con rosca de sillería arenisca de pequeño tamaño. Este arco apoya sobre una línea de imposta compuesta en su frente por dos grandes losas apoyadas sobre sendos muretes sobresalientes de sillería y mampostería.</p> <p>La fuente es de fábrica de lajas calizas rejuntadas con cemento al exterior y revocada al interior, que se apoya sobre dos hiladas de sillares areniscos.</p> <p>El suelo está chapeado de lajas de piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural	Art. 19 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

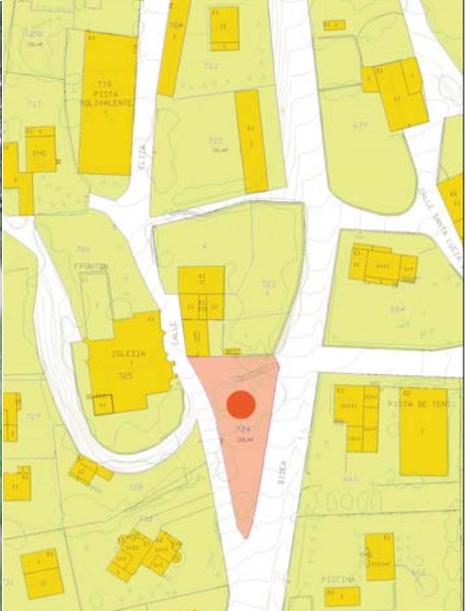
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.04
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de La Asunción	
	Dirección postal	Eliza Bidea, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 725	
	Estilo y época	S.XVI	
			
DESCRIPCIÓN	<p>La Iglesia se sitúa en un pequeño promontorio al Sur de la localidad.</p> <p><u>Distribución tipológica básica.</u> El edificio se encuentra rodeado de una zona ajardinada en casi todo su perímetro. Parte de su fachada Norte sirve como frontón. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura. La Iglesia queda formada por dos naves, la capilla y la sacristía adosadas a la nave lateral y la torre situada a los pies del templo.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Las dos naves son de planta rectangular, la principal con cabecera semi hexagonal, y la nave lateral con testero recto. La capilla y la sacristía, adosadas a la nave lateral, amplían la construcción hacia el Norte. La torre es de planta cuadrada y está compuesta por dos cuerpos. El acceso a la Iglesia se produce a través de un pórtico de entrada cerrado al exterior.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El primer tramo de la nave principal se cubre por bóveda de terceletes, sin embargo, el último tramo se cubre con una bóveda de dobles terceletes. La nave izquierda se cierra por tres tramos de bóveda de crucería, el primer tramo, lleva terceletes y combados, y el segundo y tercer tramo, bóvedas de simples terceletes. El presbiterio está cubierto por una bóveda estrellada. Las bóvedas apoyan en gruesos pilares, el más proximo a la cabecera tiene base ochavada, y el otro es cilíndrico. Varias ménsulas sirven de asiento a los nervios de las bóvedas en los muros laterales. Los cuerpos de la torre son: el inferior de mampostería y el superior de sillería con pilastras en sus esquinas, y rectángulos rehundidos enmarcando los cuatro huecos de campanas. Además termina en cúpula ovoidal con jarrones en sus ángulos.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El pórtico de entrada se encuentra cerrado al exterior por tres arcos de medio punto, el arco central es por el que se realiza el acceso. En el tramo central de la nave principal se abre un óculo. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.I Protección arqueológica		Art. 19 y 24.1 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. Con línea azul se marca el área intramuros propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 216. Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, volumen VI, año 1968. Pág. 342.</p>			

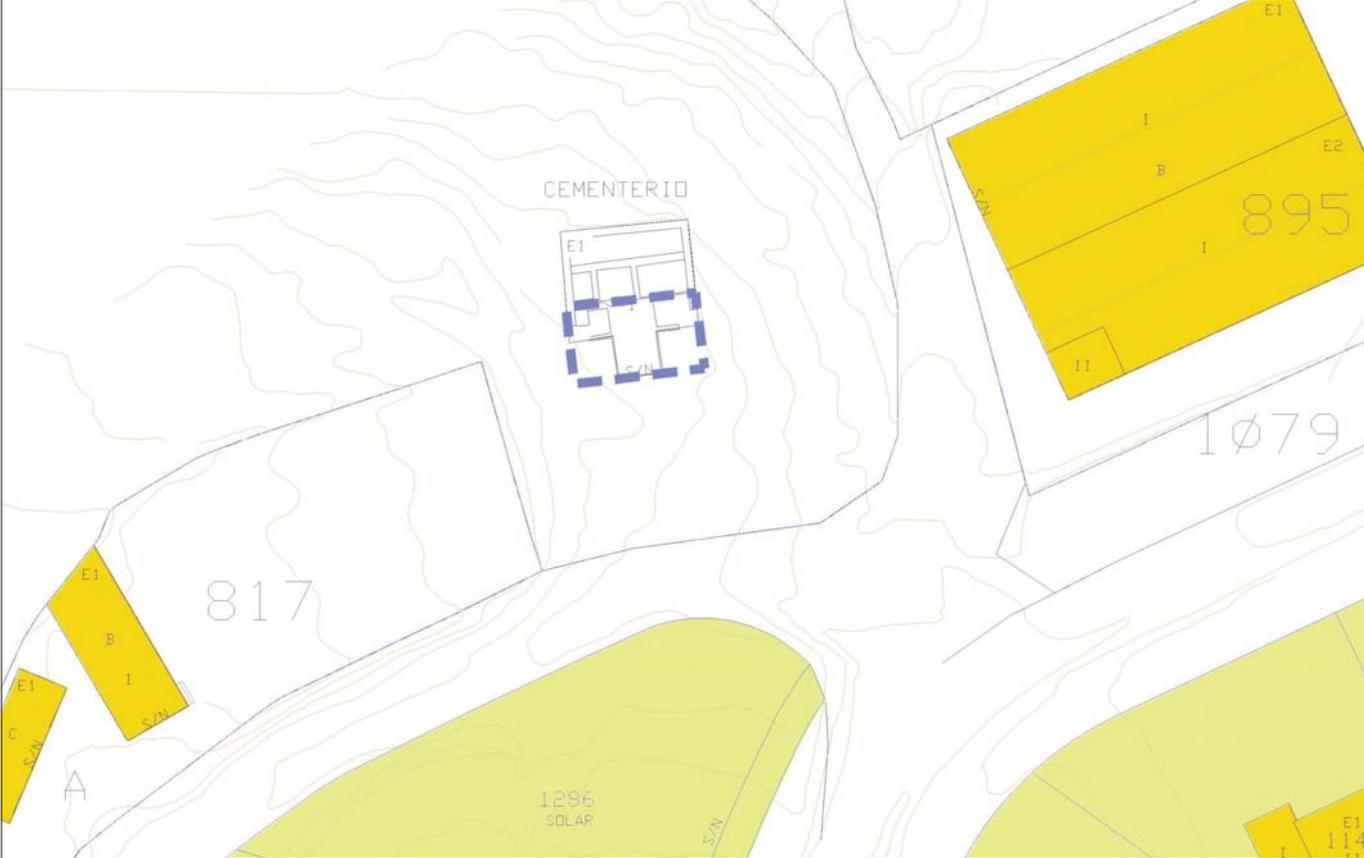
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.05
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Ermita de San Esteban	
	Dirección postal	San Esteban, 9A	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 758	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en la zona más alta de la población, dando frente a la Calle San Esteban. Se trata de un único volumen.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta cuadrada con aspecto de torre fuerte rebajada. La cubierta es de teja cerámica a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El edificio dispone de dos accesos, uno adintelado situado en el alzado Este, y otro en forma de arco de medio punto situado en el alzado Sur. Además se abren dos huecos de grandes dimensiones y proporciones verticales en los alzados Sur y Este, el del alzado Este tiene terminación de arco de medio punto. Ambos huecos están enmarcados con sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, volumen VI, año 1968. Volumen I, pág. 229. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

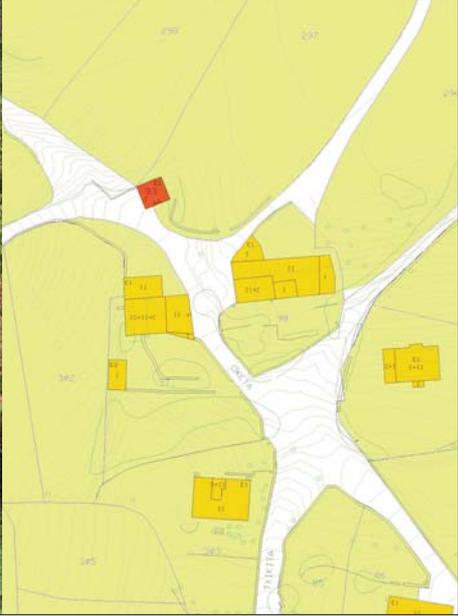
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.06
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Localización	Nagusia, 6	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 696	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo retranqueado sobre el espacio público y con un lado medianero con la edificación de la parcela contigua. El edificio principal se apoya en un lateral derecho sobre la alineación oficial.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se sitúan de manera aleatoria en las distintas fachadas. El acceso se produce a través de un hueco enmarcado con sillares de piedra. El fuerte vuelo se apoya sobre un frailer y tres jabalcones. El edificio está enfoscado con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

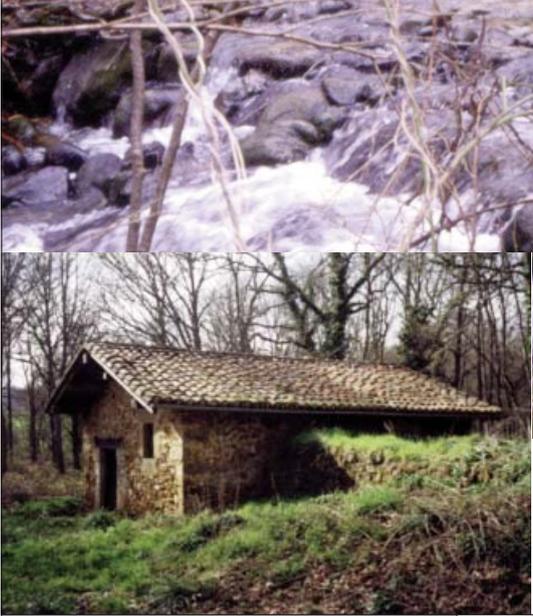
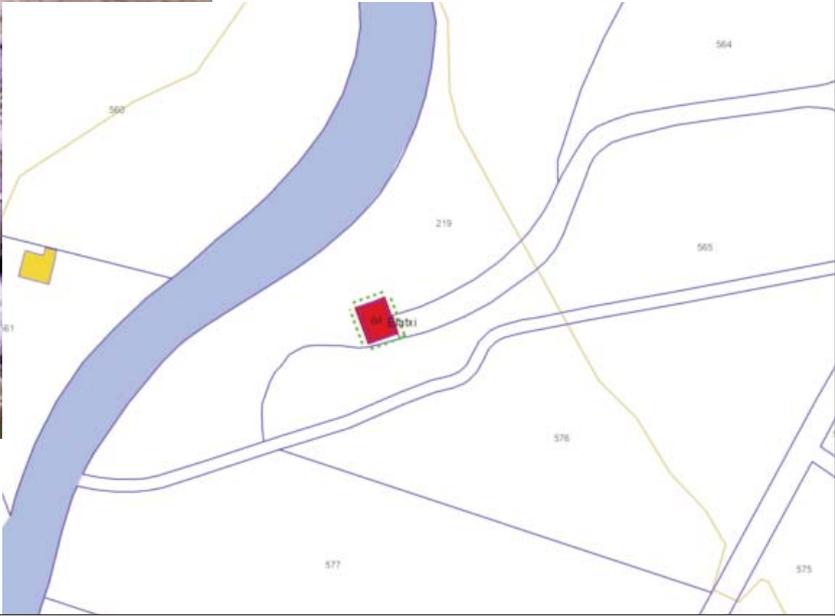
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.07
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Bikorta, 16A	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 702-703	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales y trasera. El conjunto edificatorio se sitúa en el interior de la parcela que está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, en la planta baja y primera, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales y están enmarcados con sillares de piedra. En el eje central de la primera planta se abre un hueco de acceso a un balcón. El hastial es de ladrillo, y está dividido por una estructura de madera en cuatro tramos. En el hastial se abren tres huecos, uno de ellos, de acceso a un balcón de estructura de madera. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.08
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Escudo	
	Dirección postal	Eliza, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 723	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>El escudo situado en el muro de cierre en la esquina alta izquierda de la puerta de acceso. En el timbre yelmo con cimera y lambrequines, el blasón dividido en cuatro campos: el primer cuadrante dividido en dos contiene un árbol y en el tercio restante tres figuras semejantes, el segundo, en la mitad superior un castillo con león rampante y en la mitad inferior un árbol, el tercero, un árbol rodeado de cuatro hojas, y el cuarto, una torre rodeada de cuatro hojas. Como soportes tiene dos leones rampantes situados a cada lado.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 21 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.09
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Cruz de término	
	Localización	Eliza, 2A	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 724	
	Estilo y época	1648	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Crucero compuesto por tres partes, las gradas, un fuste y la cruz.</p> <p>Sobre las cuatro gradas cuadrangulares con basa y plinto también cuadrangular se sitúa un fuste circular, monolítico y con éntasis sobre el que se apoya un capitel liso.</p> <p>La cruz cimera presenta en el anverso al Crucificado cuyas extremidades superiores aparecen exageradas, sin guardar proporción con el resto del cuerpo. Sobre él la cartela del INRI y debajo un calvario con la calavera y dos tibias entrecruzadas. En el reverso aparece la Piedad: "Nuestra Señora con amplio velo sobre la cabeza y anchos pliegues verticales en su manto. Recoge la cabeza de su Hijo con el brazo derecho mientras que con la izquierda sostiene su cuerpo inerte. Debajo de la Piedad aparece la fecha de 1648, en que se erigió". Los brazos de la cruz son cuadrados y lisos.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EB.10
ETXABARRI IBIÑA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Ermita de San Roque	
	Tipo de área	Tipo A	
	Tipología	Ermita	
	Periodo general	Postmedieval, siglo XVI	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.01
ETXAGUEN	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Fuente-Lavadero-Abrevadero	
	Dirección postal	Oketa, 6A	
	Polígono y parcela	Polígono 4, parcela 93	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto compuesto de tres partes, una fuente, un abrevadero y un lavadero. El lavadero se encuentra al borde de un camino orientado al Sur.</p> <p><u>Configuración volumétrica del lavadero.</u> El lavadero edificio de planta rectangular con cubierta a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Sur que está abierta al exterior y sustenta la cubierta con una estructura de madera, al igual que la cubierta, apoyada sobre un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El lavadero es de planta rectangular con cubierta a dos aguas quedando el hastial sobre sus laterales más cortos. El acceso al lavadero se produce por una apertura en el murete de piedra del alzado Sur desplazado ligeramente hacia la izquierda. El resto de fachadas están cerradas al exterior con muros de mampostería concertada. En el interior el pilón queda adosado al alzado Oeste donde recibe el agua a través de un tubo metálico. El resto de los laterales queda libre formando un pasillo.</p> <p>La fuente está compuesta por un frente de sillería que sirve a la vez de muro de contención con una pequeña puerta de madera en el centro. Debajo de esta se abre un pequeño orificio por donde se escapa el agua del depósito. Sobre el vano se sitúa un sillar en forma de arco de medio punto en el que aparece la inscripción: "A-1722". Sobre él una rosca de medio punto adovelada. El frente remata con un pináculo central culminado con una bola. El agua vertida de la fuente cae sobre un abrevadero adosado al frente de la fuente. El abrevadero es de planta rectangular y de hormigón.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 173: Zig-27.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.02
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Etxaguen	
	Dirección postal	En el campo	
	Polígono y parcela	Polígono 3 parcela 94	
	Estilo y época	Tradicional	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Presas desaparecida situada a 1,5 Km. aguas arriba del molino en una zona donde confluyen varios arroyos con el río que baja de Etxaguen. Actualmente no se observa ningún tipo de estructura clara, aunque aparecen algunos bloques de piedra fuera de lugar. De su margen izquierda sale un canal de muros de mampuesto al exterior, que comunica con el cubo de planta trapezoidal, con fábrica de mampostería regular, excepto en el pecho, donde posee sillería de gran tamaño al interior, con un grosor de muros de 1,3 m. Su interior se encuentra colmatado y según llega a la embocadura o ventana de saetines toma mayor altura llegando a alcanzar los 3 m. Asimismo posee un aliviadero que desagua en el río. La estolda, de planta rectangular abovedada, se encuentra inundada sin que se aprecie ningún elemento. El arco de desagüe, rebajado, posee rosca de sillarejo rejunteada con mortero. Da las aguas a un socaz rebajado en el terreno que llega al río. Edificio de planta rectangular con fábrica de mampuesto y restos de sillares en esquinales, sobre la que apoya una cubierta a doble vertiente en voladizo, restaurada, de entramado de madera y teja curva. Acceso adintelado de madera junto al que aparece una ventana con recerco de sillería enfrentada a otra en el muro contrario para dar luz a la mesa interior. Esta posee fábrica de mampostería delimitada en su parte superior por tablonos. Sobre ella dos pares de muelas, una de ellas con guardapolvos y tolva. En su centro se dispone un pescante metálico. Todo ello se encuentra en mal estado de conservación.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

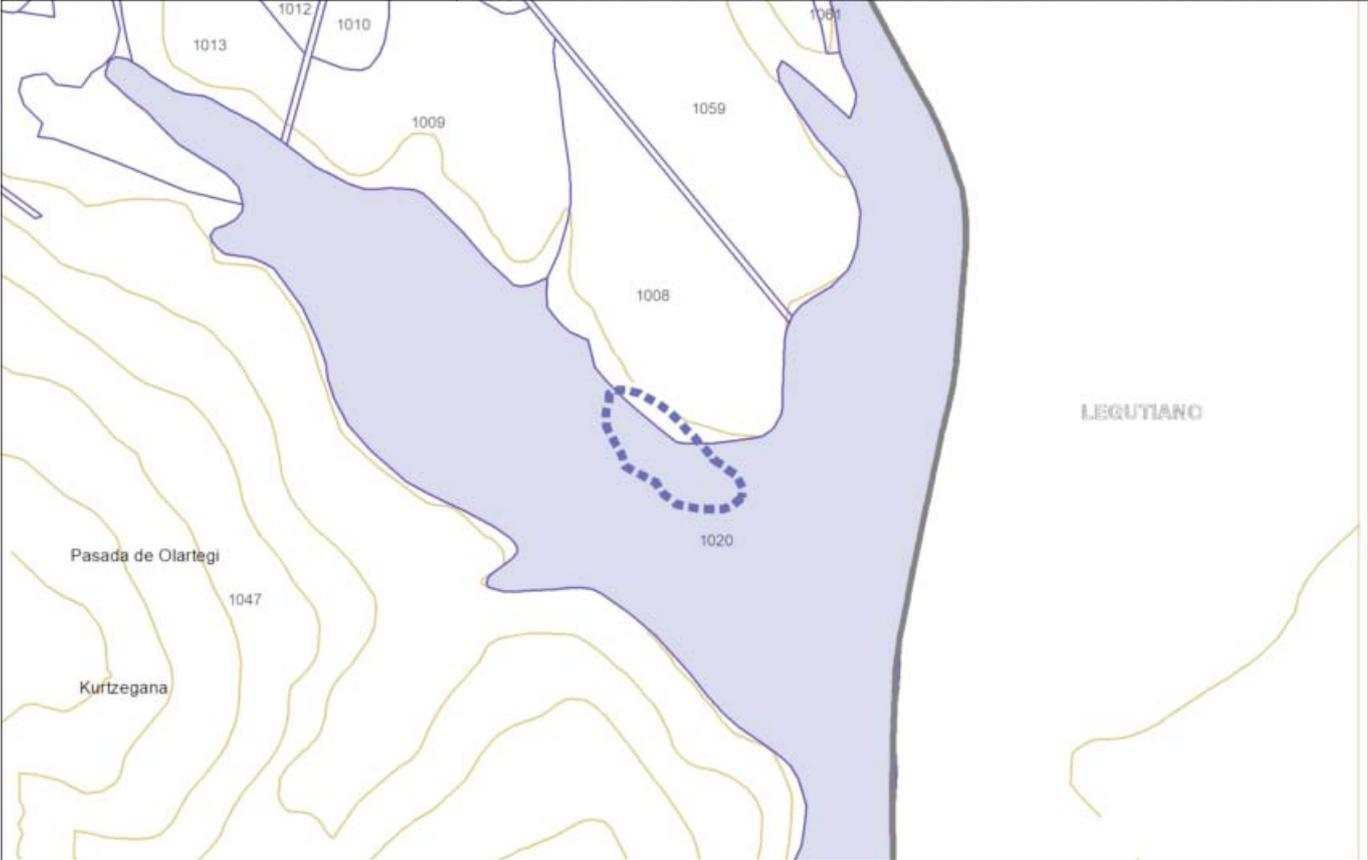
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.03
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Bolera de Etxaguen	
	Dirección postal	Lanbarri, 1A	
	Polígono y parcela	Polígono 4, parcela 99	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada al borde de un camino orientado al Sur.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificio de planta rectangular con cubierta a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Sur que utiliza una estructura de pilares de madera para sujetar la cubierta, también de madera, y que descansan sobre un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El acceso se produce por uno de sus laterales más largos. La fachada Sur queda cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura que desaparece en un extremo de la fachada para dar lugar al acceso, el resto de la fachada queda abierta al exterior apareciendo pilares de madera que sostienen la cubierta. El resto del edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 25: Zig-25.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.04
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA Y ARQUEOLÓGICA	GRADO III y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Agustín	
	Dirección postal	Nagusia, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 434	
	Estilo y época	Reconstruida tras la Gerra Civil	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio apoyado sobre la alineación oficial. El acceso al edificio se realiza a través del interior de parcela, por la fachada opuesta a la calle Nagusia. La Iglesia se sitúa sobre una zona ajardinada. La Iglesia está formada por la nave principal, la torre y un cuerpo anexo de menor altura que la nave.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Dispone de una nave y cabecera recta. La torre situada en el ángulo Noreste del edificio está compuesta de tres cuerpos de mampostería de base cuadrada. La torre culmina con un tejado de cuatro vertientes que descansa sobre una cornisa moldurada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La cubierta está formada por una estructura de madera que descansa sobre machones.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de un pórtico de entrada con cubierta de una sola vertiente que permite el acceso al templo y a la casa cural. En la nave principal se abren varios huecos de grandes dimensiones y proporciones verticales que han sido abiertos recientemente. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros. El anexo que alberga el pórtico de entrada y la casa cural está enfoscado de color blanco con zócalo de sillares de piedra y encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado III. Protección básica y Grado V.2 Protección arqueológica	Art. 20 y 24.2 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, volumen VI, año 1968. Pág. 476. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.05
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 3	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 405	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica:</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en su fachada trasera. El edificio se sitúa en el interior de parcela que está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es la que tiene el acceso, y está situada en el interior de parcela. La cubierta es a tres aguas con el hastial situado sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes horizontales y verticales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones alargadas excepto los huecos de la planta bajocubierta que son de pequeñas dimensiones. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El acceso se realiza a través de una portada enmarcada con grandes sillares de piedra. En el resto de fachadas los huecos se sitúan de manera aleatoria. El edificio dispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en esta ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.06
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa Etxaguen 5	
	Dirección postal	Solaren, 10	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 412	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
		<p>DESCRIPCIÓN</p> <p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y varios cuerpos anexos en su fachada trasera. Frente a la fachada principal de acceso aparece un volumen de pequeñas dimensiones a modo de almacén. El edificio se apoya sobre la alineación oficial en una de sus fachadas laterales. El acceso al edificio se produce a través de una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada está ordenada en ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales salvo los de la planta bajocubierta que son de dimensiones más reducidas. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Todos los huecos, así como la puerta de acceso, están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio principal y los anexos son de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada en el dintel de la puerta de acceso en la que se señala el año de construcción: "1843".</p>	
		INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto
		INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto
		INTERÉS FUNCIONAL	Alto
		ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. La inscripción señalada queda sometida a lo recogido en el Art. 22 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 203.</p>			

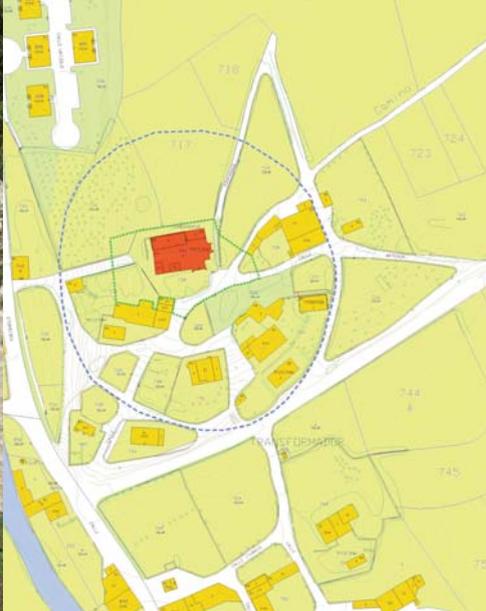
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.07
ETXAGUEN	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Txikita, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 4, parcela 589	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica:</u> Se trata de una edificación principal con varios cuerpos anexos en su fachada trasera y uno de sus laterales. El edificio se apoya en límite de la parcela que está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica:</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es la que tiene el acceso, y está situada en el interior de parcela. La cubierta es a tres aguas con el hastial situado sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior:</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes horizontales y verticales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de pequeñas dimensiones y proporciones alargadas. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El acceso se realiza a través de una portada enmarcada con grandes sillares de piedra. En el resto de fachadas los huecos se sitúan de manera aleatoria. El edificio está enfoscado de color blanco con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada sobre el dintel de la puerta de acceso, donde se lee la fecha de su construcción: "1871".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. La inscripción señalada queda sometida a lo recogido en el Art. 22 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	EG.08
ETXAGUEN	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Asentamiento de Garrastegi	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Asentamiento al aire libre	
	Periodo general	Calcolítico/Eneolítico, Bronce	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.01
GOPEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Arteaga, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 720	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales y trasera. El edificio principal se apoya sobre la alineación oficial en su fachada Sur produciéndose el acceso al edificio desde la calle Arteaga. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta casi cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada y los muros cortavientos de la edificación.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales salvo los de la planta bajocubierta que son pequeños y de proporciones cuadradas. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. Dos de los huecos de la planta baja están cerrados por rejas de forja de hierro. En la planta primera se abren dos huecos de acceso a balcones situados de forma alterna con los huecos de ventanas. Dos impostas recorren la fachada señalando la separación de plantas. El acentuado vuelo del alero está sujeto en jabalcones de madera y los muros cortaviento. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Pág. 245.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.02
GOPEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Fuente-Lavadero-Abrevadero	
	Dirección postal	Iturria, 1A	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 766	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente - abrevadero y un lavadero.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es una edificación que dispone de una única planta de planta rectangular y cubierta de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Su fachada Este está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura que se abre en el centro para permitir el acceso al interior. En el interior el suelo es de gravilla y cemento. En el interior existe un pilón que se adosa a la fachada Oeste creándose un pasillo practicable en los laterales restantes. El lavadero es de mampostería con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La fuente está compuesta por un pilar de planta rectangular sobre el que se sitúa un cuerpo central con sus laterales abiselados arriba y abajo sobresalientes. Culmina con otro sillar en forma de frontón triangular donde una cartela triangular moldurada indica la fecha de su construcción: "1883". En el frente del cuerpo central se sitúa un caño metálico moderno, que vierte el agua en una taza ultrasemicircular de piedra. La pilona de piedra conecta con el abrevadero por su parte posterior conduciendo el agua al interior del lavadero. El abrevadero es de planta rectangular y de piedra y se sitúa perpendicular a la fachada Oeste del lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 174: Zig-35.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.03
GOPEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Crucero de Gopegi	
	Localización	Al borde de la salida a Acosta	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 778	
	Estilo y época	S. XVI y XVII	
  			
DESCRIPCIÓN	<p>Sobre tres gradas cuadrangulares se asienta una basa cuadrangular con plinto y toro. El fuste de aproximadamente 2,5m de altura es monolítico y circular con éntasis, culminando en un capitel moldurado. La cruz presenta en su anverso al Crucificado, decapitado con brazos casi rectos. En el reverso aparece la Piedad de Nuestra Señora de grave expresión, recoge con la mano derecha la cabeza de su hijo, y con la izquierda su cuerpo inerte. El Cristo yacente presenta sus extremidades desproporcionadas con el resto del cuerpo. Los brazos de la cruz, cuadrados, acaban en motivos vegetales, y poseen a ambos lados del brazo superior la cartela de INRI.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 90: Zig-32.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.04
GOPEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	
	Dirección postal	Kanpanaga, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 731	
	Estilo y época	S. XVI	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio situado en la zona más alta de la población en el interior de una parcela libre ajardinada. El acceso al edificio se produce por la fachada Sur desde la calle Kanpanaga. La Iglesia queda formada por la nave principal la torre y un cuerpo de menor altura anexo a estos volúmenes mencionados.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal es de planta rectangular y cabecera cruciforme terminada en un ábside ochavado. La torre se sitúa en el ángulo Suroeste de la iglesia y consta de tres cuerpos, los inferiores con huecos muy estrechos, enmarcados en sillería y el superior, donde se sitúan las campanas y donde se abre un arco de medio punto con una cruz en relieve encima. La cubierta de la torre es a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El presbiterio está cubierto con una bóveda de crucería cuyas nervaduras dibujan media estrella. El crucero se cubre por un tramo de bóveda de terceletes y ligamentos curvados y los brazos del mismo, por tramos nervados con retículas formadas por los nervios rectos y curvos de la cubierta. Estas bóvedas se apean en cuatro pilares con columnas de fustes lisos. Los cinco tramos de la nave están cubiertos por bóvedas de cañón apuntado entre arcos fajones, también apuntados, que se apean en pilastras lisas a excepción del tercero que descansa en dos modillones de triple curva.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La entrada se produce por el volumen anexo de menor altura orientado al Sur. En el alzado Sur de la nave se puede ver una hilera completa de veintidós canes que asoman bajo una cornisa decorada con medias esferas. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros. En los diferentes paños aparecen algunos huecos enmarcados con grandes sillares de piedra y en la cabecera un hueco alargado y decorado con un arco de medio punto moldurado y pilastras.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo (en la imagen se señala con la línea azul) está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, volumen VII, año 1995. Pág. 504.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.05
GOPEGI	ESTRUCTURAL, ELEMENTOS SINGULARES Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II, IV.1 Y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Torre Goicoechea	
	Dirección postal	Kanpanaga, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 732	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por varios cuerpos de distinta índole unidos entre sí; uno de mayor altura, que corresponde a la torre Goicoechea situado frente a la Iglesia, otro anexo a la fachada Sur de la torre que corresponde a un caserío, y otro anexo al anterior en una de sus fachadas laterales a modo de almacén. La torre y el caserío se apoyan sobre la alineación oficial, al borde del camino que sube a la Iglesia. En la parcela existen otros dos volúmenes independientes de este conjunto. El acceso al edificio se realiza a través de una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial desde el interior de parcela. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Se trata de una edificación compuesta por tres cuerpos de distinta altura, correspondiendo al más elevado a la torre Goicoechea. La torre es de planta casi cuadrada con cubierta a cuatro aguas y cuatro alturas. Es un claro recuerdo de las torres solariegas medievales. Adosada al alzado Sur se encuentra una edificación de tres alturas y cubierta a dos aguas con fuertes vuelos de los aleros sobre las fachadas. El hastial se sitúa sobre la fachada principal de acceso a este volumen. El tercer volumen se trata de un anexo de una única planta.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los pocos huecos de las distintas fachadas de la torre están alineados en un eje vertical central en cada fachada. En la primera planta del alzado Este se abre un hueco de acceso a un balcón. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. La edificación anexa al alzado Este de la torre sigue una composición en su fachada principal ordenada en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En la planta bajocubierta aparecen dos huecos de acceso a un balcón corrido que recorre toda la fachada. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El conjunto edificatorio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudo situado sobre el balcón de la torre. El escudo de la casa está medio partido y cortado con las nueve panelas de los Zárate en la partición primera el árbol con las cinco panelas puestos en sotuer, también de los Zárate, en la segunda y, en la tercera los lobos andantes con bordura de ocho sotúeres, armas de los Eguiluz, Ostenta yelmo y lambrequines.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural, Grado IV.1 Protección elementos singulares y Grado V.2 Protección arqueológica	Art. 19, 21 y 24.2 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en el Art. 21. El área intramuros del edificio está declarada área de presunción arqueológica de tipo A (se señala en la imagen con una línea azul) y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 242. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.06
GOPEGI	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III, IV.1 Y IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Localización	Gorbea Etorbidea, 8	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 767	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales. El edificio se apoya sobre la alineación oficial en su fachada trasera y laterales. El acceso al edificio se produce a través de una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial desde el interior de parcela que se cierra al exterior con un murete de piedra de una altura aproximada de 1.5 m.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de dos alturas. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre las fachadas más cortas. El acceso al edificio se realiza desde una de sus fachadas más largas, la orientada al sur, la principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> En la fachada principal los huecos de fachada se disponen de manera aleatoria y son de dimensiones variables. La mitad de la fachada principal está retranqueada donde se sitúa un balcón sujeto con jabalcones de madera. El dintel de acceso está decorado con dibujos y figuras geométricas y está apeado en dos ménsulas en "eses". Dos de las ventanas conservan los alféizares salientes de piedra. La mayoría de los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> El escudete situado en una de las ventanas del alzado Norte.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.1 y IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 20, 21 y 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional los escudos son considerados Bienes de Interés Cultural y por ello quedarán sometidos al régimen establecido en el Art. 21. El dintel del hueco de acceso y los alféizares mencionados en la descripción quedarán sometidos al régimen establecido en el Art. 23. La parte de la parcela coloreada en el plano y en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Pág. 251.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.07
GOPEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Antiguo Ayuntamiento de Zigoitia	
	Dirección postal	Bengolarra 2	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 797	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo en su fachada lateral Oeste, perpendicular a la fachada principal de acceso. El edificio está situado en el interior de parcela. El acceso al edificio se realiza por la fachada Sur. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta casi cuadrada con cubierta de teja cerámica a cuatro aguas. El edificio dispone de cuatro plantas, la última a modo de bajocubierta, de menor altura que el resto.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y de proporciones verticales, salvo los de la planta bajocubierta que son pequeños y de proporciones horizontales. En la planta primera existen tres huecos de acceso a un balcón corrido que recorre toda la planta. La planta baja y primera están separadas por una imposta. El edificio edispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos en las fachadas no descritas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.08
GOPEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Bolera de Gopegi	
	Dirección postal	Gorbea Etorbidea, 3	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 896	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por dos cuerpos dispuestos en forma de L. Uno de los cuerpos es de proporciones más alargadas, es en éste donde se sitúa la bolera, el otro corresponde a la sala del Concejo.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Son dos volúmenes de una única planta de forma rectangular los dos, la sala del Concejo es de proporciones menos rectangulares que la bolera. Disponen de cubierta a dos aguas con la cumbrera paralela al espacio público.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada orientada al Este de la bolera que está abierta al exterior y dispone de pilares de madera para sujetar la cubierta con estructura de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> A los dos cuerpos se accede por el interior de la L. El cuerpo de la bolera está casi totalmente abierto en su fachada Este y el otro cuerpo dispone de acceso y huecos en esta fachada.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

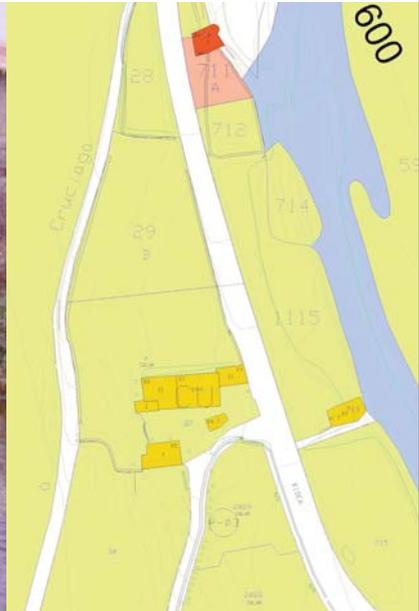
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.09
GOPEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Etorbidea, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 84	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en su fachada trasera. Frente a la fachada posterior aparece un portegado exento orientado hacia el Sur. El edificio principal y el portegado, apoyan sus fachadas Este sobre la alineación oficial, al borde de la calle Gorbea. El acceso principal al edificio se produce a través de una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio principal es de planta rectangular, con cubierta de teja cerámica a cuatro aguas. El edificio dispone de tres plantas la última de menor altura que el resto. El portegado es un volumen de planta rectangular con dos alturas y cubierta a dos aguas.</p> <p><u>Distribución estructural.</u> El edificio principal responde a una estructura de muros de carga. El portegado combina la estructura de muros de carga con una estructura de madera en su fachada Sur.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada está ordenada en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales. En el eje central de la primera planta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos de la planta baja, están enmarcados con grandes sillares de piedra. El acceso principal se realiza a través de una portada de acceso situada en el eje central. En el resto de fachadas los huecos se disponen de manera aleatoria. El edificio está enfoscado de color blanco con zócalo pintado de color gris. El edificio dispone de encadenados esquineros. EL protegado es de mampostería de piedra y de madera.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

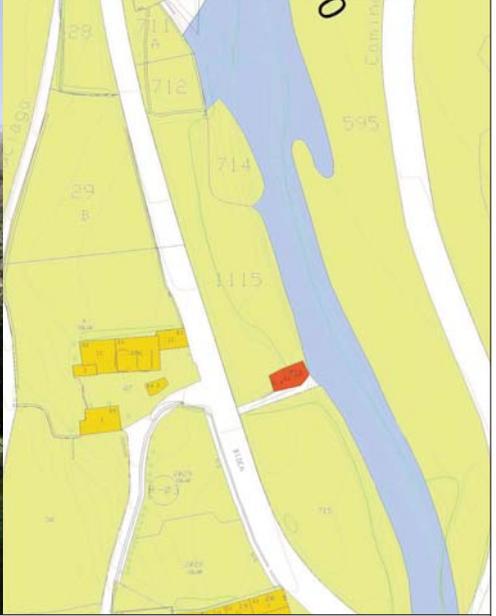
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.10
GOPEGI	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Arteaga 2	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 743	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo en su esquina Noroeste. Dentro de la parcela existen numerosos cuerpos a modo de cobertizos y cuerpos auxiliares. El edificio principal se sitúa en el interior de parcela. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de una altura aproximada de 2,5 y 3 m, de forma que el conjunto edificatorio queda bastante aislado del exterior. La entrada al recinto se efectúa a través de una gran puerta de madera abierta en el muro Oeste, protegida de tejadillo a dos aguas y adintelada.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular, con cubierta de teja cerámica a cuatro aguas. El edificio dispone de tres plantas la última a modo de bajocubierta, de menor altura que el resto.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones diversas y están enmarcados con grandes sillares de piedra.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción del dintel de la puerta de acceso al recinto donde figura la fecha de "188X", que presumiblemente sea cuando se construyó el edificio.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que supongan modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa III. Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 247.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.11
GOPEGI	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Dintel moldurado	
	Dirección postal	Areatza, 6	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 772	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>El dintel del recerco de uno de los huecos se dispone con moldura en rebaje en cuya parte central se halla pequeño arco conopial.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

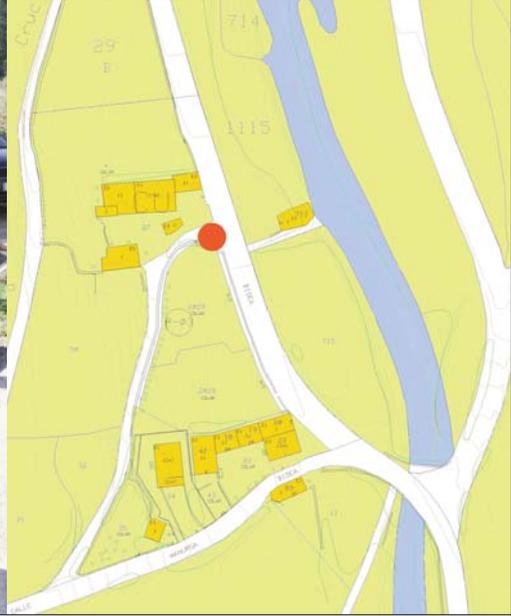
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.12
GOPEGI	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Inscripción en dintel	
	Dirección postal	Areatza, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 776	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Edificación con fachada principal enfrentada al espacio público. Sobre esta fachada se sitúa la puerta de acceso a la edificación. La inscripción situada sobre el dintel de la puerta de acceso que tiene gravada una cruz con base y brazos triangulares.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa III. Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 258.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GO.13
GOPEGI	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre del Elemento	Fuente Aspiriano	
	Localización	A-4409	
	Polígono y parcela	Polígono 5, entre parcelas 95 y 96	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>La fuente está compuesta por un depósito de planta rectangular abovedada en arco de medio punto ligeramente rebajado y enmarcado con dovelas de piedra. Al exterior está rematada con una fina cornisa de hormigón plana. La fuente es de mampostería.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se establece como entorno del bien un círculo de 10 m de radio, con el centro en el caño de la fuente; en esta área será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LA.01
LARRINOA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino Municipal de Larrinoa	
	Dirección postal	Etxaguen Bidea, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 711	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio de pequeñas dimensiones situado perpendicular al río Zubialde.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de una única altura. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El acceso al interior se realiza por la fachada al sur donde aparece la puerta de entrada adintelada de madera y una ventana con recerco de madera. En cuanto a los elementos que constituyen el molino, encontramos una pequeña presa de gravedad recta sobre el río Zubialde de escasa entidad, que reaprovecha las aguas del socaz del desmantelado molino de Landaburu. Posee fábrica de mampostería irregular rejunteada con mortero. En su margen derecha aparece el canal al que regula la entrada de aguas una compuerta cubierta por una gran losa. Se observan diferentes lienzos de su estructura a lo largo de todo su curso. por una parte, aparecen tramos con restos de muros de mampuesto muy cubiertos de vegetación; en otras zonas, se observa un simple rebaje del terreno y tras recorrer 2/3 de su curso destaca una restauración del canal con muros de cemento, donde surge un pequeño puentecito de piedra. Por otra parte, junto al molino hasta los saetines exteriores, puede verse una restauración con suelo chapeado de lajas de piedra y losas a los lados en su interior y muros de mampostería hacia el exterior, entre ellos se levanta un muro de hormigón. La entrada a los saetines se divide en dos por un tajamar triangular central, con cárceles para las compuertas, que se cubren por una gran losa rectangular. Los saetines exteriores, son en piedra. La entrada al interior de la estolda se realiza a través de un arco rebajado con rosca de lajas. Estolda de planta rectangular es abovedada con lajas. El suelo sobre la misma roca se ha cubierto por una capa de cemento armado. En su interior conserva dos rodetes metálicos. Desagua a través de un pequeño túnel que al exterior presenta un arco de salida rebajado con rosca de lajas, que desagua a su vez a través de un socaz encauzado con muros de mampuesto y que alimenta el molino de Manurga.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. La parcela en que se sitúa el bien y 10m alrededor de esta tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 174: Zig-37.			

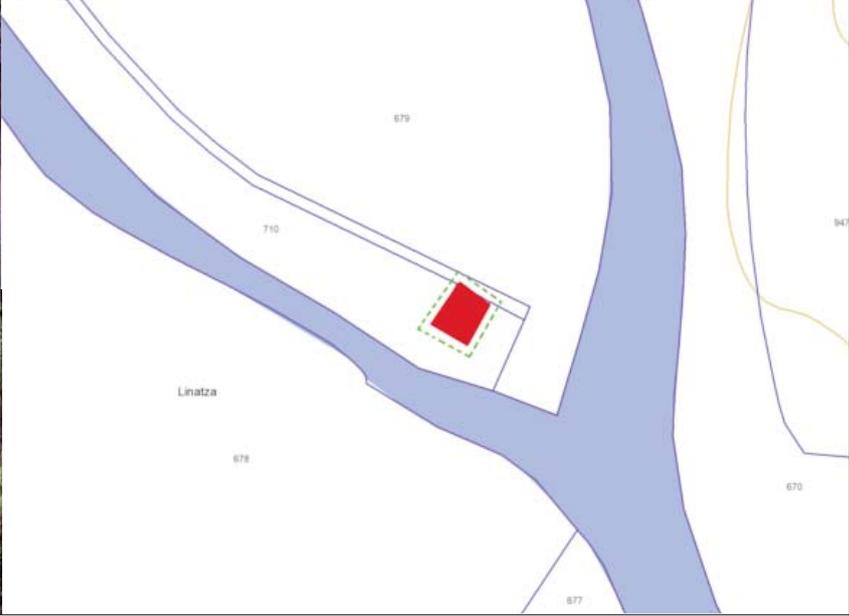
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LA.02
LARRINOA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Manurga	
	Dirección postal	Etxaguen Bidea, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 713	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio de pequeñas dimensiones situado perpendicular al río Zubialde.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de una única altura. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El acceso al interior se realiza por uno de sus laterales más largos. Apenas se abren huecos en fachada, y los que hay son de proporciones cuadradas y dimensiones reducidas. La entrada del agua al interior de la estolda se realiza a través de un arco rebajado donde se encuentran los rodetes metálicos. El agua sale al exterior a través de un pequeño túnel que al exterior presenta un arco de medio punto rebajado. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros. En el interior existe una mesa que se adosa a las paredes N. y E. del edificio, levantándose sobre una tarima. Posee fábrica de mampostería y planta rectangular delimitada por tableros de madera, sobre la que descansan dos pares de muelas, identificadas como "la negra" y "la blanca" según la molienda a que se destine. Asimismo, la muela derecha posee una tolva de madera sobre caballete y un depósito de harina sito frente a la mesa. Para ambas piedras se levanta el pescante metálico de tenaza en su centro. A su alrededor varios elementos fuera de lugar, como otro depósito de harina, una tolva, un rodete metálico, bancos, etc... Al exterior, frente a la puerta de acceso destaca una piedra de moler embutida en el suelo. Dejó de funcionar hace aproximadamente 30 años.</p> <p>La presa está desaparecida sobre el río Zubialde, de la que únicamente se conservan los estribos o arranques de ambas márgenes. Por los alrededores aparecen varios sillares de gran tamaño pertenecientes a la fábrica de la presa</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado III. Protección básica	Art. 20 de la Normativa de protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 281: Zig-38.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LA.03
LARRINOA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificio	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Bidea, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 20, 21 y 22	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio situado frente a la calle Gorbea. La fachada Oeste tiene anexo el edificio de la parcela contigua. El acceso al edificio se produce desde una de las fachadas perpendiculares a la calle Gorbea.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta y de menor altura que el resto de plantas. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a tres aguas con el hastial situado sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de fachada está ordenada según ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos de la planta baja, primera, y el balcón de la planta bajocubierta están enmarcados con grandes sillares de piedra que se unen entre sí verticalmente con otros sillares. El edificio está enfoscado de color blanco con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada sobre el dintel del hueco de acceso que data del año de construcción: "1906".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Grado de protección de elementos singulares	Art. 20 y 22 de la Normativa de protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. La inscripción mencionada en la descripción queda sometida al régimen establecido en el Art. 22. La parte de parcela 22 que se colorea en la imagen tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa III. Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 263.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LA.04
LARRINOA	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Fuente-Abrevadero-Lavadero	
	Localización	Etxaguen Bidea	
	Polígono y parcela	Polígono 3, junto a la parcela 27	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Conjunto de elementos compuesto por una fuente un abrevadero y un lavadero. La fuente está compuesta por un pilar de planta rectangular sobre el que se sitúa un cuerpo central con sus laterales abiselados arriba y abajo sobresalientes. Culmina con otro sillar en forma de frontón triangular con una cartela triangular. En el frente del cuerpo central se sitúa un caño metálico moderno, que vierte el agua en una taza ultrasemicircular de piedra. La pilona de piedra conecta con el abrevadero por su parte posterior conduciendo el agua al interior del lavadero. El abrevadero es de planta rectangular y de piedra y se encuentra adosada al lavadero por su lateral izquierdo. El lavadero es de planta casi cuadrada y está situada al aire libre.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La plaza en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.01
LETONA	ESTRUCTURAL, ELEMENTOS SINGULARES Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II, IV.1 y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Torre Palacio-de Letona-Hurtado de Mendoza	
	Dirección postal	Larra, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 390	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por dos cuerpos bien diferenciados, tanto en función como en altura. Estos dos cuerpos son: la torre, y la casa o edificio palacio anexa. El conjunto edificatorio se apoya en la alineación oficial en una de sus fachadas más cortas, situándose el acceso al edificio en una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de una altura aproximada de dos metros.</p> <p>Configuración volumétrica. La torre es de base rectangular rematada con cuatro almenas en sus vértices. La torre consta de planta baja y dos pisos, la planta baja tiene acceso directo por su costado Oeste mientras que a los pisos de accede desde la casa-palacio. El palacio se adosa a la torre por su fachada Sur y es de planta rectangular. El edificio dispone de tres plantas, la última a modo de bajocubierta. La entrada principal se sitúa en el alzado Oeste. La cubierta es a dos aguas con la cumbre paralela a la fachada principal, en su parte central y con el hastial en fachada, en su extremo Sur.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La fachada noble de la torre se orienta al Sur y en ella se abren numerosos huecos, alguno de los cuales se halla tapiado. La composición de fachadas está ordenada a ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En las distintas plantas aparecen huecos de acceso a balcones. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El aparejo que forma la coronación de sus alzados lleva la siguiente composición: ladrillo cerámico a soga, argamasa, hilada de ladrillo en ángulo, argamasa, ladrillo a soga y teja, esta composición se amolda a elementos aparejos de orígenes mudéjares. La fachada principal del palacio, es de mampostería concertada conservando el entramado original de las plantas primera y segunda, en el tramo central. El acceso a este volumen se realiza a través de un sencillo porche sujetado por una columna toscana y un pilar de sillería de piedra de planta cuadrada. La puerta de acceso está adintelada con pequeñas ménsulas de coronamiento de sus jambas.</p> <p>Elemento singular. Dos escudos situados en el último piso, a ambos lados del hueco central. El escudo de la izquierda representa a la armas de los López de Letona sobre una torre situada en el centro del blasón y el de la derecha, dividido en dos donde aparece en la mitad derecha las armas de los Zárate y Hurtado de Mendoza, y en la mitad izquierda un árbol situado sobre un río rodeado de cuatro panelas.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural, Grado IV.1 Protección elementos singulares y Grado V.2 Protección arqueológica	Art. 19, 21 y 24.2 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional los escudos son considerados Bienes de Interés Cultural y por ello quedarán sometidos al régimen establecido en el Art. 21 de la Normativa de Protección. El área intramuros del edificio está declarada área de presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará el régimen establecido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 272. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 175: Zig-40.</p>			

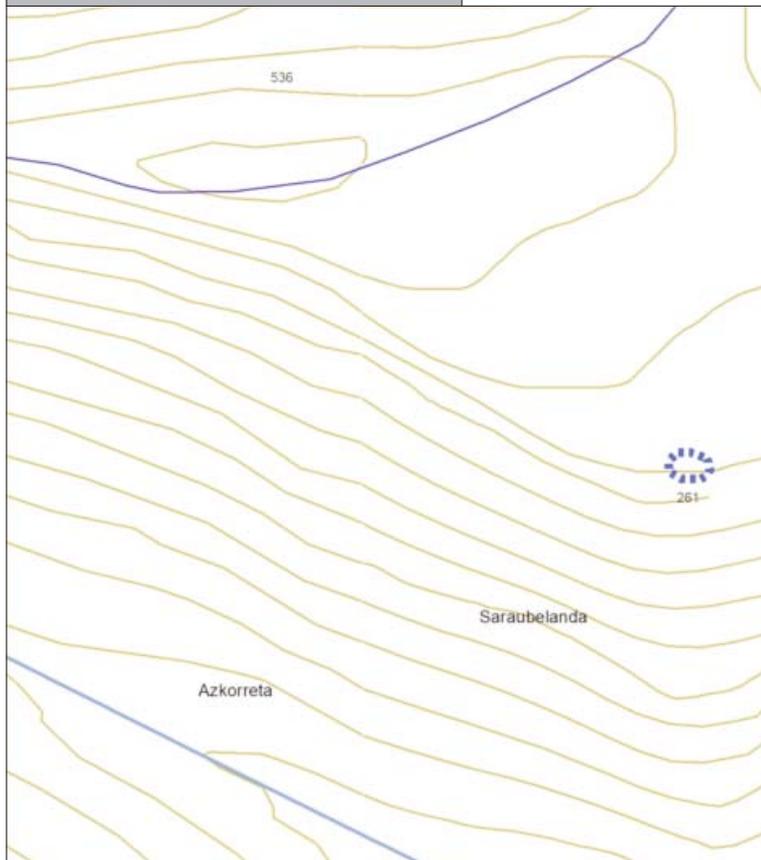
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.02
LETONA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Andrés	
	Dirección postal	Sorkunde, 1A	
	Polígono y parcela	Polígono 1, parcela 388	
	Estilo y época	S. XVI	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en la zona más alta de la población. El edificio se sitúa al borde de un camino. La parcela está delimitada con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Dispone de planta rectangular con sendas capillas a los lados de la nave, que confieren al plano del edificio cierto aspecto de cruz latina. La cabecera es de forma ochavada. La torre, situada a los pies del templo es de base cuadrada con dos cuerpos, el primero muy elevado. En el costado Sur del primer cuerpo, dos vanos, rectangulares y estrechos, que dan al baptisterio y al coro antiguo respectivamente. En el cuerpo de campanas se abren vanos rematados con arcos de medio punto, enmarcados con sillares de piedra. La torre tiene cubierta a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La cabecera es maciza con grandes contrafuertes exteriores, que se cubre con un cascarón de tres sectores. El arco triunfal, de medio punto, se apea en pilastras con capiteles moldurados. La nave consta de dos tramos cubiertos por bóvedas góticas tardías. La del primer tramo es estrellada, con dos nervio rectos que se apea en repisas. La cubierta del segundo tramo tiene nervios de terceletes y combados que se apean en repisas decoradas.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El pórtico de acceso se sitúa dentro de la antigua casa cural, cubierto de cielo raso. La portada, es un vano arqueado con aristas biseladas que se apoya en repisas molduradas. Destaca la rotundidad de los muros de mampostería concertada con encadenados esquineros y contrafuertes de sillares de piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará el régimen establecido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VII, año 1995. Pág. 603. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.03
LETONA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Molino de Letona	
	Dirección postal	En ámbito rural	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 710	
	Estilo y época	Tradicional	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Presas de gravedad curva sobre el río Zalla, actualmente semiarruinada que únicamente conserva el arranque de la margen izquierda, en mampostería, grava y mortero, culminado con lajas calizas rejunteadas con cemento. A su izda se abre el canal, que ha perdido también la compuerta de entrada de aguas. Este canal presenta muros de mampostería irregular y lajas calizas, totalmente cubierto de vegetación, con su interior colmatado. Tras recorrer aproximadamente 100 m. en dirección W-E, el canal se une con los saetines exteriores del molino por medio de una doble compuerta que regulaba la entrada de aguas</p> <p>El edificio del molino presenta planta rectangular y fábrica de mampostería regular caliza, con recercos de puertas y ventanas en sillería arenisca. Cubierta a doble vertiente en voladizo con estructura de madera y teja curva. Fachada hacia el E. con acceso a través de una puerta de madera, en cuyo dintel aparece grabada una cruz. Asimismo se abren dos ventanas al N. y S. para iluminar la mesa interior. Esta posee una fábrica de mampostería, con planta rectangular delimitada por tableros de madera, sobre la que se apoyan dos pares de muelas, "la negra" y "la blanca", de 1,3 m. de diámetro. Sobre éstas, sendas tolvas de madera abocinadas apoyadas en caballetes de dos pies. En el frente de la mesa aparece una escalera de madera como acceso. No conserva los depósitos de harina. En el esquinal SW. se aprecia un fuego bajo y delante de la mesa una piedra embutida en el suelo de losetas de acceso.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado III. Protección básica	Art. 20 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se entiende entorno del bien, el área delimitado por la línea verde, aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 283: Zig-41.			

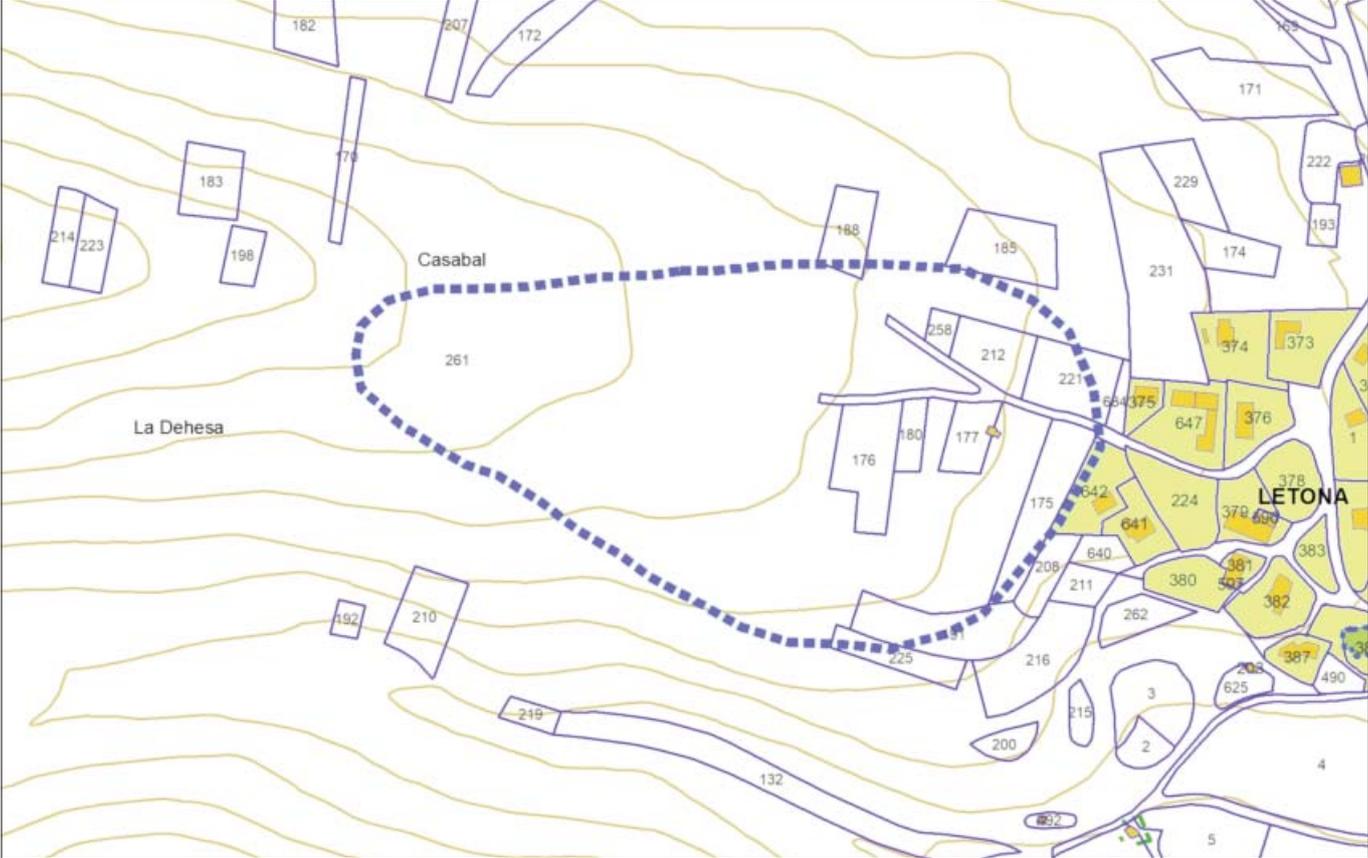
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.04
LETONA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Fuente - Abrevadero - Lavadero	
	Dirección postal	Territorio	
	Polígono y parcela	Polígono 1, entre las parcelas 190 y 494	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente, un abrevadero y un lavadero. El conjunto se sitúa en el territorio y se accede a él a través de un empedrado. El conjunto se apoya en un muro de contención de mampostería.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es de planta rectangular y dispone de cubierta de teja cerámica a dos aguas quedando los hastiales sobre los laterales más cortos.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El alzado Sur responde a una estructura de muros de carga, mientras que el resto presentan una estructura de pilares de madera apoyados sobre un murete de mampostería de poca altura. La estructura de la cubierta es de vigas y viguetas de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La fachada Este se encuentra totalmente abierta al exterior, y es por donde se produce el acceso.</p> <p><u>Elemento singular.</u> El pilón se adosa al muro Norte dejando tres caras practicables rodeadas de un pasillo. Conserva 16 piedras lavanderas rejunteadas con cemento y un ligero buzamiento al interior. A través de un caño situado en el murete Norte se vierte el agua procedente del abrevadero. El lavadero es de mampostería rejunteada con mortero.</p> <p>La fuente se sitúa en el extremo Este del muro de contención en forma de L al que se adosa el depósito de planta rectangular rematado con losa en voladizo. Del lado derecho de su frente sale un caño metálico en desuso y sobre la taza vierten sus aguas dos huecos circulares. La taza es de planta semicircular compuesta por un solo bloque en el que se encuentra tallado un pozo de escasa profundidad. De su lado izquierdo sale un pequeño aliviadero que a través de un canal en L desagua en el abrevadero. El abrevadero es de planta rectangular y se adosa en su extremo Este al edificio del lavadero por donde desagua.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico en la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.05
LETONA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Recinto fortificado de Urisolo	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Castro fortificado	
	Periodo general	Edad del Hierro	
	Descripción:	<p>El castro ocupa un espacio con forma triangular cuyo vértice occidental es el punto de mayor altitud (794 m.), que va bajando hacia el este en suave pendiente. Consta de dos zonas bien diferenciadas que ocupan 7'5 ha. una y 3'39ha. la otra.</p> <p>El terreno del castro queda delimitado perfectamente al norte y al sur por dos escarpes rocosos que funcionaron como defensa natural, y al este dos líneas de defensa construidas que cruzan de norte a sur la parte más accesible.</p> <p>Estas dos líneas defensivas artificiales limitan las dos zonas del poblado. La primera zona, la más alta y pequeña, al oeste, era la zona habitada, la acrópolis según los arqueólogos; la otra zona más extensa o antecastro, tenía un uso menos definido, probablemente era el recinto donde se guardaba el ganado.</p> <p>En las prospecciones arqueológicas realizadas se han encontrado restos óseos de animales y abundante material cerámico, así como algún elemento metálico. También se realizó un sondeo en la Goba, que reveló dos fases de utilización en capas bien diferenciadas, en la época misma del castro y, posteriormente, en la Edad Media.</p>	
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

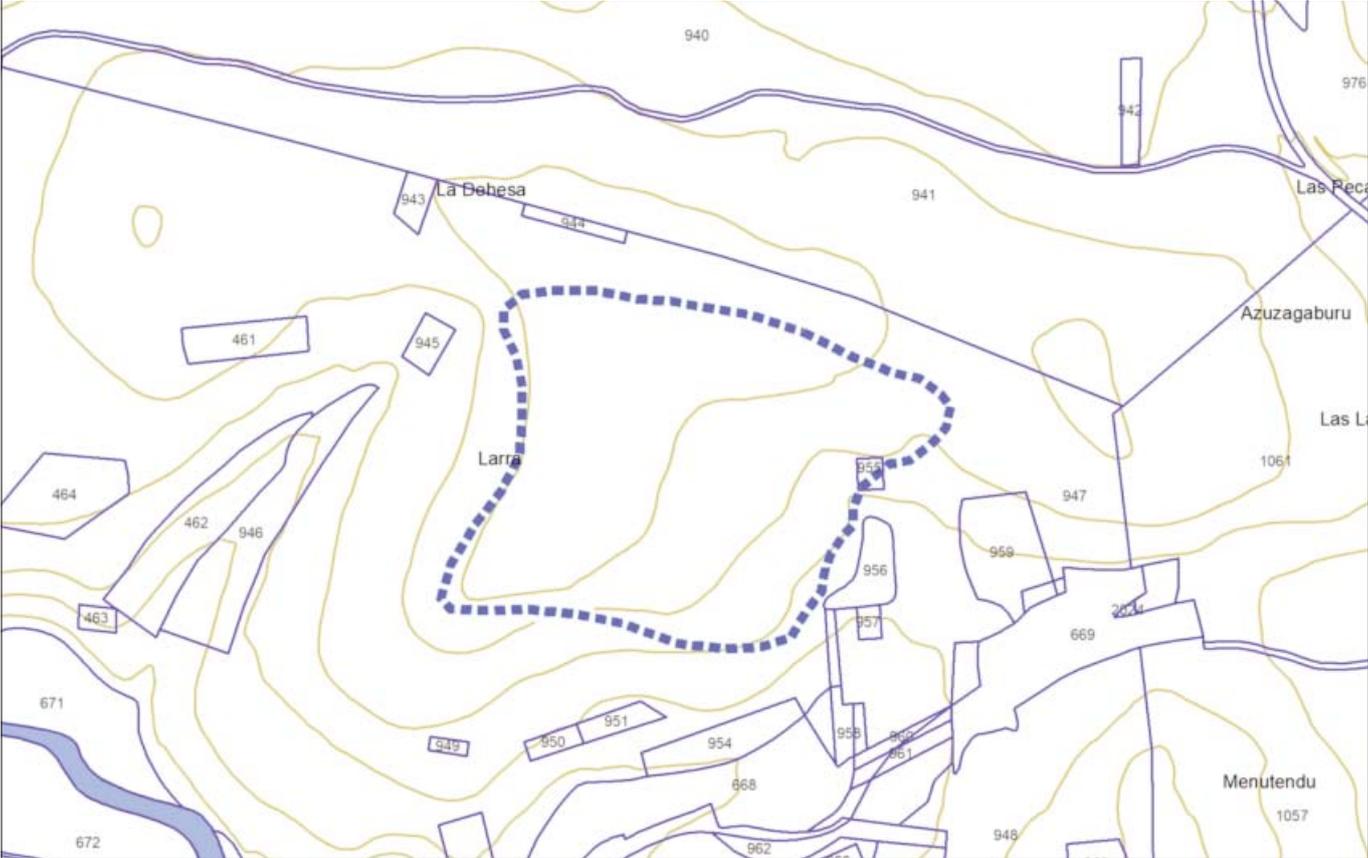
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.06
LETONA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Urisolo	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Bronce final/ Edad del Hierro	
	Descripción: En el interior de la cueva aparecía una pared hecha con grandes bloques de piedra que ocultaba en su interior un camarín o pequeño espacio vacío. Esta pared, igualmente, servía de tope al relleno de tierra con el que intencionadamente se había rellenado la cavidad (esto se deduce del material cerámico encontrado en el relleno). Al retirar los grandes bloques que cerraban la cavidad, la tierra y la pared interior, se descubrió otra pequeña galería, además del camarín. En el interior solo se encontraron restos óseos de animales.		



PROTECCIÓN GENERAL
Grado V.1 Protección arqueológica
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN
Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.
BIBLIOGRAFÍA:

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.07
LETONA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Campo tumular de Letona	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará el régimen establecido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.08
LETONA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Asentamiento de Kurtzebide II	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Asentamiento al aire libre	
	Periodo general	Calcolítico / Eneolítico, Bronce	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará el régimen establecido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

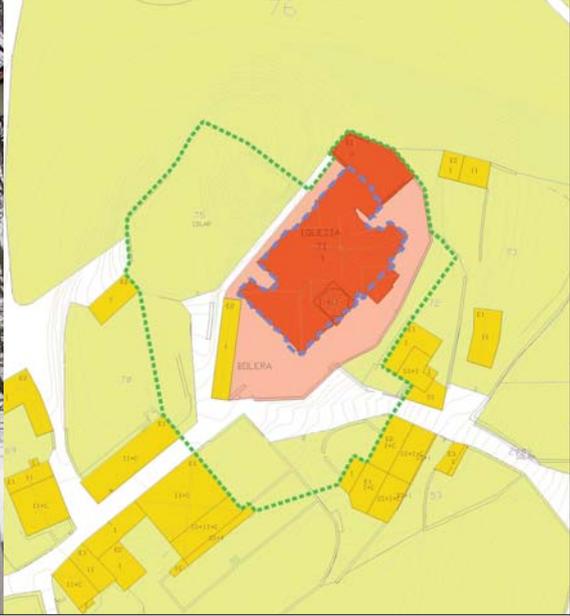
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	LE.09
LETONA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Campo tumular de Larras I	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará el régimen establecido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.01
MANURGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente-Abrevadero-Lavadero	
	Localización	Iturbeko, 1B	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 849	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por dos elementos singulares, la fuente y el pilón y una edificación, el lavadero. El edificio del lavadero se sitúa frente a la fuente, el pilón se encuentra dentro del lavadero. Se sitúan en la parte baja de una zona verde pública con pendiente, al Sur de la calle Iturbeko. El camino de acceso y el entorno del conjunto se encuentra empedrado.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es de planta rectangular con cubierta a dos aguas. En el interior aparece un pilón adosado a la fachada Norte y Oeste dejando el resto de los lados practicables.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El lavadero es de mampostería con encadenados esquineros de sillares de piedra. El acceso al lavadero se produce por el Oeste. El frente Sur aparece semiabierto únicamente cerrado por un murete de piedra de poca altura. El interior está dividido en dos zonas, una, donde se sitúa el pilón apoyada sobre el frente Norte, y otra, donde se sitúa un pasillo de suelo empedrado desde donde se utiliza el pilón.</p> <p><u>Elementos singulares.</u> La fuente está compuesta por un depósito de captación de agua de planta rectangular hecho de mampostería y sillería abovedada, que al exterior toma cubierta a dos aguas. A ambos extremos de la cubierta se levantan dos remates troncopiramidales de poca altura. El hueco de salida del agua es de forma cuadrada y está enmarcado con grandes sillares de piedra sobre los que se apoya un sillar trapezoidal que sostiene una piedra lisa con forma de cruz latina. La fuente vierte el agua sobre una poza ovalada tallada en un gran bloque de piedra. A su izquierda se abre un pequeño canal que vierte el agua a un abrevadero adosado a este mismo lado de la fuente. El abrevadero es de forma rectangular y se apoya sobre el suelo de piedra. El pilón es también de piedra y se apoya sobre el suelo de piedra del interior del lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste, no sólo del lavadero sino del conjunto descrito. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>La fuente y el pilón descritos quedan sometidos al Grado V, Protección de Elementos Singulares.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 176: Zig-46.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.02
MANURGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO II y IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Iturbeko, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 840	
	Estilo y época	Siglo XVIII	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por un volumen principal y un cuerpo anexo situado en la parte trasera. Las dos edificaciones se encuentran sobre la alineación oficial, la fachada principal de la edificación es la orientada al Sur y se encuentra perpendicular a la línea de la alineación oficial sobre la que se apoya la edificación. La parcela no dispone de cerramiento en la parte situada frente a la fachada principal.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta prácticamente cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. El anexo es también de planta cuadrada y de una única planta. La cubierta del volumen principal es a cuatro aguas, mientras que la cubierta del anexo es a dos aguas. Cabe destacar el fuerte vuelo sobre las distintas fachadas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales, excepto los de la planta baja que son pequeños y los de la planta bajocubierta, también pequeños y de proporciones casi cuadradas. En la segunda planta se abren tres huecos que dan acceso a tres balcones independientes entre si. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con imposta de separación entre la planta baja y la primera, y encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudo situado sobre el balcón central de la primera planta que representa las armas de D. Tomás de Basertino. El escudo lleva por timbre yelmo con cimera y se sitúa sobre una cinta en que se lee el año de 1777. El campo del escudo queda cortado en dos, en el primer cuartel muestra cinco panelas en aspa y en el segundo cargan tres fajas. Como soportes, dos cabezas de león.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 19 y 21 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en el Art. 21 de la Normativa de Protección. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 311.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.03
MANURGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO II, IV.1, IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Palacio Verasategui	
	Dirección postal	Nagusia, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 52	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por un volumen principal y un cuerpo anexo situado en uno de los laterales. Los edificios se apoyan sobre el límite Norte de la parcela, quedando esta delimitada por un murete de piedra de diferentes alturas. La fachada principal de la edificación es la orientada al Noreste y se encuentra perpendicular a la línea de la alineación oficial sobre la que se apoya la edificación.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La cubierta es a cuatro aguas terminada en punta de diamante, con fuertes vuelos en el alero sobre las distintas fachadas. Cabe destacar los canes fuertemente ornamentados y la galería cerrada sobresaliente en la planta baja de la fachada Sur. El anexo es de una planta y está rematado por una cubierta de teja a una agua.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Todas las edificaciones mencionadas responden a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales, excepto los huecos de la planta bajocubierta, que son cuadrados y de pequeñas dimensiones. En la primera planta aparecen cuatro huecos que dan acceso a cuatro balcones de forja de hierro unidos dos a dos. Los huecos de la planta baja están cerrados con rejas de forja de hierro. En el resto de fachadas los huecos no siguen ningún orden y se mezclan en tamaños y formas en las diferentes plantas. Cabe destacar en la fachada que da sólo a la parcela la existencia de una galería de madera que ocupa toda la planta baja. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio y el anexo son de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elementos singulares.</u> Escudo situado en el centro de la fachada principal portado por ángeles leones y sirenas a tres diferentes niveles que representan las armas de la familia fundadora: "Martinez de Murguía", dos lobos pasantes enmarcados u orlados por cuatro veneras y coronado por el yelmo en cuyo peto inferior se repite el motivo de la venera. Inmediatamente debajo de este escudo aparece una inscripción. El alero de la cubierta y los balcones están decorado con motivos vegetales. Existe también otro escudo en el dintel de la puerta de acceso a la parcela en la parte trasera de la edificación. Se trata de las armas de la familia: dos lobos pasantes en el único campo del escudo. En el interior de la parcela existe una fuente.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural, Grado IV.1 y IV.3 Protección de elementos singulares	Art. 19, 21 y 23 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional los escudos son considerados Bienes de Interés Cultural y por ello quedarán sometido al régimen establecido en el Art. 21 de la Normativa de Protección. La fuente existente en el interior de la parcela también quedará sometida al régimen establecido en el Art. 23.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 286.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.04
MANURGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO II y IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre del elemento	Fuente abrevadero Lavadero Iturtzar	
	Localización	Gopegi bidea 12	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 49	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Conjunto formado por un lavadero, un abrevadero y una fuente.</p> <p>El lavadero es de planta rectangular con fachada abierta al sur. presenta muros de mampostería irregular con abundantes restos de cal entre las juntas procedente de las obras de reforma y restauración, realizadas recientemente. Sobre ella se apoya una cubierta a doble vertiente. En su interior la alberca de planta rectangular se adosa al muro este del lavadero dejando tres lados practicables. A su vez el murete situado al sur sirve de cierre al frente del edificio. Las piedras lavanderas en gran parte están revocadas de cemento. En su lado este se sitúa un desagüe que vierte las aguas a un alcantarillado.</p> <p>La fuente, que se adosa en el cierre norte del lavadero, en su origen no formaba parte del conjunto y fue trasladada aquí de restauración; es de planta rectangular y fábrica de sillarejo rejuntado con mortero, dispone una cubierta a dos aguas que al interior se aboveda, en cuyo frente se abre un arco peraltado con rosca de sillería y cerrado en su parte inferior por grandes bloques en los que se apoya una verja metálica</p> <p>El abrevadero se adosa al este del lavadero y depósito de la fuente, es de planta rectangular y fábrica de grandes losas rejuntadas con mortero. Recoge las aguas de un gran caño metálico que sale de un depósito adosado al este de la fuente. Presenta un desagüe a gran altura, que atraviesa el muro este del lavadero al que alimenta. Asimismo vierte por el sur en el alcantarillado.</p> <p>En el muro este del lavadero se adosa el escudo de Iturrizar que presenta blasones parlantes: la torre de Manurga; y, en lo bajo, una fuente de plata con varios caños salientes. El escudo fue trasladado aquí al restaurar el lavadero y proceden de la Torre Iturrizar, hoy desaparecida, que estaba en una parcela contigua (la actual n. 48).</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 19 y 21 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste, no sólo del lavadero sino del conjunto descrito. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo situado en el muro del lavadero es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en el Art. 21 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 177: Zig-47.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.05
MANURGA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Martin Obispo	
	Dirección postal	Iturrutxaga, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 71	
	Estilo y época	Neoclásica, 1780	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>La Iglesia se sitúa en la zona más alta de la población, la parcela queda delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Distribución tipológica básica. La Iglesia queda formada por una nave con dos capillas anexas en la cabecera, con una torre campanario y un pórtico al Sur.</p> <p>Configuración volumétrica. La nave es de planta en forma de cruz latina con cabecera poligonal y dos capillas de planta rectangular a ambos lados de la misma. El pórtico se abre al exterior con arcos de medio punto, cinco en el flanco Oeste, algunos de ellos cegados, y tres al Este, estos todos cegados. La torre campanario de planta cuadrada es de dos cuerpos con el segundo de forma ochavada y con ocho huecos que se abren uno en cada cara.</p> <p>Estructura básica. El ochavo central, y la capilla lateral derecha se cubren con bóvedas, la capilla lateral izquierda se cubre con una cúpula. Los tramos de la nave están cubiertos por bóvedas de terceletes. Esta cubierta se asienta en muros perimetrales de carga y en gruesos pilares cilíndricos en el interior. El pórtico está cubierto por bóvedas de arista desplegadas entre arcos fajones de medio punto apeados en pilastras; la del tramo próximo a la base de la torre es de lunetos y la del cuerpo bajo del campanario de aristas cruzadas.</p> <p>Imagen exterior. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros en las aristas del volumen, salvo el pórtico de acceso y el cuerpo superior de la torre campanario que se constituyen fundamentalmente de sillares. En el costado Sur se abren dos huecos con arcos de medio punto y molduras corridas por la rosca y las jambas. Sobre el coro se abre también una ventan rectangular. El pórtico se caracteriza por ser arcos de medio punto sin decorar, que voltean sobre impostas lisas y pilastras de fuertes fustes, carentes de ornamentación y con los capiteles moldurados.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.1 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.1 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. Con línea azul se marca el área intramuros propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VII, año 1995. Pág 645. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.06
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Antigua casa escuela	
	Dirección postal	Gopegi, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 819	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por un volumen principal y un cuerpo anexo situado en la parte trasera. El edificio se apoya sobre un límite de la parcela, quedando está delimitada por un murete de piedra de poca altura. Las dos edificaciones se encuentran sobre la alineación oficial, la fachada principal de la edificación es la orientada al Sur y se encuentra perpendicular a la alineación oficial sobre la que se apoya la edificación. La parcela dispone de un pequeño murete de cerramiento.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta cuadrada y dispone de dos alturas. La cubierta es a cuatro aguas, con fuertes vuelos en el alero sobre las distintas fachadas. El anexo es de una única planta con cubierta a un agua.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos situados en el eje central son de grandes dimensiones y proporciones verticales, los situados en los ejes laterales son pequeños de proporciones verticales. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. La fachada principal está dividida por impostas que marca la separación entre una y otro planta. Además, los canes del alero tienen una sencilla talla. El edificio principal es de mampostería, concertada en la fachada principal y sin concertar en el resto, con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 300.			

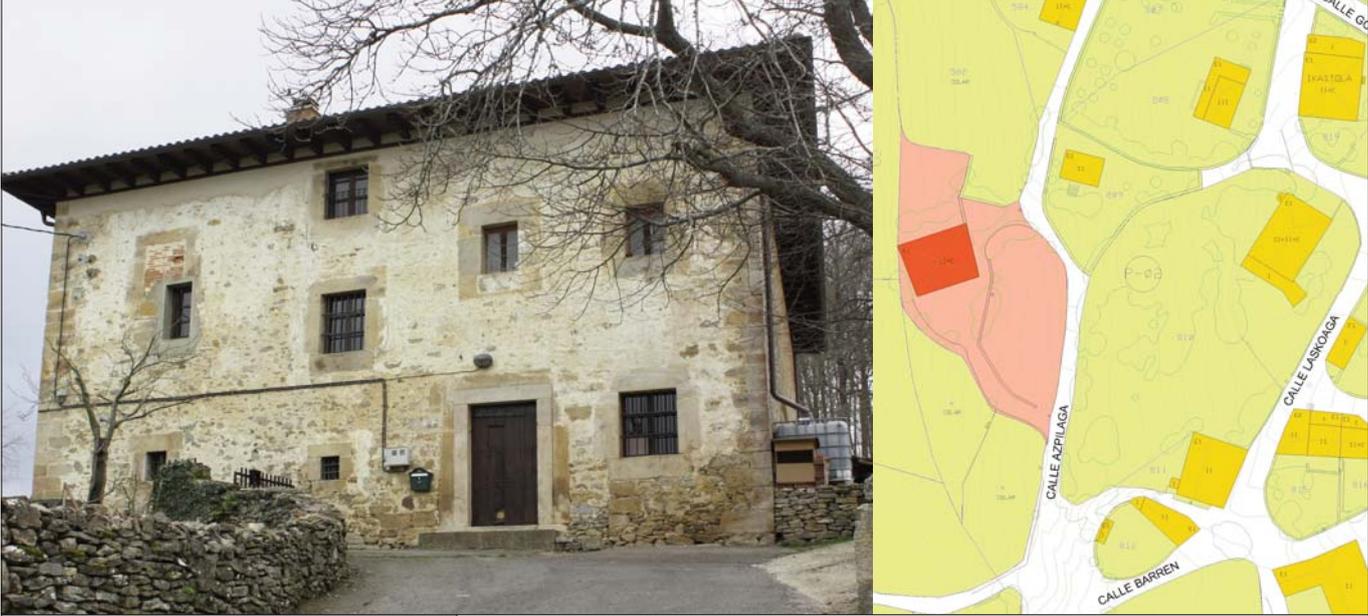
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.07
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 10-12	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 67-66	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por dos edificios que conforman una fachada continua y se disponen de manera simétrica formando el volumen principal del conjunto edificatorio. En la parte posterior aparecen varios cuerpos anexos; el situado en la fachada Este se configura como un portegado. El conjunto se sitúa retranqueado respecto a la alineación oficial. La parcela queda delimitada por un murete que en algunas partes es de piedra.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El volumen principal es de planta rectangular. El edificio dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal. El portegado deja al Sur la estructura de madera vista y se encuentra cerrado por muros de piedra en los otros dos lados, dispone además de cubierta a dos aguas con la cumbre sobre el lado largo.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada abierta del portegado, que se soporta mediante de vigas y pilares de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> En el volumen principal la composición de la fachada principal, la orientada al Sur, de la edificación se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales. Los huecos centrales de la segunda planta dan acceso a dos balcones independientes entre sí. Los huecos de la planta baja y primera están enmarcados con grandes sillares de piedra. Hay dos huecos de acceso en la fachada principal, ambos están adintelados con grandes sillares de piedra. El resto de fachadas no disponen de un orden de composición. Este volumen descrito, así como el portegado, es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. El entorno del bien queda formado por la parcela en que se encuentra y la calle Nagusia en todo el frente de la parcela, incluyendo el cierre de la parcela que limita ese tramo de la calle por el norte, en él será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, estas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.08
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tupo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Iturrutxaga, 8	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 55	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y dos cuerpos anexos, uno en su fachada lateral Sur, y el otro en la Oeste. El edificio apoya su fachada norte en el límite de parcela quedando el acceso al edificio en una de sus fachadas situadas perpendicularmente a la alineación oficial. La parcela se cierra al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio, la orientada al Este. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de pequeñas dimensiones y proporciones casi cuadradas. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El hueco de acceso de la fachada principal está adintelado y se encuentra situado en el eje central. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; además deberán mantenerse sin modificar los huecos enmarcados con grandes sillares, aún cuando no se sitúen en la fachada principal.</p> <p>La parte de la parcela en que se sitúa el bien y la parcela 54, que aparecen coloreadas en la ficha, tienen la consideración de entorno del bien, y en ellas será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.09
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Mendibe, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 836	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales a modo de portegado. El conjunto se apoya en la alineación oficial en su fachada Noreste. El acceso al edificio se produce a través de una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial, atravesando uno de los volúmenes anexos. La parcela se cierra al exterior por un muro de piedra de 2m de altura aproximadamente</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta cuadrada y dispone de tres alturas, la última de menor altura. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a cuatro aguas con fuertes vuelos sobre las distintas fachadas. El portegado deja al Sur la estructura de madera vista y se encuentra cerrado por muros de piedra en los otros dos lados, dispone además de cubierta a dos aguas con la cumbre sobre el lado largo.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos de la fachada que da frente al espacio público se disponen de manera aleatoria y están enmarcados con grandes sillares de piedra. Uno de sus huecos de la planta baja ha sido parcialmente tapiado dando lugar a un hueco de ventana. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros y con una imposta que recorre toda la fachada y separa la planta baja de la primera.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. La parte de la parcela en que se sitúa el bien, y que aparece coloreada en la ficha, y las zonas de las parcelas 823 y 825 situadas a menos de 5 m del áreas coloreadas de la parcela 836, tienen la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, estas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.10
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Bolera de Manurga	
	Dirección postal	Iturrutxaga, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 71	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> El edificio se encuentra junto a la entrada a la Iglesia, orientado hacia el Este. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Se caracteriza por su planta rectangular. El edificio dispone de una única altura y cubierta dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Este, que tiene una estructura de pilares de madera que descansan sobre un muro de piedra.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La fachada Este dispone de un gran ventanal que recorre toda la fachada y que está protegido al exterior con verjas de jorja de hierro. El resto de fachadas del edificio están enfoscadas en color blanco con encadenados esquineros de piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 53: Zig-43.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.11
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Ermita de San Bartolomé	
	Dirección postal	Al oeste de Manurga	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 1939	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> El edificio se encuentra en la parte alta de la parcela, en un alto al oeste de la población.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Se caracteriza por su planta rectangular. El edificio dispone de una única altura y cubierta dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La entrada se sitúa en la fachada sur. A ambos lados dispone de dos pequeñas ventanas. Los huecos están enmarcados. Todas las fachadas del edificio están enfoscadas en color blanco con encadenados esquineros de piedra.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

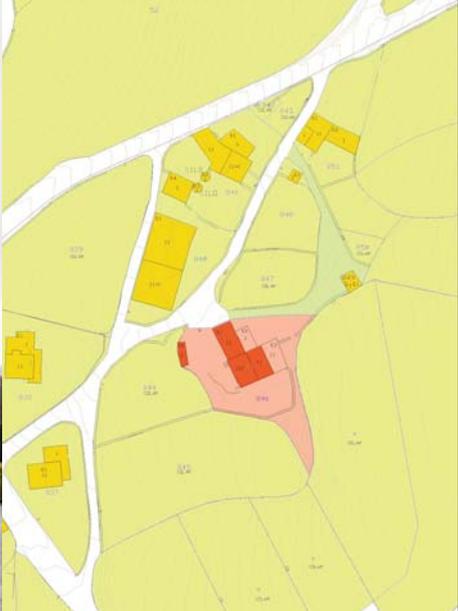
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.12
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III y IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Caserío Berezi	
	Dirección postal	Azpilaga, 6	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 583	
	Estilo y época	Siglo XVI-XVII	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por un único volumen. El edificio se sitúa sobre una pequeña elevación, en el interior de la parcela. La fachada principal es la orientada al Sur. La parcela está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La cubierta es a cuatro aguas, con fuertes vuelos en el alero sobre las distintas fachadas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se disponen de manera aleatoria, la mayoría enmarcados con grandes sillares de piedra. El hueco de acceso se encuentra ligeramente desplazado hacia la derecha. El edificio tiene una fina capa de revoco que deja entrever los mampuestos de piedra. Además el edificio tiene encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> El escudo de armas de los Galíndez-Terreros situado sobre la fachada principal.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno-regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 21 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 305.			

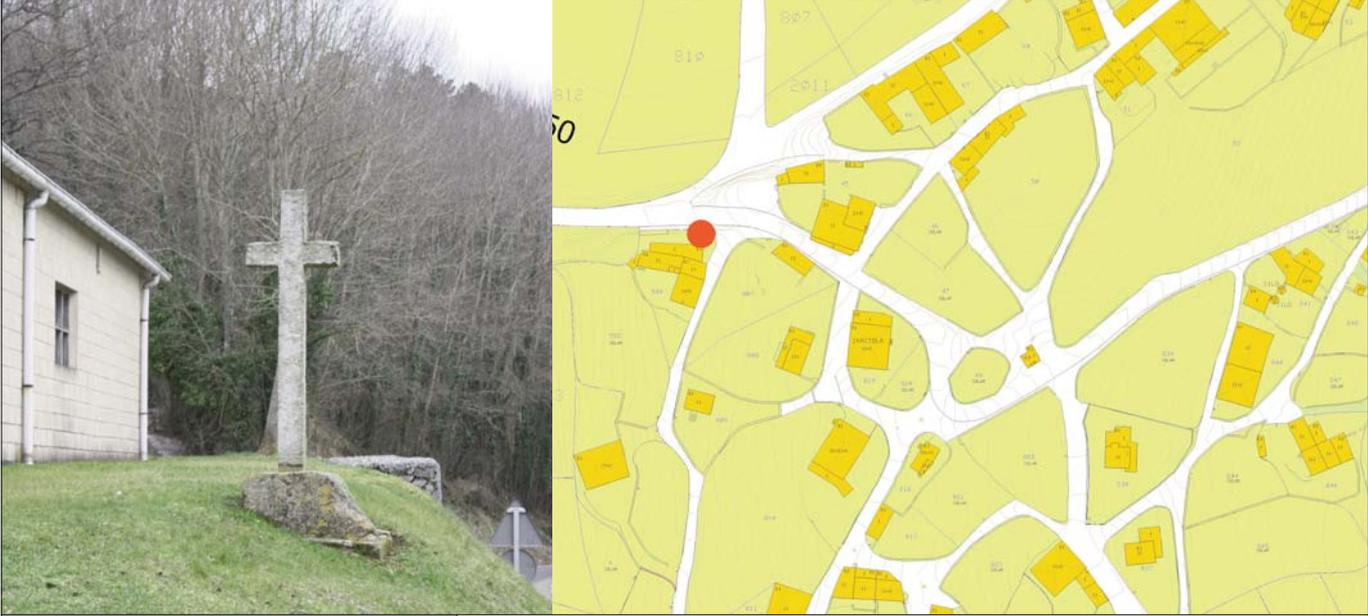
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.13
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Iturrutxaga, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 53	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y un cuerpo anexo en su fachada trasera situado contraterreno. Frente a una de las fachadas de mayor embergadura se sitúa un cuerpo auxiliar exento de reducidas dimensiones. El edificio principal apoya su fachada Norte en la alineación oficial. El acceso al edificio se produce a través de las fachadas situadas perpendicularmente a la alineación oficial, desde el interior de parcela. La parcela se encuentra puntualmente delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La planta baja queda contraterreno. La cubierta es a dos aguas con la cumbre perpendicular a la pendiente del terreno en el que se sitúa.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga completada con entramado de madera en la fachada Este de la última planta.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos de las fachadas se disponen de manera aleatoria y son de dimensiones variables, además muchos de ellos se encuentran modificados. En la fachada contraria a la situada contrapendiente se encuentra el hueco principal de acceso que está enmarcado con grandes sillares de piedra. El edificio es en su mayor parte de mampostería; en la planta alta de la fachada orientada al Sur existe un entramado de madera relleno de ladrillo.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Existe un escudo en una de las fachadas interiores.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.1 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 21 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; atendiendo a las características y posición de los huecos, se permiten las obras de reforma exterior que los modifiquen, siempre que se mantenga la preponderancia del lleno sobre el vacío, y no se actúe en los huecos enmarcados con sillares. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo situada en el interior de la edificación es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en el Art. 21 de la normativa de protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 292.			

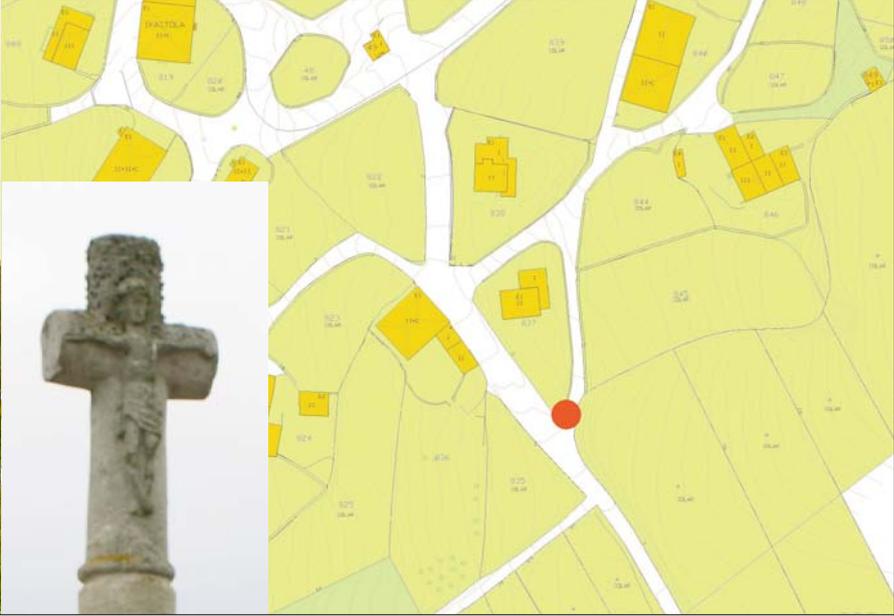
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.14
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 6	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 69	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por dos edificios, uno principal que da frente a la calle Nagusia, y otro secundario situado en la parte posterior de la parcela. El edificio se sitúa en el interior de la parcela que está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos, salvo los de la planta baja que se encuentran desplazados. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales. En la primera planta, los dos huecos centrales dan acceso a dos balcones independientes entre sí. El hueco de acceso principal está adintelado con una muesca triangular en su clave, y rebajes achaflanados en sus jambas.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción en una de las dovelas de su arco de acceso donde se puede leer: "1908".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág 297.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.15
MANURGA	BÁSICA, ELEMENTOS SINGULARES Y ARQUEOLÓGICA	GRADO III, IV.1 Y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa Señorial de Los Hurtado de Mendoza	
	Dirección postal	Laskoaga, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 810	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación compuesta por un único volumen principal. En la fachada Suroeste se anexa una cubierta a modo de porche. El edificio se encuentra en el interior de la parcela que queda delimitada por una verja metálica con densa vegetación.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas, dando el hastial a la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Apenas aparecen huecos en la fachada principal, y los que existen se disponen de manera aleatoria. En la primera planta de la fachada sur aparecen dos balcones desplazados hacia un lateral con herrería y carpintería bien trabajada. Los huecos son de proporciones y dimensiones variables. Algunos de sus huecos disponen de recercos en oreja. El acceso al edificio se produce a través de un porche que conduce a un hueco de entrada enmarcado con grandes sillares de piedra y con forma de arco de medio punto. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros, excepto la planta de bajocubierta que es de ladrillo con entramado de madera.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Escudete situado en la fachada de acceso. Otro escudo situado en la fachada posterior. El escudo está cuarteado con souter por cadenas de las Navas, portando dos bandas en cada uno de los campos superior e inferior y diez panelas en cada uno de los laterales.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica, Grado IV.1 Protección de elementos singulares y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 20, 21 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Según la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 de 25 Junio del Patrimonio Histórico Nacional el escudo es considerado Bien de Interés Cultural y por ello quedará sometido al régimen establecido en el Art. 21. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. El área intramuros del edificio, señalada en la imagen con una línea azul, está declarada área del presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de protección del patrimonio cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura rural Alavesa. III-Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 301.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.16
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 14	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 45	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y dos volúmenes auxiliares situados en la parte posterior de la parcela a modo de cuadras y almacén. El edificio principal se apoya sobre la alineación oficial en su fachada principal de acceso, dando frente a la calle Nagusia. La parcela está delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación es de planta poligonal y dispone de dos alturas más bajocubierta. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal, que es la que da frente a la calle. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre la fachada principal.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de pequeñas dimensiones y proporciones verticales y están enmarcados con grandes sillares de piedra; se separan de estas características algunos huecos que han sido modificados. Hay tres huecos de acceso, dos de ellos están enmarcados con sillares de piedra. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; atendiendo a las características y posición de los huecos, se permiten las obras de reforma exterior que los modifiquen, siempre que se mantenga la preponderancia del lleno sobre el vacío, y no se actúe en los huecos enmarcados con sillares.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.17
MANURGA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Iturribeko, 5	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 846	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales y en su fachada trasera. El cuerpo anexo a la fachada lateral del edificio principal es un portegado que se encuentra alineado con la fachada principal. Frente a éste, aparece un volumen de reducidas dimensiones a modo de almacén. La parcela se cierra al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada. El portegado dispone de dos alturas y es de planta rectangular.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga. El portegado tiene una estructura de muros de carga, salvo la fachada Oeste que está abierta al exterior y emplea una estructura de pilares de madera para sujetar la cubierta, también de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones cuadradas. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. En el eje central de la planta primera y segunda de abren dos huecos que dan acceso a dos balcones. El hueco de acceso de la fachada principal está adintelado. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; atendiendo a las características y posición de los huecos, se permiten las obras de reforma exterior que los modifiquen, siempre que se mantenga la preponderancia del lleno sobre el vacío, y no se actúe en los huecos enmarcados con sillares. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, estas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.18
MANURGA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Cruz de salida a Zarate	
	Localización	Iturrutxaga, 8	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 584	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Crucero de piedra lisa en forma de cruz latina. Se sitúa junto a la carretera que conduce a Zárate.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.19
MANURGA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre del elemento	Cruz de Mendibe	
	Localización	Mendibe	
	Polígono y parcela	Al este de polígono 2, parcela 837	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p>Crucero de piedra lisa compuesta de dos cuerpos, uno inferior que corresponde al fuste de forma cilíndrica y otro colocado sobre éste con forma de cruz latina. El fuste se sitúa sobre cinco gradas circulares lisas y un plinto que sirve de base al crucero. En una de las caras de la cruz se presenta el Crucificado.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.20
MANURGA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente Iturritxaga	
	Localización	Frente a Gopegi 8A	
	Polígono y parcela	Al sur del polígono 3, parcela 55	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Elemento compuesto por una fuente y un abrevadero. La fuente tiene un depósito de captación de agua de planta rectangular hecha de mampostería y sillería abovedada, que al exterior toma cubierta a dos aguas. El agua sale al exterior por un orificio abierto en el suelo que conduce el agua hasta el abrevadero de planta rectangular.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.21
MANURGA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Torre Elexalde	
	Tipo de área	Tipo A	
	Tipología	Torre	
	Periodo general	Postmedieval, siglo XVI	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MA.22
MANURGA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Torre Iturrizar	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Torre	
	Periodo general	-	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo establecido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

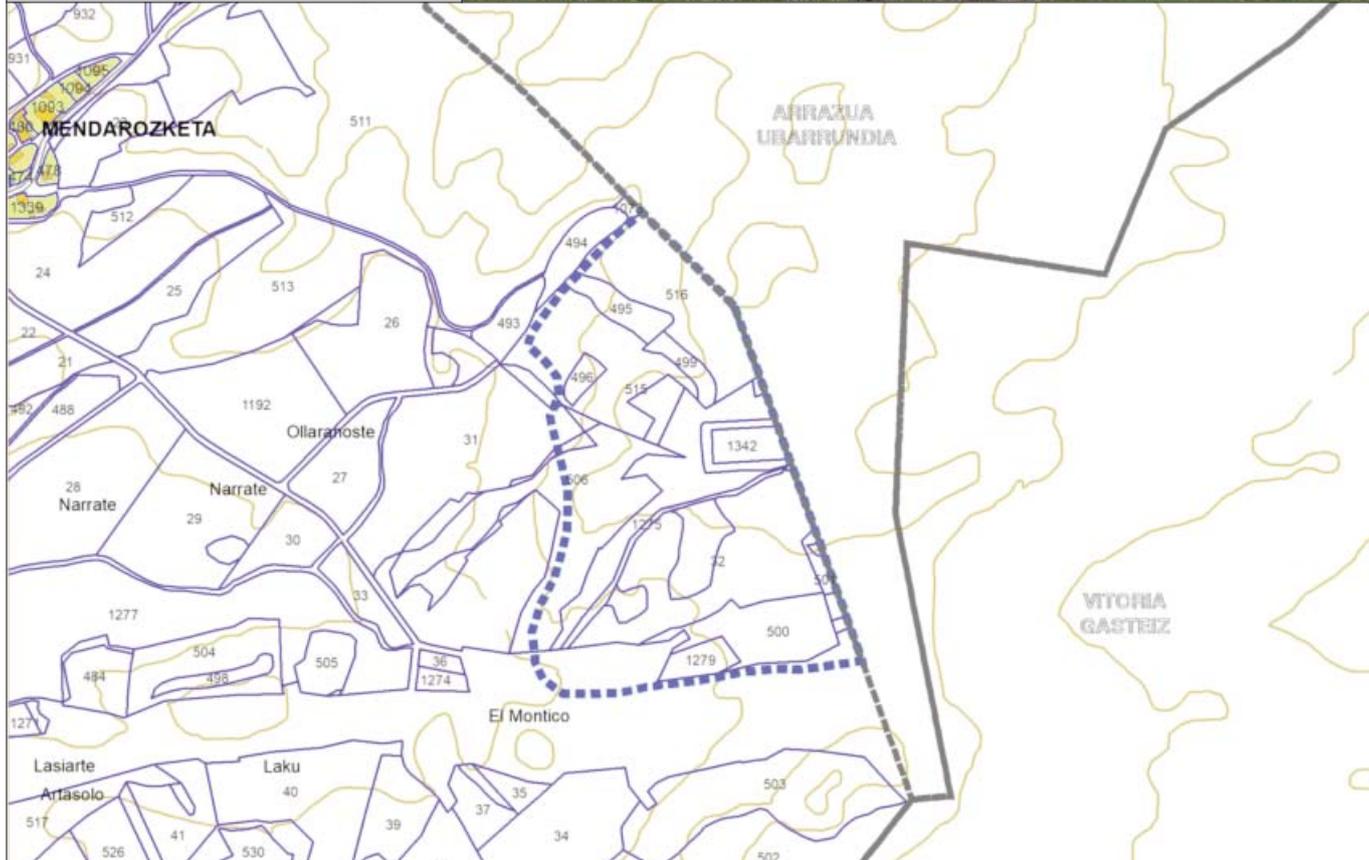
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ME.01
MENDAROKETA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II Y V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Juan Evangelista	
	Dirección postal	Etorbide, 11	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 474	
	Estilo y época	S. XVI	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en la zona más alta de la población. El edificio se sitúa en una parcela ajardinada. La parcela está delimitada con un murete de piedra de poca altura. La Iglesia está formada por la nave principal, la torre, una antigua nave anexa y otro cuerpo anexo que sirve de acceso a la nave principal.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal dispone de planta de cruz latina con un pequeño ábside ochavado. A los pies se sitúa una nave perteneciente al antiguo templo medieval. El pórtico de entrada se encuentra adosado a la fachada Sur y dispone de una sola vertiente. El conjunto edificatorio dispone de cubierta a cuatro aguas. La torre campanario aparece como continuación de la nave central sin sobresalir del conjunto y está compuesta por dos tramos separados por una imposta, el inferior de mampostería y el superior de ladrillo enfoscado.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Las bóvedas de los dos tramos de la nave central y de los brazos son de crucería con terceletes y combados y claves con rosetas. Se apoyan las del crucero en columnas de capitel renaciente; las de los brazos, en ménsulas y las de la nave, en ménsulas estriadas y en una columna de capitel semejante. La cubierta de los restos del antiguo templo medieval dispone de un arco apuntado y otro pequeño, más estrecho, cubierto con bóveda de cañón apuntada. La capilla de la Purísima, se sitúa anexa al brazo Norte del crucero de planta ligeramente rectangular, cubierta por una cúpula apoyada sobre pechinas. A la derecha de la capilla se abre la sacristía de ésta, de planta rectangular y cubierta con bóveda nervada con terceletes sobre ménsulas estriadas.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El pórtico es de trazado sencillo y da acceso a la entrada del templo que es un bajo arco de medio punto. En el crucero se abre un ventanal con arco y jambaje moldurado del s. XVI. En los restos medievales aparece una saetera, y en el resto del templo las ventanas son rectangulares. Destaca la rotundidad de los muros de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Contrafuerte derecho de sillería que lleva grabado un reloj de sol y el año de 1704.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural y Grado V.1 Protección arqueológica	Art. 19 y 24.1 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. El área intramuros de la edificación esta propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, Volumen VII, año 1995. Pág. 521. Inventario de Arquitectura Rural Alavesa III. Estrabaciones del Gorbea. Pág. 322.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ME.02
MENDAROKETA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Ermita de la Inmaculada	
	Dirección postal	Etorbide 10	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 468	
	Estilo y época	S. XVIII	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada al borde de la calle Etorbidea y Salutabea.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta rectangular y dispone de una única altura. La fachada principal es por la que se produce el acceso y está orientada al Sur con dos muros fraileros que sobresalen aproximadamente 50 cm. La cubierta es a cuatro aguas con un fuerte vuelo sobre la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El acceso al edificio se produce por una portada enmarcada con grandes sillares de piedra a la que se accede subiendo dos escalones. A la derecha de la entrada aparece un benditero labrado en piedra. El edificio es de mampostería y dispone de encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada en el dintel de acceso donde se lee la posible fecha de construcción "1755".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág 320.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ME.03
MENDAROKETA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Etorbide, 3	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 463	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo a la fachada lateral izquierda. El conjunto edificatorio se sitúa en el interior de la parcela que se encuentra abierta al exterior.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta casi cuadrada y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a tres aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones, proporciones verticales salvo los de la última planta que son de dimensiones reducidas. En el eje central de la primera planta se abre un hueco de acceso a un balcón corrido que ocupa todo el ancho de la fachada. El edificio es de mampostería y además dispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Alto	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La parte de la parcela en que se sitúa el bien y la parcela 644 tienen la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ME.04
MENDAROKETA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.3	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de Elemento	Fuente aljibe	
	Localización	Territorio	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 1024	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Elemento situado en medio natural y de planta rectangular. La cubierta es plana y se encuentra parcialmente tapada por vegetación. El volumen se sitúa a contraterreno y tiene uno de sus lados practicables. El elemento es de mampostería.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Bajo	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.3 Protección de elementos singulares		Art. 23 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se establece como entorno del bien un círculo de 10 m de radio, con el centro en el caño de la fuente; en esta área será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Poblado de Guernica
	Tipo de área	Tipo E
	Tipología	Poblado
	Periodo general	Edad Media, siglo XI

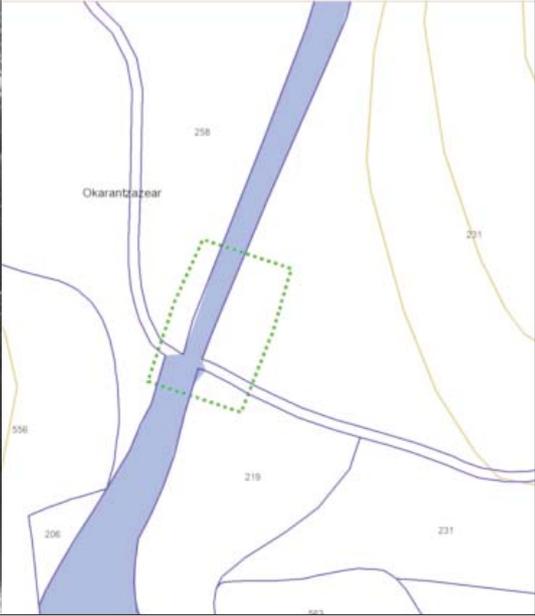


PROTECCIÓN GENERAL

Grado V.2 Protección arqueológica

RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN

Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.01
MURUA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre del elemento	Puente de Errotabarri	
	Dirección postal	Sobre el río Zubialde	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S. XVIII	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Puente de un único ojo que voltea en arco de medio punto rebajado. Sus emboaduras, articuladas con dovelas a soga y tizón, traban con una plementería de mampuesto que trata de organizarse en hiladas regulares. La primera hilada tiene los sillares perfectamente encuadrados, y sirve de asiento tanto a los estribos como a las manguardias. Se encuentra casi totalmente cubierto por la maleza.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: DECRETO 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 364: Zig-67</p>			

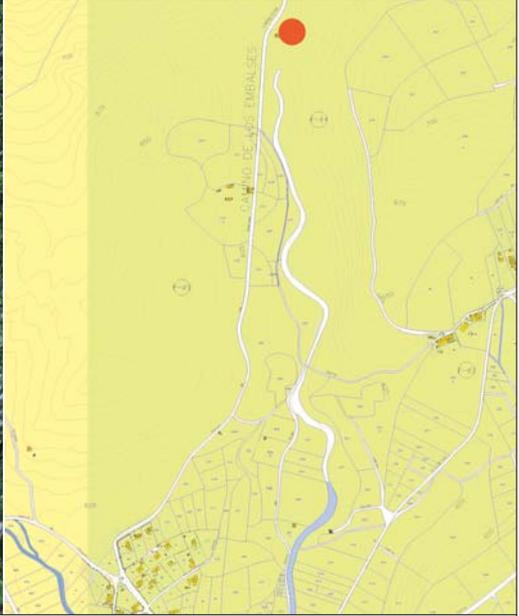
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.02
MURUA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre del elemento	Puente Kisalaga-Parratxi	
	Dirección postal	Sobre el río Zubialde	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S. XVIII-XIX	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Puente de un único ojo rematado en arco peraltado con rosca de dovelas regulares de mediano tamaño. La bóveda es de mampostería rejuntada con tierra y en algunos tramos rejuntada con hormigón. Posee dos manguardias aguas arriba, la de su izquierda de sillares en su parte inferior y sillarejo en la superior, la de su derecha es de mampostería. Aguas abajo posee otra manguardía a la izquierda, también de mampostería. El potril es de mampostería cubierta por cubijas.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Alto	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: DECRETO 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 365: Zig-68</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.03
MURUA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre del elemento	Puente Dominizubi	
	Dirección postal	Sobre el río Zubialde	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S. XIX	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Puente de un ojo rematado por un arco rebajado con boquilla de dovelas y superficies picadas, rejunteadas con cemento. La bóveda se diferencia en dos tramos, bien por rotura o por ampliación, con fábrica de lajas dispuestas verticalmente, rejunteadas con cemento. Tímpanos de mampostería irregular. Posee un arranque en zapata de sillares que apoya sobre la roca. Aguas arriba posee una manguardía a su izquierda, mientras que aguas abajo posee otra manguardía a la derecha. Las dos restantes se encuentran cubiertas de vegetación.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Alto	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: DECRETO 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.04
MURUA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre del elemento	Puente de la Magdalena	
	Dirección postal	Sobre curso de agua/ río Zubialde	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S. XVIII	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Este pequeño puente estuvo ubicado junto a la antigua ermita de la Magdalena, de la que en la actualidad apenas quedan restos. Su construcción data de 1799. Se conforma a través de un arco medio punto es de 20 pies de luz. El tablero se encuentra en mal estado de conservación y no dispone de protección.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: DECRETO 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 363: Zig-66</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.05
MURUA	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Puente Ameztua I	
	Dirección postal	Sobre el río Zubialde	
	Polígono y parcela	En suelo público	
	Estilo y época	S. XIX-XX	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Puente de un sólo ojo rematado en arco rebajado, asentándose sobre la lastra. Conserva dos manguardias aguas arriba, una de 1,40 m. de longitud x 1,75 m. de altura y la otra de 3,20 m. de longitud, ambas colmatadas. Asimismo, otra aguas abajo de 1,40 m. de longitud x 1,75 m. de altura, encontrándose colmatada. Pretilos de losas, conservándose sólo uno de ellos.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: DECRETO 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.06
MURUA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre o tipo de la edificación	Fuente Goikuri Kalea	
	Dirección postal	Espacio público	
	Polígono y parcela	Polígono 3, frente a la parcela 356	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p>Fuente incluida en un pequeño edificio rectangular con cubierta plana, resuelta a base de grandes losas, sobre la que aparece en su centro un gran bloque de piedra con relieve en su anverso de una cabeza de mujer. El frente aparece rematado en arco de medio punto adovelado. En la clave central se lee la fecha de su construcción "Año 1871". En su interior el depósito se cierra con una pared de sillería que deja abierto un vano rectangular, hoy cerrado con un tablón de madera, bajo el que se sitúa un orificio por el que escapa el agua a una poza excavada en el suelo de forma rectangular con un arco rebajado. Se accede a la fuente a través de cinco pequeñas gradas y en su antesala aparecen dos pequeños bancos corridos adosados a su fábrica. El conjunto es de mampostería.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 178: Zig-56.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.07
MURUA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Murua	
	Dirección postal	Camino de los embalses, s/n	
	Polígono y parcela	Polígono 4, parcela 181	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Molino situado próximo al Río Zubialde que se compone de un edificio de reducidas dimensiones y un canal que parte de una presa situada a un kilómetro aguas arriba del molino.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificación de planta rectangular y una única altura. La fachada principal del edificio es por la que se produce el acceso, y está situada en su fachada Oeste. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas con el hastial sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, donde apoya la cubierta de entramado de madera y teja curva.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El hueco de acceso al edificio se encuentra desplazado hacia su lateral izquierdo. Apenas se abren huecos en las distintas fachadas, y los que hay, son de reducidas dimensiones y proporciones verticales, todos ellos están enmarcados con sillares de piedra. El edificio es de fábrica de mampostería con encadenados esquineros.</p> <p>La entrada del agua al interior de la estolda es conducida a través de un canal compuesto por dos grandes muros que en la parte cercana al molino conserva los restos de los antiguos muros de sillarejo. La entrada a los tres saetines exteriores se realiza por igual número de compuertas separadas por dos pequeños tajamares triangulares con cárceles para encajar las compuertas de madera. A su derecha destaca un aliviadero rematado con una losa. Se observan dos estoldas separadas por un muro medianero. A la izquierda aparece una de mayor tamaño, en planta rectangular y abovedada, con suelo de hormigón, conservando dos saetines interiores de ladrillo. El arco de desagüe exterior es rebajado con rosca de sillería. La segunda estolda, a la derecha, posee también planta rectangular abovedada que no conserva ningún elemento. Su arco de desagüe es rebajado con rosca también de sillería. Hoy desaguan directamente al río Zubialde.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 286: Zig-63.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.08
MURUA	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre del elemento	Fuente - Abrevadero - Lavadero	
	Dirección postal	Landa, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 408	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente un abrevadero y un lavadero situado en una parcela ajardinada.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero dispone de planta rectangular y cubierta de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Su fachada Sur está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura que se abre en el centro para permitir el acceso al interior. En el interior el suelo se encuentra chapeado y rejuntado con mortero. El pilón se adosa a la fachada Norte creándose un pasillo practicable en los laterales restantes. El lavadero es de mampostería con encadenados esquineros y cubierta de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Elementos singular.</u> La fuente está compuesta por un pilar de planta rectangular sobre el que se sitúa un cuerpo central con sus laterales abiselados arriba y abajo sobresalientes. Culmina con otro sillar en forma de frontón triangular donde una cartela triangular moldurada indica la fecha de su construcción: "1883". En el frente del cuerpo central se sitúa un caño metálico moderno, que vierte el agua en una taza ultrasemicircular de piedra. La pilona de piedra conecta con el abrevadero por su parte posterior conduciendo el agua al interior del lavadero. El abrevadero es de planta rectangular y de piedra y se sitúa perpendicular a la fachada Norte del lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. : Zig-88.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.09
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Juego de bolos	
	Dirección postal	Urtegieta, 10 A	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 137	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en el borde de una parcela verde propiedad de La Comunidad de San Antonio de Padua.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificio de planta rectangular y una única altura. La cubierta es a dos aguas con la cumbre paralela a uno de los laterales más largos.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Suroeste que se compone de una estructura de pilares de madera apoyados sobre un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El acceso al edificio se produce por una apertura del murete de piedra, en un extremo de la fachada Suroeste. La fachada Suroeste está abierta al exterior, mientras que las restantes fachadas se cierran con muros de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 54,67: Zig-55.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.10
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificio	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Urtegieta, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 104	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y dos cuerpos auxiliares situados frente a la fachada principal de acceso y frente a la fachada posterior a modo de portegado. El edificio principal se apoya sobre la alineación oficial en su fachada Este dando frente a la calle Urtegieta. El acceso al edificio se produce desde la fachada Sur, ligeramente retranqueada de la alineación oficial. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de tres alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales, salvo los situados en los ejes laterales de la planta bajocubierta, y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. En el eje central vertical de la fachada principal se abren tres huecos de acceso a tres balcones, uno en cada planta. En el resto de fachadas los huecos se disponen de manera aleatoria. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha. Se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo al régimen establecido en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.11
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa Dominizubi	
	Dirección postal	Landa, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 408	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales. El edificio principal se apoya sobre la alineación oficial en su fachada Este. El acceso al edificio se produce desde una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial. La parcela se cierra al exterior por un murete de piedra de una altura aproximada de 2 m.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso y está orientada al Sur. La cubierta es a tres aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos son de proporciones alargadas, salvo los huecos de la planta bajocubierta que a excepción del balcón son de proporciones horizontales y pequeñas dimensiones. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. En el resto de fachadas los huecos no siguen ningún orden concreto. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.12
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Baratua	
	Dirección postal	Zubiko Errota kalea	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 694	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN		<p>Presa de gravedad ligeramente curvada sobre el río Zubialde a la altura del molino de Marcos. Posee fábrica de mampostería revocada con mortero y cemento, que en su margen izquierda se encuentra bastante deteriorada. A su derecha se abre un canal, regulado por una compuerta compuesta por grandes bloques de sillares con cárceles, en las que encaja una compuerta metálica. Este cauce pasa por debajo del molino de Marcos y sale a la luz poco después, donde se junta con el antiguo canal (hoy en desuso), que llegaba desde el molino de Murua. En su extremo próximo al molino el canal se compone de muros de mampuesto revocados con cemento. Se une a los saetines exteriores por medio de dos compuertas metálicas. A su izquierda se abre un aliviadero, que rodea el molino por el N. y desagua en el socaz. Los saetines exteriores salvan una altura de 3 m. hasta llegar a los rodetes. Poseen fábrica de mampostería. Estolda de planta rectangular dividida en dos por un muro medianero. Se cubre por el suelo de madera de la errota superior. En cada una de las estancias aparecen un rodetete con su árbol metálico. El arco de desagüe exterior se halla rematado en arco rebajado con rosca de lajas, dando las aguas a un túnel socaz subterráneo, abovedado, con arco de entrada y salida rebajado. A su vez vierte las aguas a un canal que discurre paralelo al río Zubialde y que alimentaba al desmantelado molino de Landaburu. Edificio de planta rectangular, de dos plantas de altura y fábrica de mampostería con esquinales de sillería. Fachada y acceso al S. Ventanas enfrentadas en los muros E. y W., una de ellas (la del E.) sobre el arco de desagüe, para dar luz a la mesa interior. Adosado al W. se levantaba la vivienda, hoy desaparecida, pero en proceso de reconstrucción. Asimismo, al E., posee adosada una cuadra. En su interior conserva una mesa rectangular, de mampostería revocada con cemento, delimitada en su parte superior por tableros de madera. Sobre ella dos pares de muelas, entre las cuales aparece un pescante. Se aprecian asimismo, los tirantes metálicos de manivela.</p>	
		INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio
		INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto
		INTERÉS FUNCIONAL	Alto
		ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tiene consideración de entorno del bien, la parcela en que se encuentra la edificación y una banda de 1 m a cada del canal que conducía el agua al molino; en este será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 285: Zig-62.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.13
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Localización	Urtegieta, 24	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 159	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos, uno situado perpendicularmente a la fachada principal, y otro situado en la fachada posterior a modo de portegado. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación oficial en su fachada Oeste, dando frente a la calle Urtegieta. El acceso al edificio se produce por una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La planta baja se encuentra ligeramente elevada respecto a la rasante del espacio público dejando bajo ella otra planta semisótano. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales salvo los situados en los ejes laterales de la planta bajo cubierta que son de proporciones horizontales. Además, están enmarcados con grandes sillares de piedra. El acceso al edificio se produce por una portada, a la que se llega a través de una escalinata adosada a la fachada principal. Los huecos de la planta baja y primera están unidos entre sí, verticalmente, por sillares de piedra. En el resto de fachadas los huecos no siguen ningún orden concreto. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción gravada en el dintel de acceso que señala la fecha de construcción: "1834"</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. La inscripción queda sometido al Grado V, Protección de Elementos Singulares. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectural Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 343.			

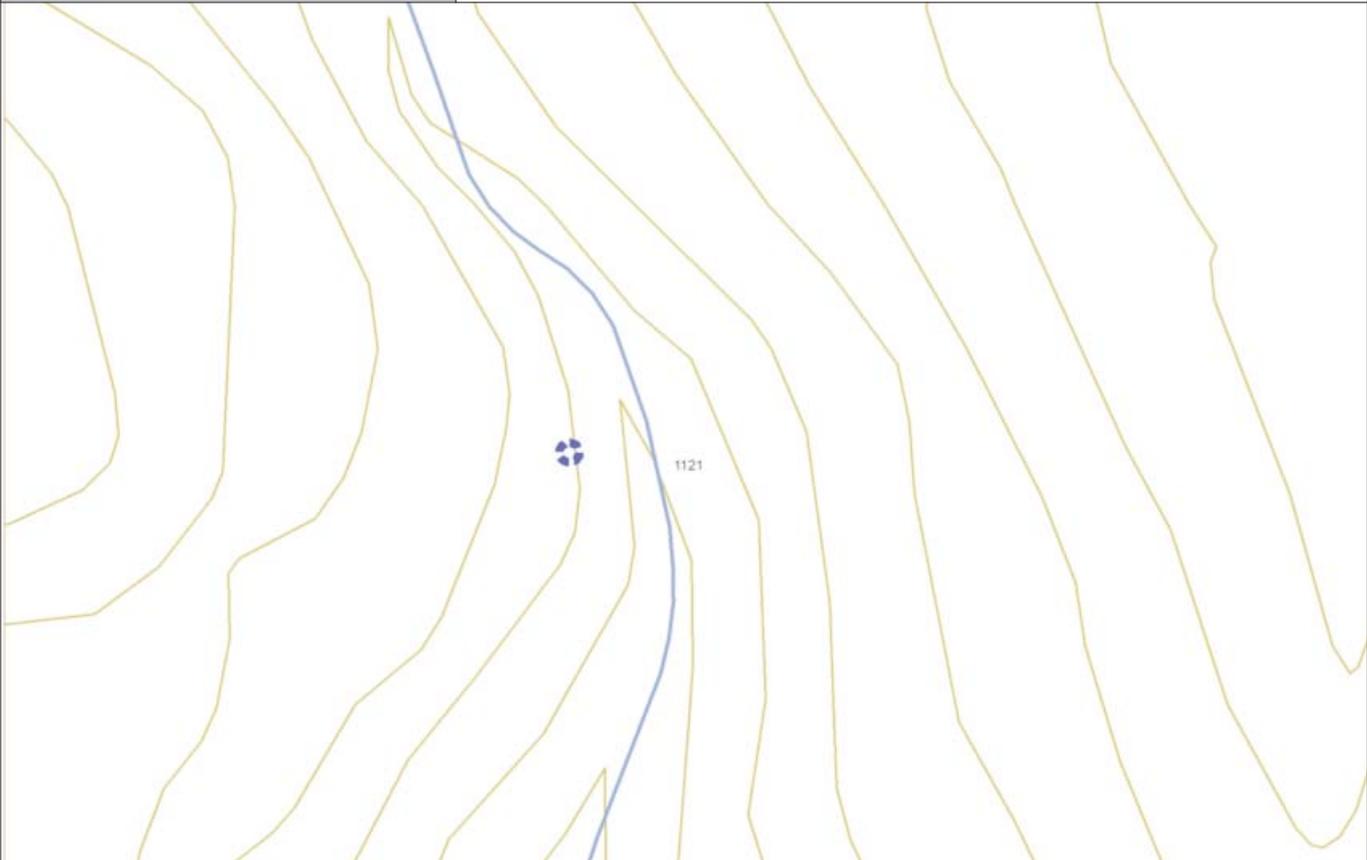
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.14
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Caserío Landaburu	
	Dirección postal	Santa Engracia, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 705	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en el interior de parcela, a un nivel más bajo del espacio público exterior. El acceso al edificio se realiza desde una de sus fachadas situadas perpendicularmente a la alineación oficial. La parcela está delimitada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra que se unen entre sí verticalmente. En el resto de fachadas los huecos no siguen ningún orden concreto. El edificio es de mampostería concertada con encañados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada sobre el dintel de la puerta de acceso que data de: "1853"</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Malo	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectural Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 335.			

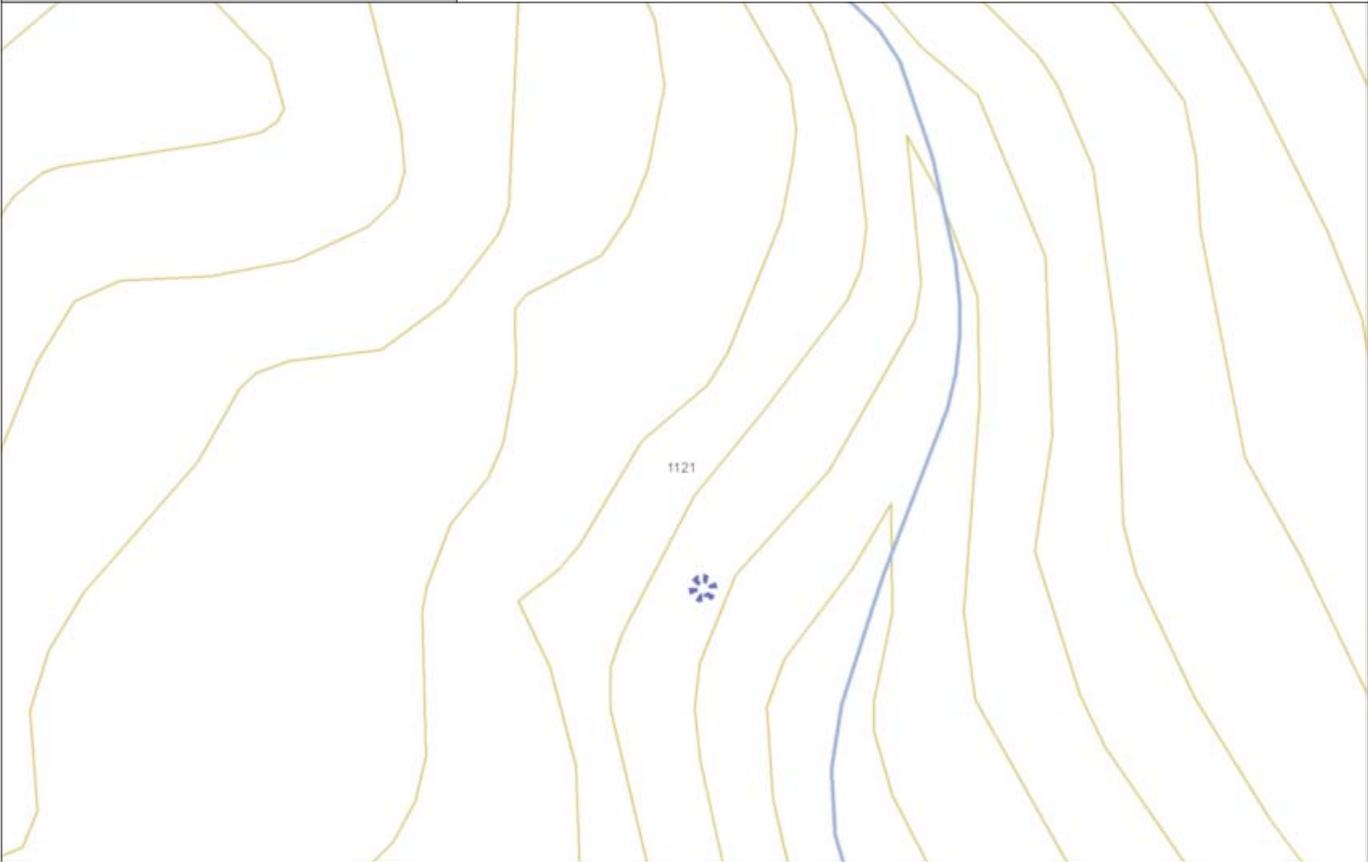
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.15
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío Murua	
	Dirección postal	Urtegieta, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 134	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y dos cuerpos anexos a una de sus fachadas laterales, dispuestos de tal forma, que encierran un pequeño huerto frente a uno de sus laterales más largos, el del frente a la calle Urtegieta. El acceso al edificio se produce desde una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial, desde el interior de parcela. El límite parcela está cerrado al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales y la mayoría están enmarcados con silleres de piedra como la puerta de acceso a la edificación. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón volado protegido por el acusado vuelo del alero. En el resto de fachadas los huecos no siguen ningún orden concreto. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular</u> la inscripción existente en el dintel de la puerta de acceso que data de: "1796" con una cruz en relieve.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. La parcela en que se sitúa el bien y la zona verde frente a ella tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitecturas Rurales de Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 336.			

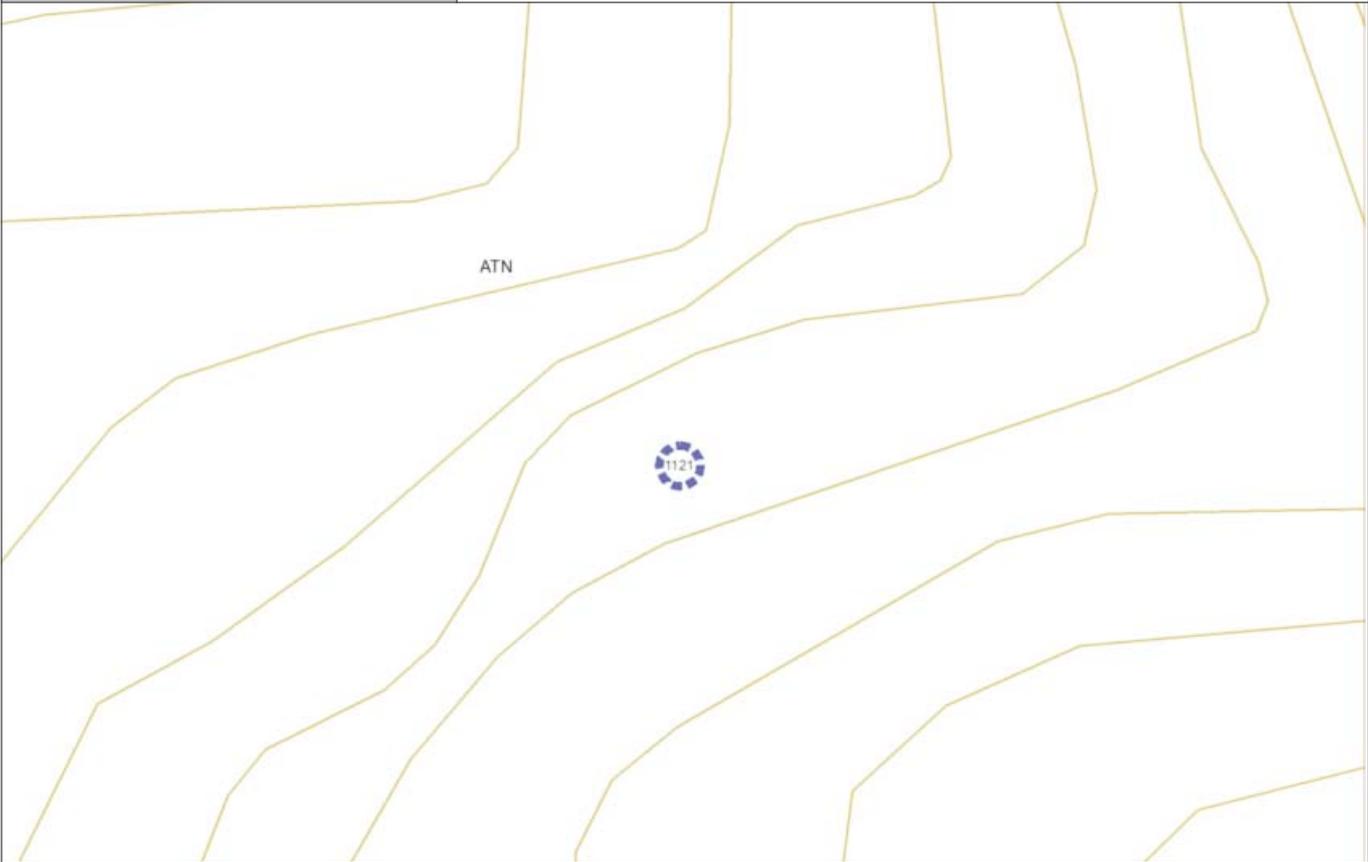
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.16
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Antonio	
	Dirección postal	Utergieta, 14	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 102	
	Estilo y época	S.XX	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificación situada en un pequeño promontorio dominando la población. En su fachada Oeste tiene anexa la casa cural. El edificio ocupa la totalidad de la parcela y se encuentra rodeada de una parcela verde propiedad de la Comunidad de San Antonio de Padua. La Iglesia está formada por una nave principal, la torre y la casa cural anexa.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal consta de un presbiterio y una nave con cabecera recta. El edificio es de planta rectangular produciéndose el acceso por uno de sus laterales más largos a través de un pórtico de entrada con cubierta a un agua. La torre campanario, situada a los pies del templo, es de planta cuadrada y está compuesta por dos cuerpos separados entre sí por una imposta. El cuerpo superior tiene huecos en tres de sus caras donde alberga las campanas y está rematado con una cubierta a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La cubierta de la nave es de viguería vista apeada en tornapuntas que descansan sobre los muros de carga. El arco del presbiterio es de medio punto.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La Iglesia dispone de una portada de acceso al templo rematada con un arco de medio punto. El pórtico de entrada conserva dos mascarones románicos de piedra con caras humanas de la antigua ermita destruida. Los huecos que aparecen en fachada están enmarcados con sillares de piedra. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros. La fachada al camino de la Casa Cural, la principal, se caracteriza por ser también de mampostería, dispone de pocos huecos, de pequeño tamaño y proporciones casi cuadradas salvo el hueco de la puerta de acceso. Todos los huecos se encuentran enmarcados por sillares de piedra. El resto de fachadas son similares.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada sobre la portada de acceso donde aparece una fecha: "1777".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental Diocesano de Vitoria. Caja de Ahorros Municipal. Volumen VII, año 1968. Pág. 705.			

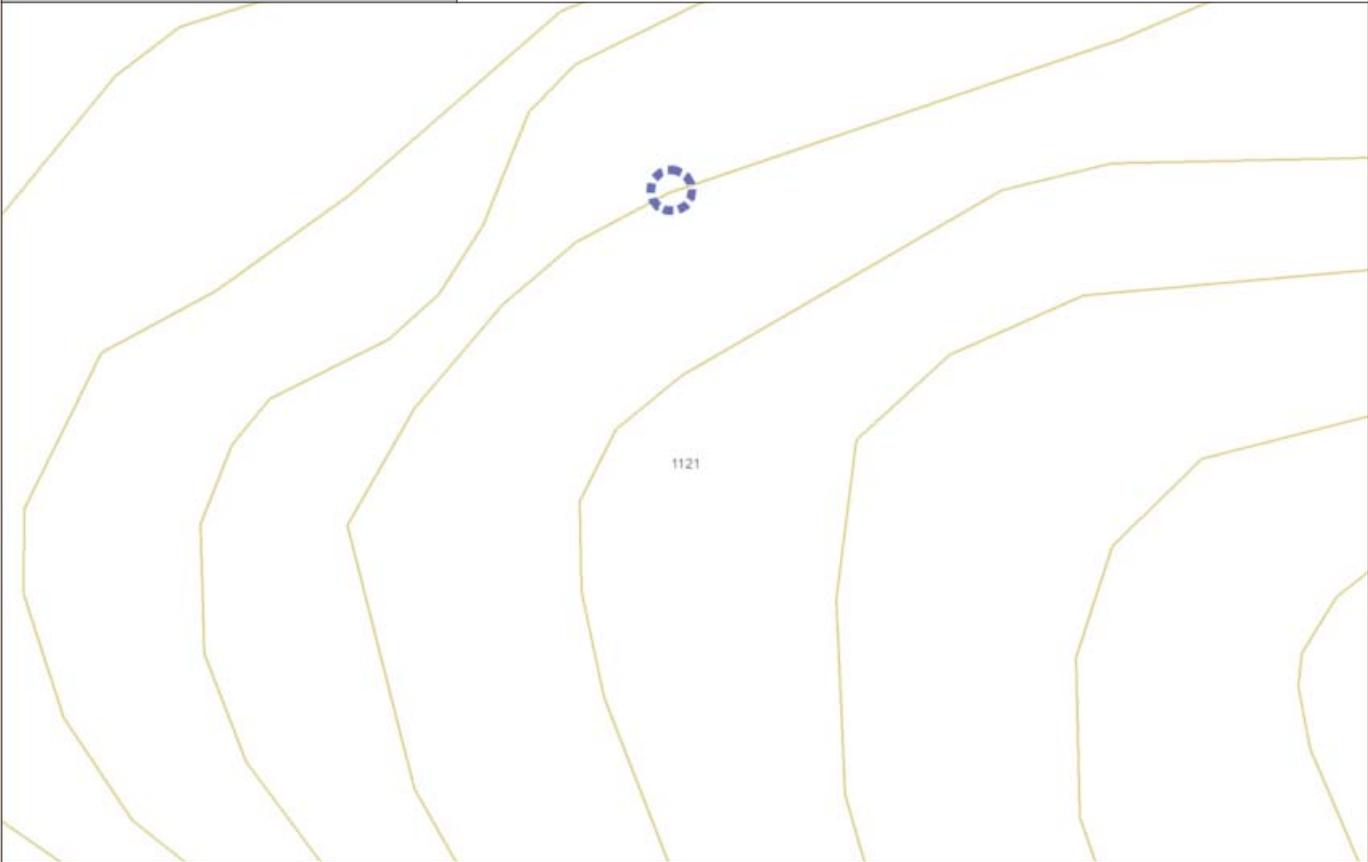
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.17
MURUA	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Parratxi, 15	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 2039	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo en su fachada trasera, además de dos cuerpos auxiliares exentos al Norte y al Sur de la edificación principal. El acceso al edificio se produce desde una de las fachadas perpendiculares a la calle Parratxi. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior: La composición de la fachada principal está ordenada según ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos de la planta baja y primera son de proporciones verticales, los de la planta bajocubierta son de proporciones cuadradas y dimensiones reducidas. El acceso al edificio se realiza a través de una portada. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

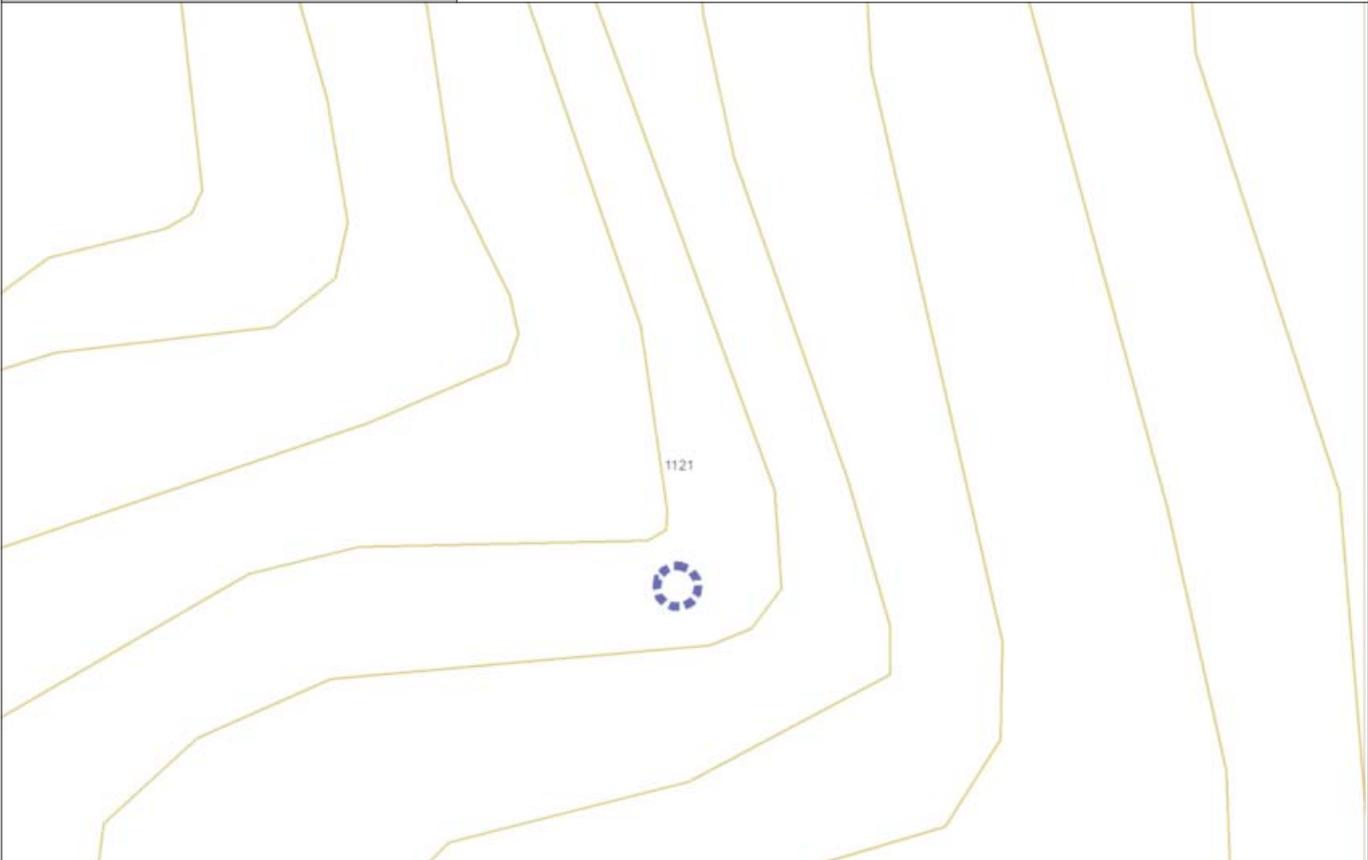
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.18
MURUA	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Dintel con inscripción	
	Dirección postal	Parratxi, 3	
	Polígono y parcela	Polígono 3, parcela 355	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Edificación principal es planta rectangular y tres alturas. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En el eje central se sitúa el acceso al edificio, este hueco se encuentra rematado por un dintel sobre el que se puede ver la fecha en la que se construyó el edificio: "1869".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
El régimen de protección establecido se aplicará sobre el elementos singular señalado.			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.19
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Artzegi III	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Prehistórico	
	Descripción: Cueva de 250 m. de desarrollo total localizada al sureste del monte Gorbea. Es una surgencia (activa) cuyas aguas son aprovechadas por los Embalses del Gorbea. Comunica hídricamente con la cueva de Mairulegorreta I.		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Auñamendi Eusko Entziklopedia			

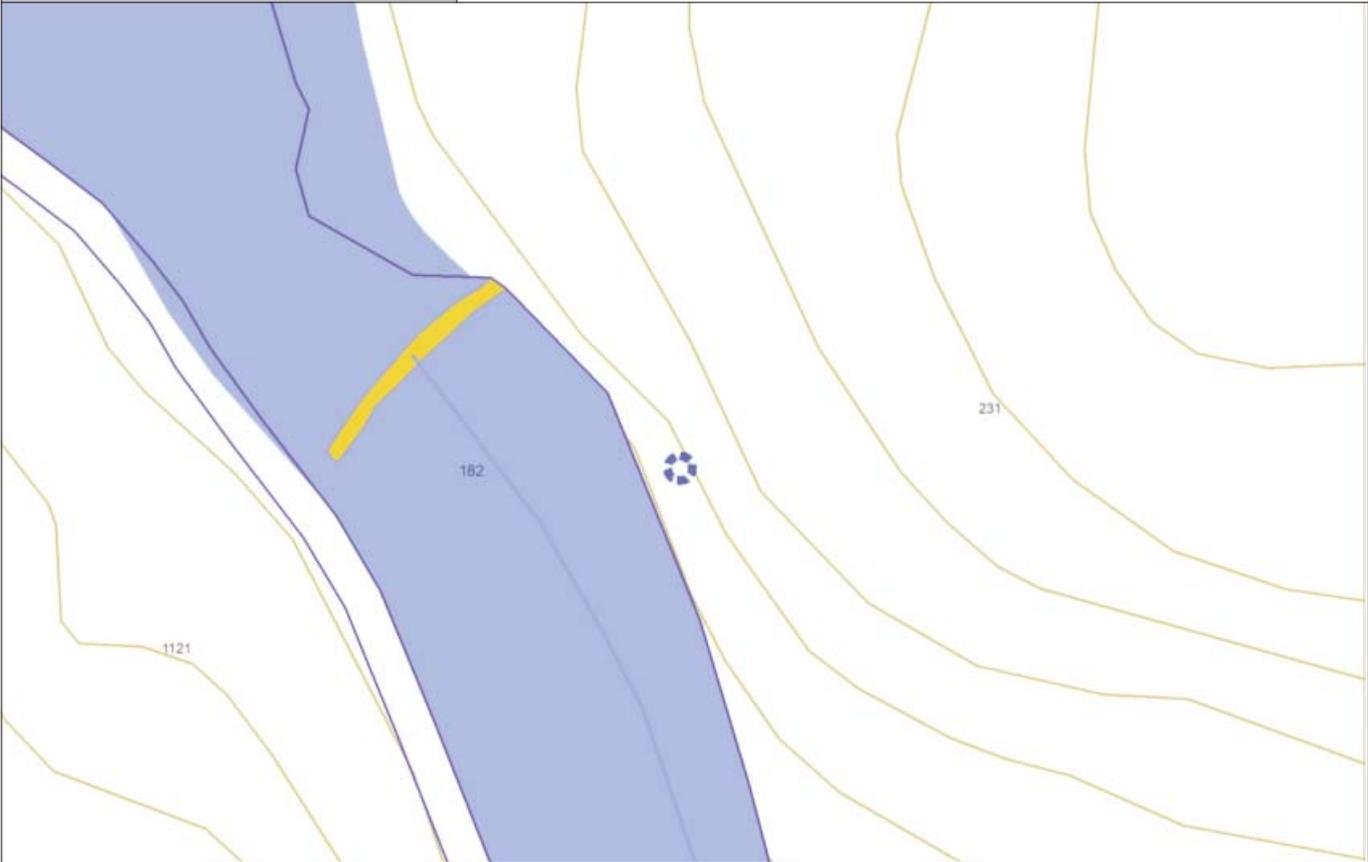
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.20
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Artzegi II	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Prehistórico	
	Descripción: Su boca, circular, de 1 m. de diámetro, se abre en el barranco de Errekaseku y está cercana a la cueva de Artzegui I. Es una surgencia seca formada por un enrejado de galesías de morfología gravitacional. La longitud total es de 650 m. y el desnivel máximo desde la entrada es 20 m. Tiene comunicación hídrica con la cueva de Mairulegorreta I.		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Auñamendi Eusko Entziklopedia			

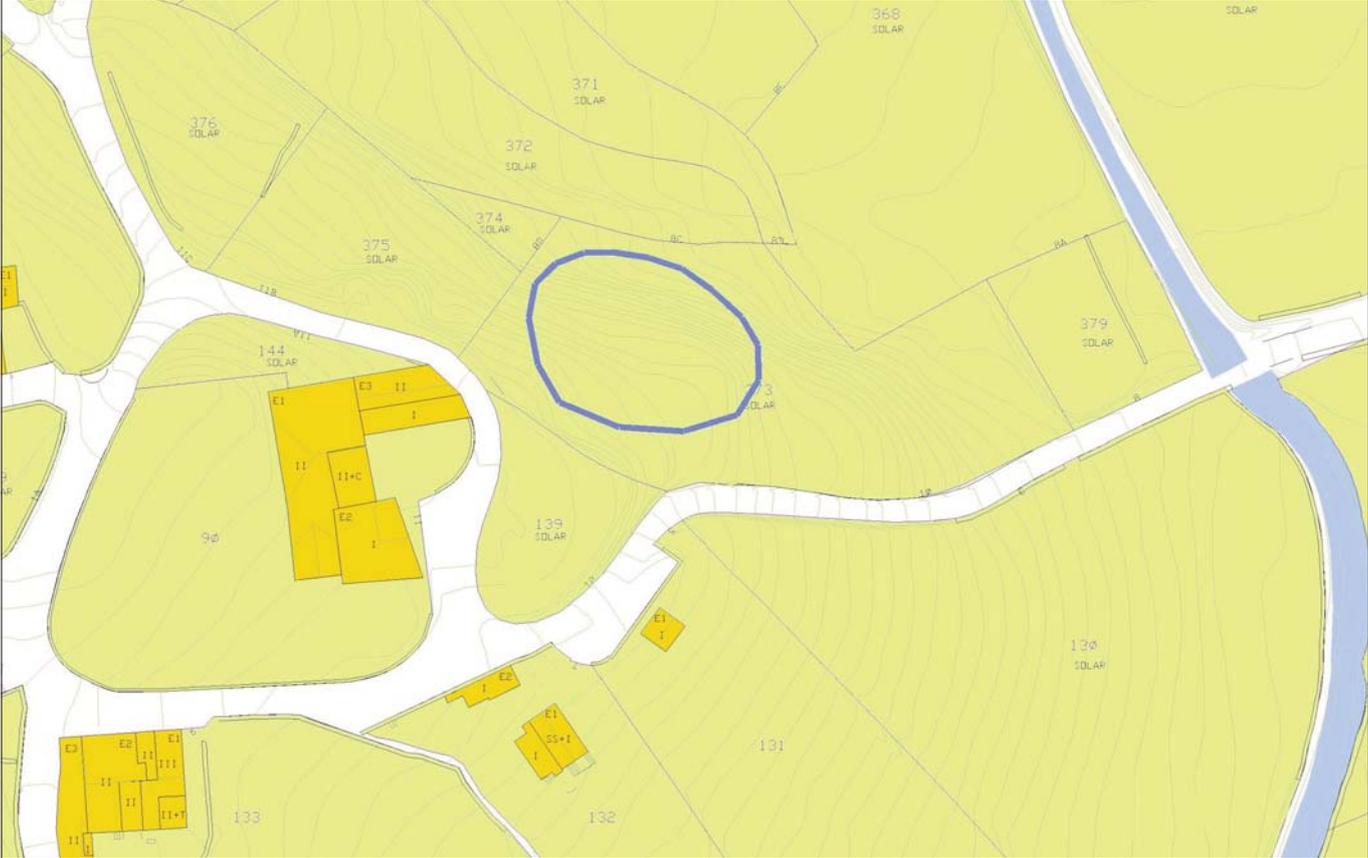
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.21
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Miruelegorreta I	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Prehistórico	
	Descripción: Es una de los accesos al conjunto de cuevas, situadas en la zona kárstica del Gorbea. conectadas entre sí, con comunicación hídrica, con un desarrollo total de 12,5 km, en cinco niveles y 215 m de profundidad. De gran interés espeleológico, hay constancia de yacimientos arqueológicos.		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

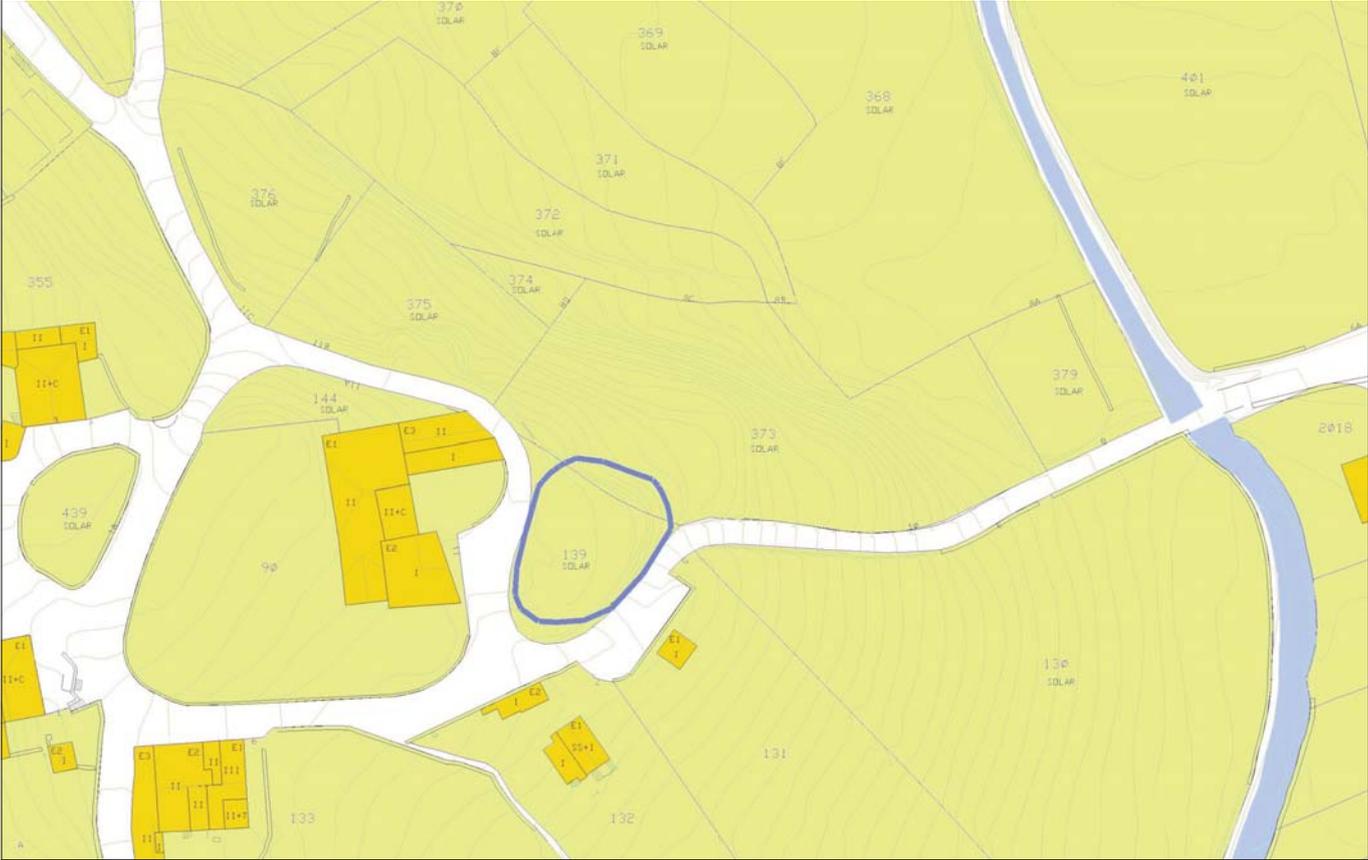
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.22
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Miruelegorreta II	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Prehistórico	
	Descripción: Es una de los accesos al conjunto de cuevas, situadas en la zona kárstica del Gorbea. conectadas entre sí, con comunicación hídrica, con un desarrollo total de 12,5 km, en cinco niveles y 215 m de profundidad. De gran interés espeleológico, hay constancia de yacimientos arqueológicos.		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

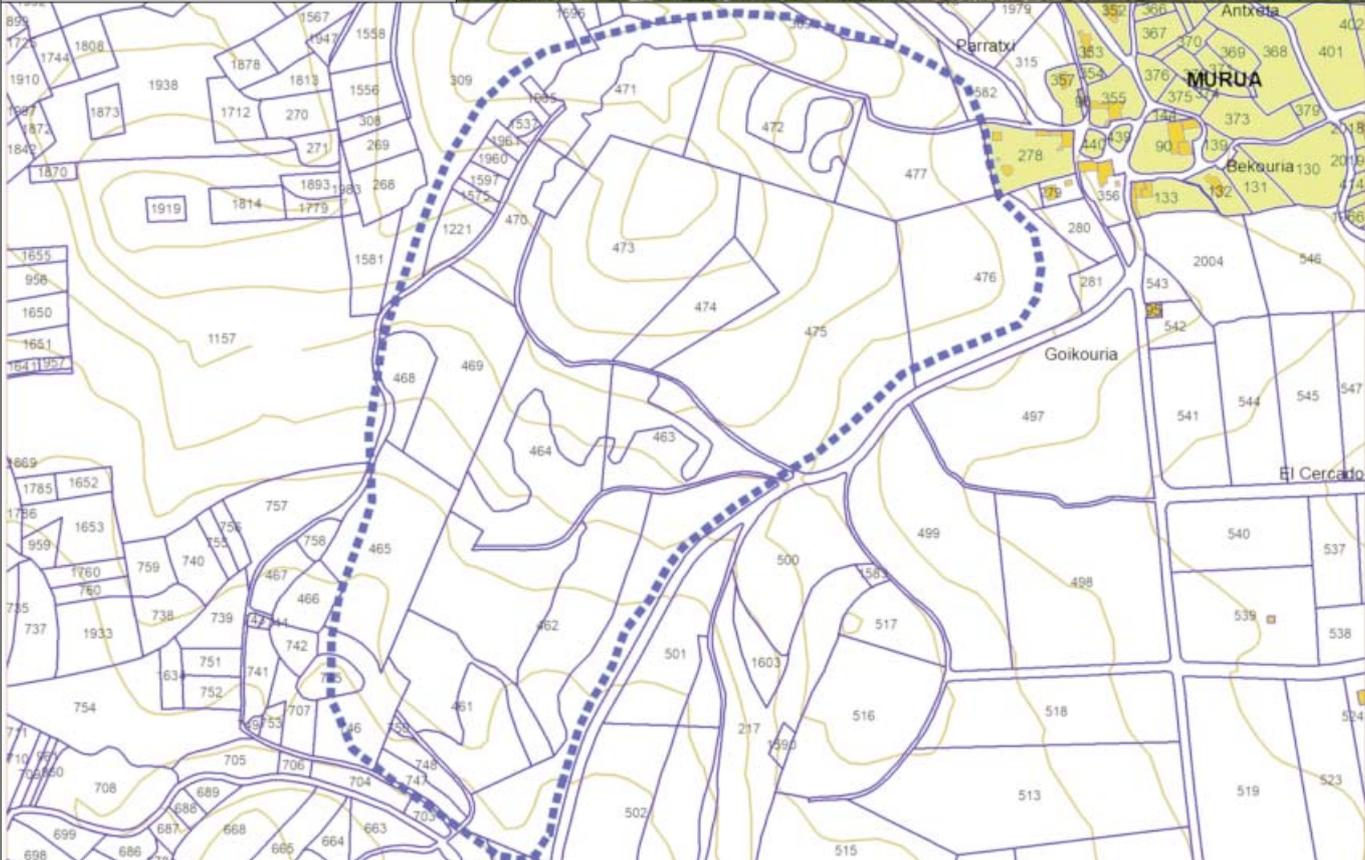
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.23
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Miruelegorreta XI	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Prehistórico	
	Descripción: Es una de los accesos al conjunto de cuevas, situadas en la zona kárstica del Gorbea. conectadas entre sí, con comunicación hídrica, con un desarrollo total de 12,5 km, en cinco niveles y 215 m de profundidad. De gran interés espeleológico, hay constancia de yacimientos arqueológicos.		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

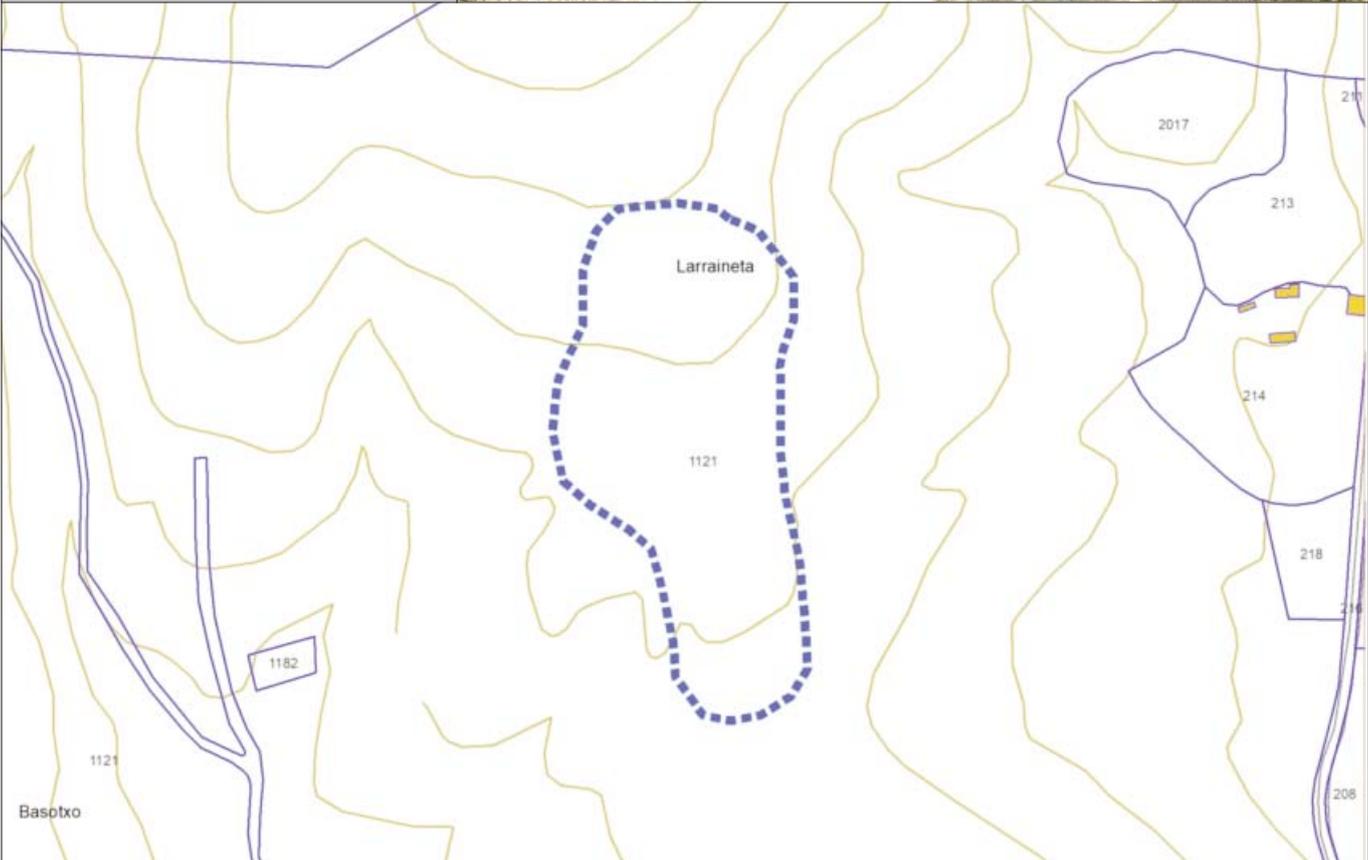
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.24
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Arrillor	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	Cueva	
	Periodo general	Musteriense y Magdalenense	
	Descripción: Es una cueva lineal de unos 150 metros de longitud máxima, orientada hacia el O-E, con dos pasillos marcados en sus extremos. En torno a ambos, encontramos dos entradas, una desde el barranco de Asunkorta y la otra, la principal, desde el de Errekaseku. En diversos niveles se han descubierto varios útiles prehistóricos, fauna cazada por el hombre e incluso un diente del hombre de Neandertal (el único vestigio conocido en la provincia de Álava); la mayor parte de las ocupaciones pertenecen al Paleolítico medio –Musteriense- y residualmente de finales de la última glaciación–Magdalenense.		
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Andoni Sáenz de Buruaga et al. Cronoestratigrafía y paleoclimatología de los depósitos prehistóricos de la cueva de Arrillor (Araba, País Vasco, Munibe Antropología –Arkeologia, n. 51, 1999. Pp. 137-151.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.25
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Cueva de Legorras	
	Tipo de área	Propuesta para ser declarada monumento	
	Tipología	-	
	Periodo general	-	
	Descripción: Situada en la zona kárstica, al sureste del monte Gorbea, en la cara noreste del barranco colector de los embalses del Gorbea. Dispone de tres bocas de entrada		
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca el área propuesta para su declaración como monumento por la Comunidad Autónoma del País Vasco según el informe del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Ese área queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.1. de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Catálogo espeleológico Alavés, Garikoitz Estornés Zubizarreta.			

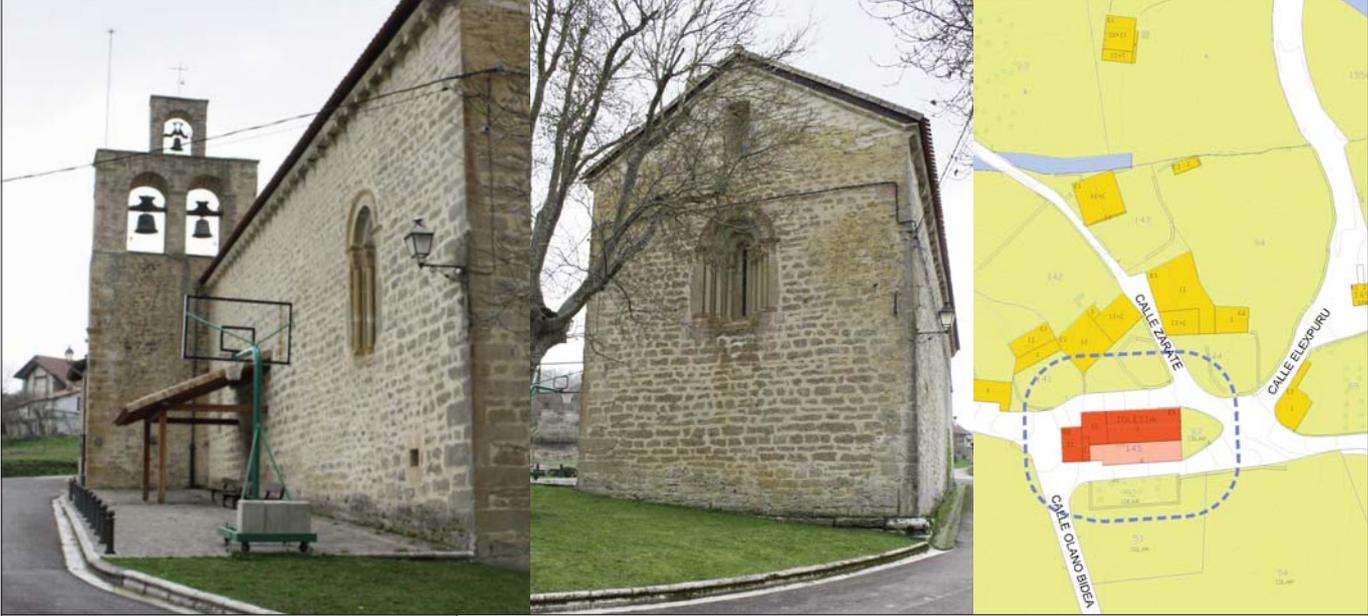
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.26
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Iglesia de San Andrés	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Antigua iglesia actualmente desaparecida	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.27
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Palacio en Murua	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Antiguo palacio actualmente desaparecido	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.28
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Asentamiento de Murabe	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Poblado	
	Periodo general	Edad Media, siglo XI	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área señalada con la línea azul en la imagen está declarada área del presunción arqueológica de tipo E se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General Municipal de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	MU.29
MURUA	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Taller de Silex Gorbea	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Asentamiento al aire libre	
	Periodo general	Calcolítico/Eneolítico, Bronce	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>El área inscrita dentro de la línea azul en la imagen de esta ficha está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	GB.01
	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Molino de Errotazarra	
	Dirección postal	Murua	
	Polígono y parcela	Polígono 4, parcelas 148 y 582	
	Estilo y época	Tradicional	
			
			
DESCRIPCIÓN	Planta rectangular, con dos plantas y cubierta a dos aguas con la cumbra paralela al lado mayor.		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Bajo	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Regular	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La realización de obras de consolidación y reforma exigirá que el proyecto sometido a licencia incluya planos de planta, alzados y secciones, y una identificación de los elementos que se consideren de interés por reflejar el anterior uso de la edificación como molino. Deberá además justificarse el mantenimiento de estos elementos.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	OL.01
OLANO	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Bartomé	
	Dirección postal	Elexpuru 8	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 145	
	Estilo y época	S.XVI	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio situado al Sur de la localidad, en una pequeña isla rodeada de espacio público. El edificio se apoya sobre la alineación oficial en sus fachadas Norte y Oeste, produciéndose el acceso por la fachada opuesta orientada al Sur. La Iglesia está formada por la nave principal y el campanario.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave es de planta rectangular de cabecera recta. La torre campanario es una espadaña situada al Suroeste del edificio, y está compuesta por dos cuerpos, el bajo de piedra, con dos arcos de campanas sin decorar y tejado triangular; y en el superior, de hormigón, se abre un sólo hueco para el esquilón.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave está dividida en dos tramos cubiertos por bóveda de cañón apuntado, con arcos fajones doblados. Estos arcos se apean en pilares con medias columnas adosadas a los frentes</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de una entrada con puerta rectangular, y con dovelas en lo alto del perfil. En el ábside románico y en el alzado Sur se abren dos ventanales de arte románico con arquivoltas terminadas en arco de medio punto decoradas. En la fachada Sur se abre un ventanal románico que remata en un arco de medio punto, con hojas puestas en sentido radial decorando unas de las arquivoltas y lo flanquean cuatro columnas, dos a cada lado. En la cabecera del templo se abre un interesante ventanal con arco de medio punto de tres arquivoltas; la primera, baquetonada y la segunda, biselada, carecen de ornamentación, y la tercera ajedrezada. Se apea este arco en una imposta decorada con sartas de bolas, que descansa en seis columnas, tres a cada lado. El volumen es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p> <p>El entorno del bien coincidirá con el área de presunción arqueológica. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de Arquitectura Rural Alavesa. III Estrabaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 352. Catálogo monumental. Diocesano de Vitoria. Caja de Ahorros Municipal, volumen VII, año 1995. Pág. 713.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	OL.02
OLANO	PROTECCIÓN BÁSICA Y ARQUEOLÓGICA	GRADO III y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Zarate Bidea, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 143	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Se trata de un único edificio situado en el interior de parcela.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta cuadrada y dispone de dos alturas más entrecubierta. El acceso principal es por el que se produce el acceso. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se disponen de manera aleatoria, y son de dimensiones variables. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El hueco de acceso se realiza a través de un arco de medio punto enmarcado con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encañados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Malo	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 20 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se podrán llevar a cabo obras de reedificación. Estas obras mantendrán los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas, sin introducir materiales distintos a la piedra. El área inscrita dentro de la línea azul en la imagen de esta ficha está declarada área de presunción arqueológica de tipo A y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia. La parcela en que se sitúa el bien más 5 m alrededor tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	OL.03
OLANO	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Molino de Olano	
	Dirección postal	Bidezar, 3B	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 147	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Situado sobre el río Escardu y ha sido restaurado recientemente. Se trata de un conjunto edificatorio compuesto de distintos cuerpos unidos entre sí, el canal y el molino.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El molino es una edificación de planta ligeramente rectangular con cubierta a dos aguas. El canal, situado en el exterior a una cota más elevada que el molino, es de forma rectangular y alargada. El agua conducida por el canal, cae en el interior del molino, y es conducida al exterior por una apertura con forma de arco de medio punto.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El conjunto responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros. El canal hecho de mampostería concertada.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La parcela en que se sitúa el bien más 5 m alrededor tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio arquitectónico en la cuadrilla de Zuia. Elementos menores.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	OL.04
OLANO	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Fuente-abrevadero-lavadero	
	Dirección postal	Larra, 12 A	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 149	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente - abrevadero y un lavadero.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es una edificación que dispone de una única planta de planta rectangular y cubierta de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La fachada Sur del lavadero está cerrada por dos muretes de piedra laterales con un hueco central que permite el acceso al interior. El resto de las fachadas están cerradas al exterior. En el interior el pilón de planta rectangular se encuentra adosado al muro Norte dejando los tres restantes laterales practica- bles. La cubierta es a dos aguas con el hastial dando frente a la fachada de acceso. El suelo interior está chapeado con losetas. La edificación es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elementos singular.</u> La fuente está compuesta por un gran pilar de planta cua- drangular de poca altura de fábrica de mampostería y restos de sillería, sobre él se colocan dos hiladas de sillares en forma escalonada. En la última hilada aparece una inscripción de la fecha de su construcción, "1901". En el centro del pilar apare- ce un caño que vierte agua a una poza semicircular situada en el interior del abre- vadero. El abrevadero, de forma rectangular se encuentra adosado a la fuente y conduce el agua al interior del lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien la plaza en la que queda situado. En este entorno será de aplicación el régimen que se esta- blece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 180: Zig-70.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	OL.05
OLANO	PROTECCIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de elemento	Inscripción	
	Localización	Elexpuru, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 142	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>La inscripción se dispone en la fachada que da acceso a la edificación principal de la parcela. La composición de esta fachada se caracteriza por estar ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de grandes dimensiones y proporciones verticales en la planta primera, y pequeños y de proporciones cuadradas en la planta baja y bajocubierta. En el eje central de la planta baja se abre el hueco que da acceso a la edificación. En el dintel de esta puerta de acceso se ve una inscripción donde se puede leer; "A 1866".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.01
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESPECIAL	GRADO I	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Puente Zubidarraga	
	Dirección postal	En ámbito rural, sobre el arroyo Izuzua	
	Polígono y parcela	Polígono 2, entre las parcelas 309 y 310	
	Estilo y época	Siglo XIX	
			
	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Puente de un único ojo rematado en arco rebajado con rosca de sillaría y bóveda y tímpanos de mampostería, bastante cubiertos de vegetación. Se cimienta sobre zapata de sillarejo no muy sobresaliente. Conserva tres manguardias, sin que se pueda apreciar la situada aguas arriba a la derecha, debido a las obras de un depósito. Pretiles a ambos lados formados por grandes sillares rematados por un albardilla de grandes losas sobresalientes y molduradas.</p>		
INTERÉS ARQUITECTÓNICO		Medio	
INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL		Medio	
INTERÉS FUNCIONAL		Alto	
ESTADO DE CONSERVACIÓN		Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado I. Protección Especial		Art. 18 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El entorno de protección se grafía a través de una línea verde en el plano que se recoge en esta ficha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16.4 de la Normativa de Protección cualquier actuación en el puente o en su entorno requiere la autorización de la Diputación Foral de Álava.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Decreto 222/2017, de 19 de septiembre, por el que se clasifica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, los puentes de la cuenca del río Zadorra.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.2
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa el Molino	
	Dirección postal	Tusigoi, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 779	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
DESCRIPCIÓN	  <p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación oficial dando frente al espacio público.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta casi cuadrada y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas situándose el hastial sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales. En el eje central de la planta bajocubierta se abre un hueco de acceso a un balcón. Los huecos de la planta baja están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural	Art. 19 de la Normativa de Protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>La parcela en que se sitúa el bien, incluyendo la zona del antiguo canal, tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 287: Zig-79.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.03
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de las edificación	Fuente-Lavadero-Abrevadero	
	Dirección postal	Lagorri, 25B	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 742	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio, situado al borde de la calle Lagorri, compuesto por una fuente - abrevadero y un lavadero.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es una edificación que dispone de una única planta de planta rectangular y cubierta de teja cerámica a dos aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Su fachada Sur está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura que se abre en el centro para permitir el acceso al interior. En la fachada Este aparecen dos huecos de ventana tapiados. El pilón se adosa a la fachada Norte creándose un pasillo practicable en los laterales restantes. El lavadero está enfoscado de color blanco, con zócalo pintado de color verde y encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La fuente está compuesta por un pilar de planta rectangular sobre el que se sitúa un cuerpo central con sus laterales abiselados arriba y abajo sobresalientes. Culmina con otro sillar en forma de frontón triangular donde una cartela triangular moldurada indica la fecha de su construcción: "1884". En el frente del cuerpo central se sitúa un caño metálico moderno, que vierte el agua en una taza ultrasemicircular de piedra. La piona de piedra conecta con el abrevadero por su parte posterior conduciendo el agua al interior del lavadero. El abrevadero es de planta rectangular y de piedra y se sitúa perpendicular a la fachada Norte del lavadero.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 181: Zig-77			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.04
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Cruz de Mengolararre	
	Dirección postal	Bengolarra, 12	
	Polígono y parcela	Polígono 6, parcela 1251	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Sobre cinco gradas circulares (una bajo el terreno) se levanta una basa cuadrangular y el fuste cilíndrico, de aprox. 1,5 m. de altura. El fuste posee un mayor grosor o anchura en su parte superior, siendo ya otra pieza independiente de 0,4 m. de altura. "Sobre esta parte del fuste corren entrelazados los instrumenteos de la pasión: martillo y tenazas, lanzas y escalera, esponjas y látigos." La cruz se une al fuste por cuatro grandes grapas de hierro. En su anverso aparece el crucificado con la calavera a sus pies. "Llama la atención las profundas hendiduras de las huellas de los clavos en sus manos y el hieratismo del Crucificado". En el reverso se presenta Nuestra Señora, en mal estado de conservación. "Viste manto de amplios pliegues y sostiene al Niño en su brazo izquierdo, sirviéndole de peana un angelote de alas desplegadas".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN		
Grado II. Protección estructural	Art. 19 de la Normativa de protección		
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Inventario de arquitectura Rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 380. Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 91: Zíg-75</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.05
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Lorenzo	
	Dirección postal	Elizalde, 2	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 914	
	Estilo y época	S.XVI	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio situado en un pequeño montículo dominando la población. La fachada principal de acceso, orientada hacia el Sur, está retranqueada respecto de la alineación oficial, dejando una zona ajardinada en la parte delantera. La Iglesia está formada por la nave principal y la torre.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave medieval es de planta rectangular, un crucero y la cabecera, con forma cruciforme, fruto de una ampliación del s.XVII. A los pies de la nave principal se sitúa la torre campanario, de planta cuadrada y compuesta por dos cuerpos, el superior con huecos alargados terminados en arco de medio punto, en sus cuatro costados, donde se encuentran las campanas. El campanario se halla coronado por una cúpula que sirve de apoyo a la linterna que se remata con una veleta.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave consta de dos tramos, el de los pies, se cubre por bóveda de medio cañón apuntado y, el primero, por media cúpula volteada sobre dos pechinas. El presbiterio, ochavado, se cubre por bóveda de crucería estrellada con nervaduras rectas. El crucero se cierra con bóveda de treceletes y ligamentos rectilíneos entre ellos, formando un recuadro que enmarca el polo de la bóveda; los brazos del crucero culminan en bóvedas de terceletes simples. Los apeos son repisas aveneradas.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Dispone de dos pórticos de entrada, uno situado a los pies del templo en el alzado Oeste, y otro situado en el alzado Sur. El acceso Sur al edificio se realiza a través de una portada con forma de arco apuntado con arquivoltas baquetonadas. Este arco se apea en ocho columnas, cuatro a cada flanco y dos baquetones a ambos lados del vano. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada con encadenados esquineros, salvo la torre campanario que es de sillería.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde donde será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p> <p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art.24.2 de la Normativa de protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.06
ONDATEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II Y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Ermita de Santa Lucía	
	Dirección postal	Paraje en Ondategi	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 407	
	Estilo y época	Siglo XII	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y un cuerpo anexo a éste.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal es de planta casi rectangular con cubierta de teja cerámica a cuatro aguas. El acceso a la ermita se produce en uno de los lados más largos. En este lado la cubierta vuela más adelante para configurar el acceso. El cuerpo anexo, la sacristía, es de menor altura y de planta casi cuadrada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada por la que se produce el acceso no dispone de ningún orden concreto. Los huecos son de proporciones verticales y están enmarcado por sillares de piedra. El volumen de la sacristía también dispone de varios huecos. El conjunto es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. El área inscrita dentro de la línea azul en la imagen de esta ficha está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia. Se entiende entorno del bien aquel situado 10 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

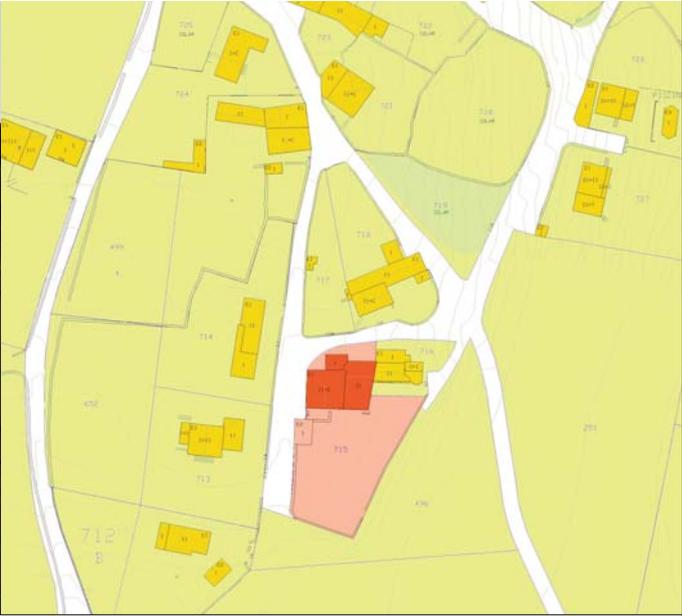
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.07
ONDETEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Caserío	
	Dirección postal	Bengolarra 14	
	Polígono y parcela	Polígono 2 parcela 774	
	Estilo y época	Tradicional	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales y la trasera. Frente a la fachada trasera se sitúa, exento, un volumen auxiliar. La disposición de los cuerpos anexos y el edificio principal, conforman un patio semicerrado, abierto hacia el Sur. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación oficial dando frente a la calle Bengolarra, desde la cual se produce el acceso al edificio principal.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta casi cuadrada y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas con el hastial en la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada a ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales y están enmarcados con sillares de piedra, salvo los de la planta bajocubierta que, a excepción del hueco que se abre en el eje central, son de proporciones horizontales y pequeñas dimensiones. Los huecos del eje central de la primera y segunda planta dan acceso a dos balcones que están unidos entre sí verticalmente por sillares de piedra. El edificio dispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. El entorno del bien queda formado por la parcela en que se encuentra y la calle Bengolarra en todo el frente de la parcela, incluyendo el cierre de la parcela que limita ese tramo de la calle por el norte, y en él será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.08
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Sarragoa, 18	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 718	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en su fachada trasera. El edificio principal está retranqueado respecto de la alineación oficial. La parcela está cerrada al exterior por un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta, esta última de menor altura que las otras dos plantas. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con la cumbrera paralela al espacio público. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre las distintas fachadas. El portegado deja al sur la estructura de madera vista y se encuentra cerrado por muros de piedra en los otros dos lados, dispone además de cubierta a dos aguas con la cumbrera sobre el lado largo.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de dimensiones pequeñas y proporciones verticales, salvo un hueco de la planta baja que es de grandes dimensiones y proporciones cuadradas. Todos los huecos están enmarcados con sillares de piedra. Los huecos del eje central de la fachada están unidos entre sí, verticalmente, por sillares de piedra. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en la ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas. En el caso en el que se lleven a cabo obras sobre el portegado, éstas deberán ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 17 de la Normativa de Protección del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. La parcela en que se sitúa el bien y la parcela 717 tienen la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.09
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Bengolarra, 10	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 772	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales y trasera. El edificio se sitúa en el interior de parcela con la zona de huerto situado frente a la fachada principal de acceso orientada al Sur. La parcela se cierra con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con el hastial sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. Todos los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra que en la planta baja y primera están unidos entre sí verticalmente. El edificio está enfocado y dispone de encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien y la parcela 773 tienen la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.10
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Dirección postal	Lagadorri, 11	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 778	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales y trasera. El conjunto edificatorio se sitúa al borde de la calle Lagadorri. La fachada principal de acceso se encuentra retranqueada respecto de la alineación oficial, que junto con los cuerpos anexos forman un patio delimitado al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio y está orientada hacia el Sur. La cubierta es a dos aguas con la cumblera paralela al espacio público. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose casi todos los huecos en las intersecciones de estos. En la planta baja los huecos están enmarcados con sillares de piedra. El edificio es de mampostería con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.11
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Bolatoki de Ondategi	
	Dirección postal	Bengolarra 2	
	Polígono y parcela	Polígono 2 parcela 890	
	Estilo y época	Tradicional	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Bolera adosada en su lado largo al frontón de Ondategi, entre éste y el río Zubialde. En la parte norte del volumen existe adosado un txoko.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de una única altura. La cubierta es a un agua hacia el río.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura formada por un murete mampostería y de pilares y vigas de madera.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El cerramiento hacia el río es por medio de ventanales de madera acristalados. En los accesos también se utiliza la madera.</p> <p>En su interior, se sitúa la pista de juego sobre un suelo de goma, delimitada por tableros de madera a modo de pretil. Posee planta rectangular de 2,05 m. de anchura que se abre al fondo hasta los 4,3 m.. Primeramente se encuentra el pato marcado por un tablero de madera, para a continuación situarse el tablón guía de 19 m. de longitud. Al fondo los tacos de madera de posición de bolos y la pared de fondo reforzada por una goma. En esta pared se halla también una ventana de comunicación con el txoko. Asimismo aparecen embutidos cuatro bolos y una bola de madera a modo de decoración. Al lado derecho de la pista aparece un banco de madera corrido y sobre él una repisa a lo largo de toda la pared.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del vacío sobre el lleno y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 55: Zig-74.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.12
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre de la edificación	Casa Ondategi	
	Localización	Sagarroa, 20	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 715	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales y trasera. Frente a la fachada principal de acceso se sitúa un volumen de reducidas dimensiones a modo de antiguo horno de pan. El edificio principal y el antiguo horno de pan se apoyan sobre la alineación oficial. El acceso al edificio se realiza desde una de las fachadas situadas perpendicularmente al espacio público, desde el interior de parcela.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación es de planta casi cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal que es por la que se produce el acceso está orientada al Sur. La cubierta es a dos aguas con la vertiente Este más prolongada a consecuencia del anexo en uno de sus laterales. El hastial se sitúa sobre la fachada principal. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre esta fachada.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada en ejes verticales y horizontales, situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de proporciones verticales salvo los de la planta bajocubierta que, a excepción del balcón situado en el eje central, son de proporciones cuadradas y pequeñas dimensiones. Los huecos están enmarcados con grandes sillares de piedra. El edificio tiene una fina capa de revoco que deja entrever algunos mampuestos de piedra. El edificio consta además de encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La inscripción situada sobre el dintel de acceso donde se lee el año de construcción: "1888".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Inventario de arquitectura rural Alavesa. III Estribaciones del Gorbea. Volumen I, pág. 362.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.13
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Sarragoa, 7	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 723	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales. El conjunto edificatorio se dispone perpendicularmente a la alineación oficial produciéndose el acceso por la fachada orientada al Suroeste. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de una altura aproximada de 1,5m.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas más bajocubierta, esta última de menor altura que las otras dos plantas. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio. La cubierta es a dos aguas con la cumbrera paralela al espacio público. Destaca el fuerte vuelo del alero sobre las distintas fachadas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. En el eje central de la primera planta se abre un hueco de acceso a un balcón que se apoya sobre el dintel de la puerta de acceso. Los huecos de la planta baja están enmarcados con sillares de piedra. El edificio está enfoscado con zócalo pintado de color gris. El edificio tiene además encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción existente en el dintel de la puerta de acceso en la que se señala la fecha de construcción: "año de 1871".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ON.14
ONDATEGI	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Lagagorri, 8	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 791	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Edificación principal con un porche de entrada. El volumen del horno de pan se proyecta al exterior en una de sus fachadas laterales. El edificio se encuentra al borde de un camino con el acceso situado en una de las fachadas perpendiculares a la alineación oficial, en el interior de parcela. La parcela queda delimitada por un murete de piedra de poca altura.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación principal es de planta casi cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio y está orientada al Sur. La cubierta es a tres aguas con el hastial situado sobre la fachada principal. Cabe destacar el fuerte vuelo del alero sobre las distintas fachadas.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La composición de la fachada principal está ordenada según ejes horizontales y verticales situándose los huecos en las intersecciones de estos. El acceso al interior del edificio se produce a través de una puerta adintelada. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p>Elemento singular. Inscripción situada sobre la puerta de acceso donde se señala la fecha de construcción: "año 1866".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

ONDATEGI

PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

GRADO V.2

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA

Nombre del área de presunción

Recinto fortificado y campo tumular de Zabalgana

Tipo de área

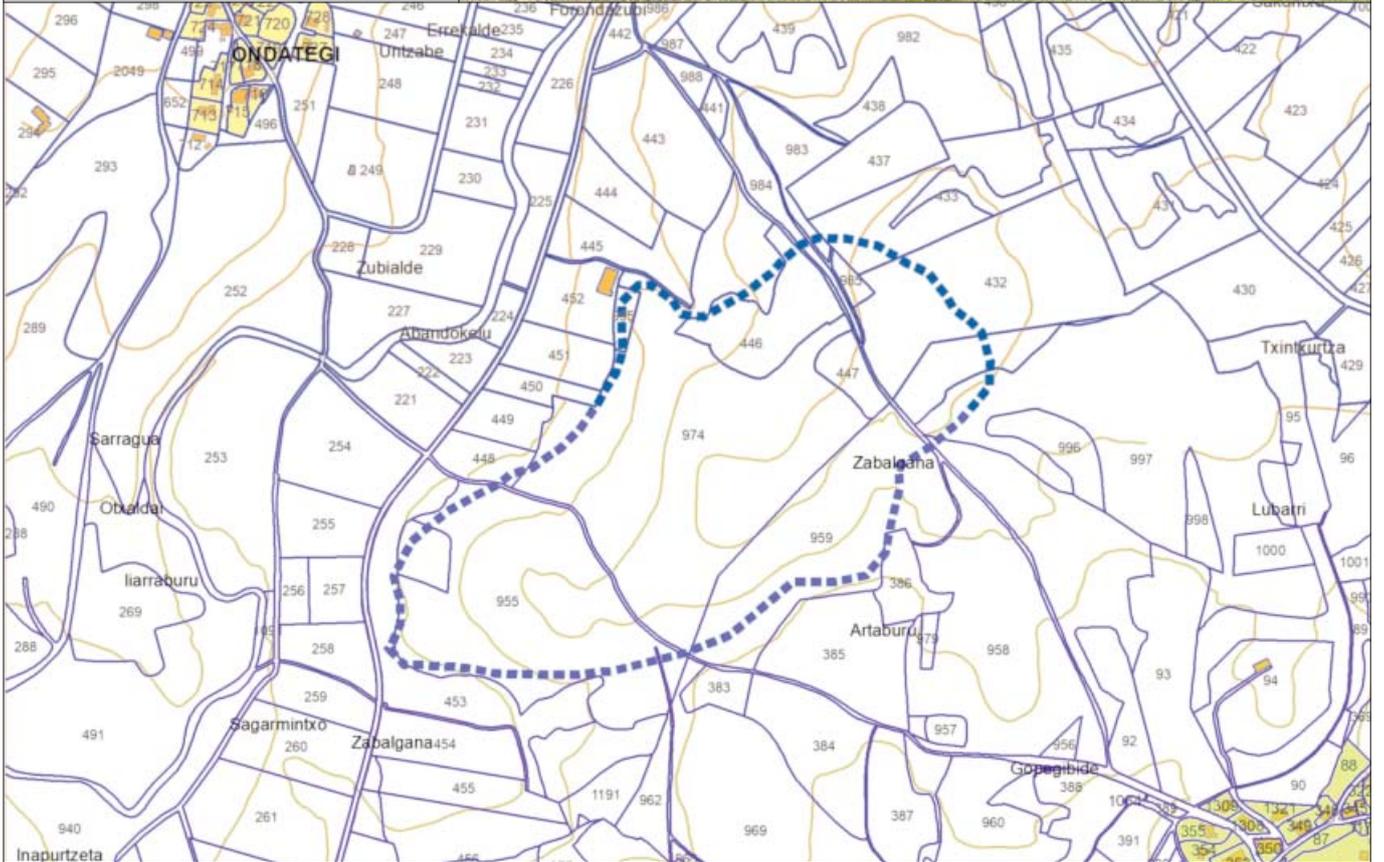
Tipo E

Tipología

Recinto fortificado y campo tumular

Periodo general

Hierro



PROTECCIÓN GENERAL

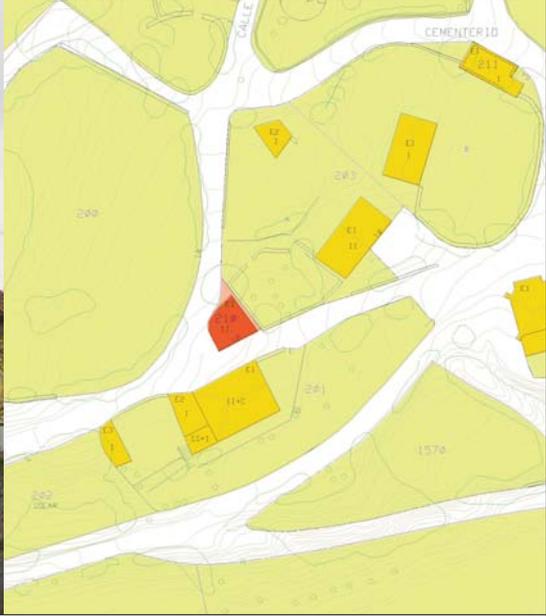
Grado V.2 Protección arqueológica

RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN

En el plano que se recoge en esta ficha se indica la zona de presunción arqueológica declarada por la Resolución de 26 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV n. 129 de 8.07.1997). Esa zona queda sometida al régimen establecido en el Art. 24.2. de la Normativa de Protección.

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.01
ZAITEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Caserío tradicional	
	Dirección postal	Nagusia, 11	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 208	
	Estilo y época	S.XVI	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un edificio principal y varios cuerpos anexos en una de sus fachadas laterales y su fachada principal de acceso orientada al Este. El conjunto edificatorio se sitúa a contraterreno, al borde de un camino. La parcela se cierra al exterior con un murete de piedra de poca altura.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio principal es de planta cuadrada y dispone de dos plantas más entrecubierta. La fachada principal es por el que se produce el acceso. La cubierta es a tres aguas con el hastial orientado hacia el Sur.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior:</u> Los huecos de la fachada principal se disponen de manera aleatoria, son de dimensiones variables y están enmarcados con sillares de piedra. El acceso se produce a través de un arco de medio punto de grandes y finas dovelas. La fachada Sur tiene un retranqueo en su planta bajocubierta dejando en fachada un entramado de madera que sirve de balcón. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

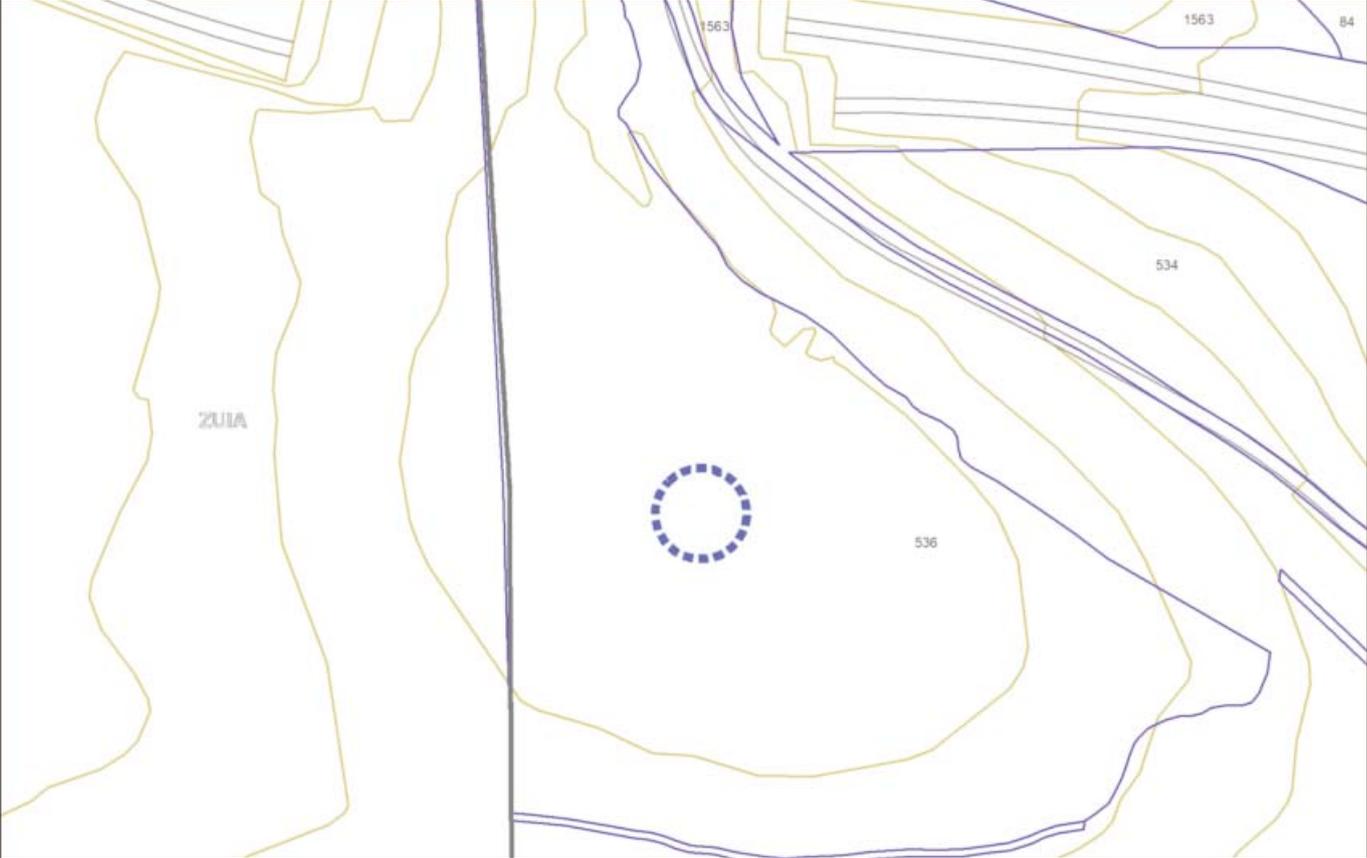
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.02
ZAITEGI	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	
	Dirección postal	Nagusia, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 171	
	Estilo y época	S.XVI	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, y la casa cural, anexa a la fachada Sur de ésta. El conjunto edificatorio ocupa la totalidad de la parcela y está rodeada de espacio público a modo de isleta situada en el centro de la población. La Iglesia está formada por la nave principal y varias cuerpos de poca altura anexos en la cabecera y laterales. La campana del templo se dispone sobre una estructura metálica, a los pies del templo, alcanzando la misma altura que los contrafuertes exteriores de la nave central.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La nave principal es de planta rectangular, de cabecera recta y cuerpo central de tres tramos. La cubierta es a cuatro aguas con fuertes vuelos sobre las distintas fachadas. La casa cural, dispone de dos alturas y cubierta de una única vertiente paralela al espacio público.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave central consta de tres tramos cubiertos por bóvedas de terceletes. La bóveda del presbiterio muestra nueve claves lisas mas otras cuatro situadas en el centro de cada nervadura, el segundo presenta cinco claves y el tercero se cubre por bóveda de terceletes cuyas nervaduras van trabadas de ligamentos con ocho claves menores en torno a la central. Los nervios de las bóvedas se apoyan sobre gruesos contrafuertes exteriores.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El edificio principal dispone de dos entradas sin artístico. En el costado Sur se abre un óculo moldurado y un ventanal con arco de medio punto. En el muro de la fachada Oeste se abre una gran ventana rectangular, con una cornisa denticulada. Todos los cuerpos son de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. Se establece como entorno del bien el que queda incluido dentro del área marcada con la línea de color verde. Cualquier intervención en dicho entorno deberá tener en cuenta la que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección. El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará lo establecido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diocesano de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal. Volumen VII, año 1995. Pág. 860. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.03
ZAITEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Casa Zaitegi	
	Dirección postal	Elexpuru, 5	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 210	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Edificio de reducidas dimensiones que ocupa, casi, la totalidad de la parcela. El acceso al edificio se realiza desde la calle Nagusia.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El edificio es de planta prácticamente cuadrada y dispone de dos plantas, la segunda a modo de bajocubierta. La fachada principal es por la que se produce el acceso y está orientada hacia el Sur. La cubierta es a dos aguas con el hastial en la fachada principal.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Los huecos se disponen de manera aleatoria y son de grandes dimensiones y proporciones variables. En la planta baja de la fachada principal aparecen dos huecos de reducidas dimensiones enmarcados con sillares de piedra. El acceso al edificio está desplazado hacia uno de los laterales. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien y 5m en alrededor tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

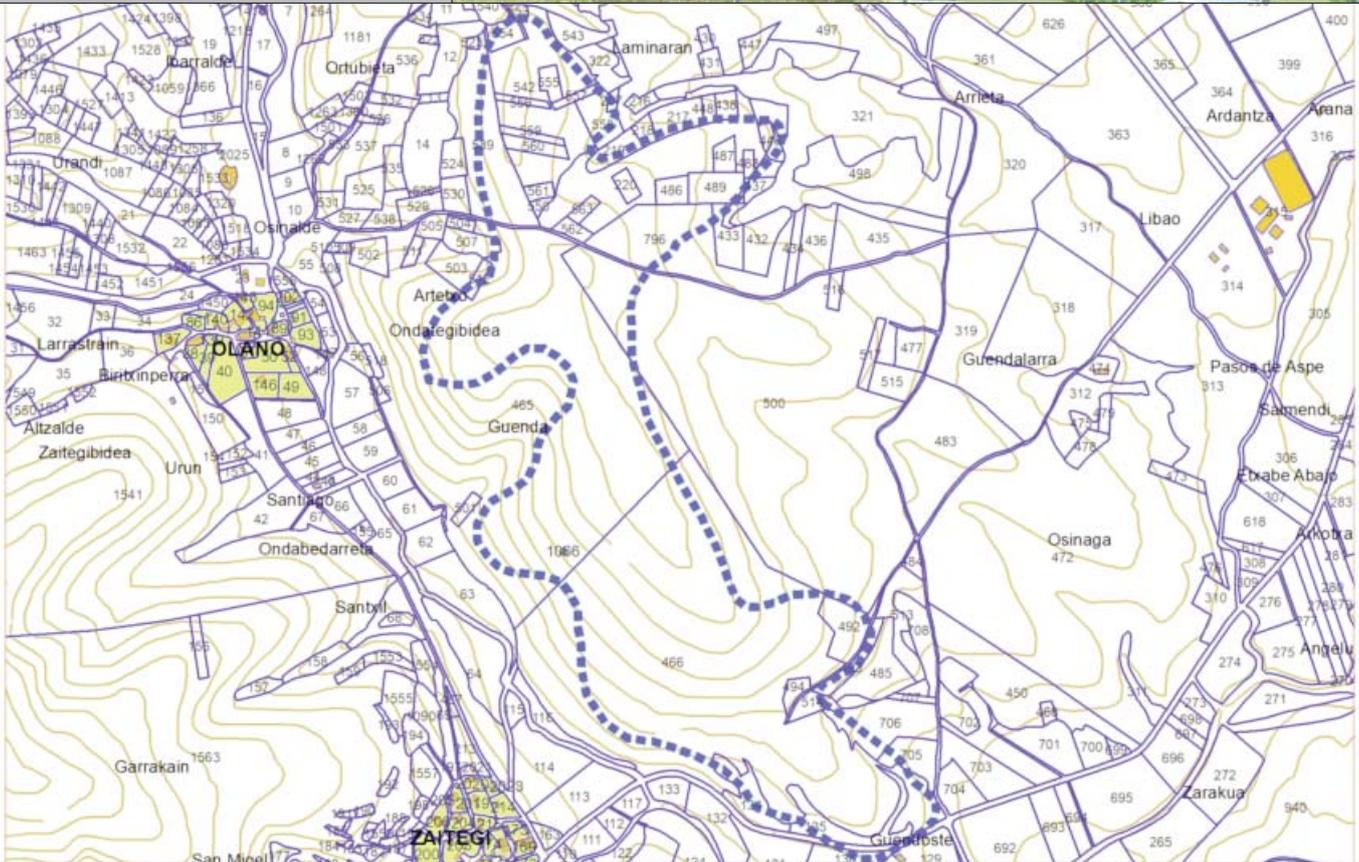
CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.04
ZAITEGI	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Nombre de la edificación	Fuente-Lavadero	
	Localización	Aiurdin Bidea, 6A	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 1573	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente y un lavadero. El conjunto edificatorio se sitúa en la parte baja de la población, junto al arroyo.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero es de planta rectangular con cubierta a dos aguas. En el interior aparece un pilón adosado a la fachada Norte dejando el resto de los lados practicables.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> El edificio es de mampostería concertada.</p> <p><u>Elemento singular.</u> La fuente, adosada a un muro de contención del terreno, está compuesta por un frente de sillería de gran tamaño, culminado con dos grandes losas molduradas con caveto y cuatro bocel en voladizo y a dos aguas. En su tímpano, aunque se distingue con dificultad aparece inscrito: "AÑO D-...". En la parte inferior se sitúa un caño metálico que vierte el agua a un pozo rectangular tallado con paredes de sillería a ras de suelo que desagua el agua en un canal que conduce el agua al lavadero. A lo largo del recorrido del canal, sobre la pared posterior se levanta un muro de contención de mampostería. El pilón también se considera un elemento singular.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>La fuente y el pilón situado dentro del lavadero mencionados en la descripción quedarán sometidos al Grado IV.3 Protección de Elementos Singulares.</p> <p>Se entiende entorno del bien la plaza en la que queda situado. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 182: Zig-83.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.05
ZAITEGI	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de elemento	Inscripción	
	Dirección postal	Andasolo, 3	
	Polígono y parcela	Polígono 2, parcela 173	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
  			
DESCRIPCIÓN	<p>En el centro de la piedra que sirve de dintel en la puerta de acceso a la casa aparece grabado el contorno de una cruz latina, y sobre ella un aspa formada por dos barras rectas que muestran en la parte superior a modo una banderola.</p> <p>El edificio principal es de planta rectangular y dispone de dos alturas. La fachada principal es por la que se produce el acceso al edificio y está orientada al Este. La cubierta es a dos aguas con la cumbrera paralela a la fachada principal. Los huecos del edificio principal se disponen de manera aleatoria sin guardar relación entre sus dimensiones.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Medio	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.06
ZAITEGI	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre de la zona	Castillo de Zaitegi	
	Área de presunción arqueológica	Tipo E	
	Tipología	Castillo, ermita	
	Periodo general	Edad Media (siglo XIII)	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>En el plano que se recoge en esta ficha se indica la zona de presunción arqueológica declarada por la Resolución de 26 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV n. 129m de 8.07.1997). Ese mismo ámbito está propuesto por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco para su declaración como zona arqueológica, siéndole de aplicación el régimen establecido en el Art. 24.1 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.07
ZAITEGI	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre de la zona	Túmulo Alto de Ayurdin II	
	Área de presunción arqueológica	Tipo C	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Neolítico, Calcolítico/Eneolítico	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>En el plano que se recoge en esta ficha se indica la zona de presunción arqueológica declarada por la Resolución de 26 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV n. 129m de 8.07.1997). Ese mismo ámbito está propuesto por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco para su declaración como zona arqueológica, siéndole de aplicación el régimen establecido en el Art. 24.1 y 2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.08
ZAITEGI	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.1	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre de la zona	Túmulo Alto de Ayurdin III	
	Área de presunción arqueológica	Tipo C	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Neolítico, Calcolítico/Eneolítico	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.1 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>En el plano que se recoge en esta ficha se indica la zona de presunción arqueológica declarada por la Resolución de 26 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV n. 129m de 8.07.1997). Ese mismo ámbito está propuesto por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco para su declaración como zona arqueológica, siéndole de aplicación el régimen establecido en el Art. 24.1 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.09
ZAITEGI	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Campo tumular de Güenda	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de protección del patrimonio cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZA.10
ZAITEGI	PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	GRADO V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA	Nombre del área de presunción	Campo tumular de San Miguel	
	Tipo de área	Tipo E	
	Tipología	Túmulo	
	Periodo general	Edad Media, Indeterminado	
			
			
PROTECCIÓN GENERAL			
Grado V.2 Protección arqueológica			
RÉGIMEN DEL GRADO DE PROTECCIÓN			
<p>Con línea azul se marca en la imagen de esta ficha el área que está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará lo recogido en el Art. 24.2 de la Normativa de protección del patrimonio cultural del Plan General De Ordenación Urbana de Zigoitia.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.01
ZESTAFE	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Iglesia de San Nicolás de Bari	
	Dirección postal	Igaperra, 14	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 468	
	Estilo y época	S.XIII	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio, situado al Sur de la población, compuesto por la parroquia de San Nicolas de Bari, la casa cural, anexa a la fachada Sur, y el cementerio situado en la fachada Oeste del templo. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación oficial perpendicular a la calle Igaperra. Frente a la fachada principal de acceso, orientada hacia el Sur, aparece una pequeña zona ajardinada.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El templo tiene cabecera recta y cubierta a dos aguas con el hastial en la fachada Este. A los pies del templo se sitúa la espadaña rematada en triángulo, donde se abren dos vanos de campanas separados por una pilastra con imposta lisa al centro.</p> <p><u>Estructura básica.</u> La nave central es de tres tramos cubierta con bóveda de cañón apuntado, con los arcos fajones apuntados también. El arco triunfal, doblado, se apoya en pilastras con medias columnas adosadas a sus frentes, rotas en sus fustes.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Puede apreciarse dos ventanales en la cabecera; uno rematado en arco de medio punto con dos arquivoltas baquetonadas y la tercera biselada con bolas en la rosca del bisel, y un pequeño óculo circular y abocinado en lo alto del muro. En la fachada sur se abre un ventanal rematado en arco de medio punto con cuatro columnas exentas de fustes lisos, basas de garras y decoración vegetal estilizada en sus capiteles, las arquivoltas y trasdós están también moldurados. Es muy interesante el conjunto de canes que pueden contemplarse bajo el alero meridional del templo. Unos quedan al exterior del mismo y otros ocultos por la casa cural. Los huecos de la casa cural están enmarcados de grandes sillares de piedra. El conjunto edificatorio se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>El área intramuros del edificio más 15 m alrededor del mismo está declarada área de presunción arqueológica de tipo B y se le aplicará el régimen establecido en el Art 24.2 de la Normativa de protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia.</p> <p>El entorno del bien coincidirá con el área de presunción arqueológica. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diocesano de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal. Volumen VII, año 1995. Pág 464. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.02
ZESTAFE	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL Y ARQUEOLÓGICA	GRADO II y V.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de edificación	Ermita de San Pedro de Gorostiza	
	Dirección postal	Barrio de San Pedro	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 901	
	Estilo y época	S. XIII-XIV	
 			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Se sitúa apartada del resto de edificaciones en el barrio de San Pedro. Está compuesta por un volumen principal de planta rectangular con un pequeño cuerpo anexo a la fachada Sur. El edificio se sitúa en el interior de parcela al borde de la calle de San Pedro</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El cuerpo principal es el que corresponde a la nave del templo y es de forma rectangular con cabecera recta. La cubierta es a cuatro aguas.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> En el costado Sur se abren la portada del templo y tres ventanales. La portada es de arco apuntado, con tres arquivoltas de arista viva y trasdós biselado, que voltea sobre una imposta lisa apoyada en jambas cortadas también en arista. De los tres huecos que se abren en esta fachada, dos de ellos, de pequeñas dimensiones, se sitúan en la parte alta del muro, y se abren en las cubiertas de dos sepulturas del cementerio primitivo. Cerca del ventanal izquierdo, y a la derecha del mismo, se inserta una piedra con una roseta prerrománica labrada en bisel. El otro vano, situado también en la fachada Sur iluminando el presbiterio, tiene el arco apuntado con doble moldura en su perfil y va apeado en simples baquetones con capiteles vegetales, hojas lanceoladas en la izquierda y pencas carnosas en el derecho. El vano, lleva encima del arco una roseta geométrica en pronunciado relieve, el trasdós muestra en lo alto de la cabeza de una dama con toca de barbuquejo y a los lados, testas de animales monstruosos. En la fachada del levante, la cabecera del templo, se abre un hueco de mayores dimensiones que el hueco descrito anteriormente, remata un arco de medio punto, con arquivoltas molduradas, trasdós también de doble moldura y cuatro columnas como apeos. El volumen se caracteriza por ser de mampostería concertada de piedra con encadenados esquineros.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Alto	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural y Grado V.2 Protección arqueológica		Art. 19 y 24.2 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha. El área señalada con la línea azul está declarada área de presunción arqueológica de tipo E y se le aplicará el régimen establecido en el Art 24.2 de la Normativa de Protección del Patrimonio Cultural del Plan General de Ordenación Urbana de Zigoitia. La parcela en que se sitúa el bien más 15 m alrededor tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
<p>BIBLIOGRAFÍA: Catálogo monumental. Diocesano de Vitoria, Caja de Ahorros Municipal. Volumen VII, año 1995. Pág. 470. Resolución de 26 de mayo de 1997 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV nº 129 de 8 de julio de 1997.</p>			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.03
ZESTAFE	PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	GRADO II	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre de la edificación	Fuente-Abrevadero-Lavadero	
	Dirección postal	Iturbide, 3A	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 504	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por una fuente, abrevadero y un lavadero. El conjunto edificatorio se sitúa a un nivel inferior, a las afueras de la población, junto a un arroyo.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> El lavadero, de planta rectangular, en su interior, dispone de un pilón de planta también rectangular adosado a la fachada norte dejando un pequeño pasillo por el resto de laterales. La cubierta es a dos aguas con estructura de madera.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Sur y Oeste, que están abiertas al exterior a través de una estructura de pilares de madera que descansan sobre un murete de piedra de 1 m de altura, aproximadamente.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Las fachadas Norte y Este son de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Situada a un nivel de suelo inferior, se accede a la fuente a través de cinco escalones que descienden a una pequeña cámara descubierta, cerrada por el propio frente de la fuente y por dos muros de contención del terreno. A 20m aproximadamente del terreno se levantan dos abrevaderos embutidos en el suelo. Este abrevadero, comunica con el lavadero donde vierte el agua por el frente Oeste.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Alto	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado II. Protección estructural		Art. 19 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha.</p> <p>Se entiende entorno del bien aquel situado 5 metros alrededor de éste. En este entorno será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 183: Zig-86.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.04
ZESTAFE	PROTECCIÓN BÁSICA Y ELEMENTOS SINGULARES	GRADO III Y IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO	Tipo de edificación	Casa tradicional	
	Localización	Iturbide, 4	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 501	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p>Distribución tipológica básica. Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal, y varios cuerpos anexos en la fachada trasera y delantera. Frente a la fachada principal de acceso y la fachada Sur aparecen dos cuerpos auxiliares, uno de ellos corresponde al antiguo horno de pan. El conjunto edificatorio se apoya sobre la alineación oficial en su fachada Norte. El acceso al edificio se produce por su fachada Suroeste, desde el interior de parcela.</p> <p>Configuración volumétrica. La edificación principal es de planta casi cuadrada y dispone de dos alturas más bajocubierta. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas dando su acceso principal a una de las fachadas con hastial.</p> <p>Estructura básica. Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p>Imagen exterior. La composición de la fachada principal se ordena en ejes verticales y horizontales situándose todos los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de pequeñas dimensiones y proporciones alargadas y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra de color ocre. El edificio dispone de encadenados esquineros.</p> <p>Elemento singular. Inscripción situada sobre el acceso principal, en el que se lee una cruz latina, y debajo de esta la fecha; "1789".</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica y Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 20 y 22 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido supone el mantenimiento de todos los elementos objeto de protección descritos en esta ficha; se permiten por tanto las obras de reforma que suponga modificaciones de los huecos, o apertura de nuevos huecos, en las fachadas no descritas en esta ficha, pero debe mantenerse la preponderancia del lleno sobre el vacío y las características materiales de esas fachadas.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.05
	PROTECCIÓN BÁSICA	GRADO III	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Nombre o tipo de la edificación	Bolera de Zestafe	
	Dirección postal	Iturbide, 1	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 498	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por la escuela-casa del maestro y la bolera. La bolera está anexa a la fachada Noroeste de la escuela-casa, apoyada sobre la alineación oficial, al borde de la calle Iturbide.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> Edificio de planta rectangular y una única altura. El edificio está semienterrado y se accede a este a través de una pequeña escalinata. La cubierta de teja cerámica a dos aguas con la cumbre paralela al espacio público.</p> <p><u>Estructura básica.</u> El edificio responde a una estructura de muros de carga, salvo la fachada Sur, que está abierta al exterior con una estructura de pilares de madera con una base de hormigón con base piramidal.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> Las fachadas opacas son de mampostería, enfoscadas hacia el interior.</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado III. Protección básica		Art. 20 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>El régimen de protección establecido se aplica a los cuerpos de la edificación en el plano que incluye esta ficha en rojo oscuro y supone, en concreto, el mantenimiento en estos cuerpos de los elementos descritos en la ficha.</p> <p>La parcela en que se sitúa el bien tiene la consideración de entorno del bien, y en ella será de aplicación el régimen que se establece en el Art. 16.1 y 2 de la Normativa de Protección.</p>			
BIBLIOGRAFÍA: Patrimonio Arquitectónico de la cuadrilla de Zuia. Elementos menores, pág. 56: Zig-85.			

CATÁLOGO DE ZIGOITIA		FICHA Nº	ZE.06
ZESTAFE	PROTECCIÓN ELEMENTOS SINGULARES	GRADO IV.2	
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO	Tipo de elemento	Inscripción	
	Dirección postal	Igaperra, 9	
	Polígono y parcela	Polígono 5, parcela 26	
	Estilo y época	Arquitectura popular	
			
DESCRIPCIÓN	<p><u>Distribución tipológica básica.</u> Conjunto edificatorio compuesto por un volumen principal y varios cuerpos anexos en sus fachadas laterales y traseras. El conjunto edificatorio se sitúa al Sur de la población al borde de la calle Igaperra.</p> <p><u>Configuración volumétrica.</u> La edificación principal es de planta rectangular y dispone de tres alturas, la última a modo de bajocubierta. La cubierta es de teja cerámica a dos aguas. El hastial de la cubierta se sitúa sobre la fachada de acceso principal. La cubierta se extiende sobre los anexos laterales de la edificación.</p> <p><u>Estructura básica.</u> Responde a una estructura de muros de carga.</p> <p><u>Imagen exterior.</u> La composición de la fachada principal de la edificación se ordena en ejes verticales y horizontales situándose los huecos en las intersecciones de estos. Los huecos son de pequeñas dimensiones y proporciones alargadas y todos ellos están enmarcados con grandes sillares de piedra. En el eje central de la última planta, se abre un hueco de acceso a un balcón. El edificio es de mampostería concertada con encadenados esquineros.</p> <p><u>Elemento singular.</u> Inscripción situada sobre el acceso principal, en donde aparecen grabadas en relieve una cruz latina y sobre ella dos llaves cruzadas..</p>		
	INTERÉS ARQUITECTÓNICO	Medio	
	INTERÉS HISTÓRICO-AMBIENTAL	Medio	
	INTERÉS FUNCIONAL	Alto	
	ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno	
GRADO DE PROTECCIÓN		RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	
Grado IV.2 Protección de elementos singulares		Art. 22 de la Normativa de Protección	
PROTECCIÓN ESPECÍFICA			
<p>Tal como se establece en el Art. 22 de la Normativa de Protección toda actuación sobre el elemento protegido, o sobre la fachada en que se sitúa requieren autorización del Ayuntamiento a través de la licencia, y si ésta no fuese necesario mediante resolución de la Alcaldía, que deberá recaer sobre una propuesta de la propiedad suficientemente definida y justificada.</p>			
BIBLIOGRAFÍA:			